TOMO 181 — Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1950 — Núm. 13233

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se amplía el Reglamento sobre Transporte de Correspondencia de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Montevideo, 12 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos solicita la aprobación del proyecto de ampliación del Reglamento para el Transporte de Correspondencia, de fecha 18 de setiembre de 1901, que corre a fojas 1 vuelta y 2 de estos obrados.

Resultando que la Dirección General de Correos manifiesta que los medios de locomoción que se utilizan en los momentos actuales, así como las modalidades de ese servicio, han experimentado variantes fundamentales, por lo que considera necesario corregir y ampliar importantes aspectos de ese servicio.

Considerando necesario y conveniente para el mejor servicio perfeccionar la reglamentación de que se trata, estableciendo determinadas obligaciones y deberes de los correístas.

Oída la Inspección General de Hacienda; y

De acuerdo con lo dictaminado por el Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incórporase al Reglamento sobre Transporte de Correspondencia de fecha 18 de setiembre de 1901, de la Dirección General de Correos, las disposiciones contenidas en los artículos siguientes:

Art. 2.o Los Correístas, sin excepción alguna, están obligados a llevar valores por una cantidad no inferior a tres pesos ($ 3.00), con un máximo de diez pesos ($ 10.00), los que le serán entregados como "crédito" por las Oficinas Postales de partida de las líneas. Los Jefes de las Oficinas y los Correístas son responsables de su cumplimiento, y en caso de comprobarse que circulan o salen sin ese crédito, serán pasibles de sanción, cuyo grado determinará la Dirección General en cada caso, previa investigación breve y sumaria.

Art. 3.o Los Correístas están obligados a colocar un buzón de fácil acceso al público en los vehículos que utilicen para atender la línea postal, con su correspondiente cerradura de seguridad, cuya llave conservarán y entregarán otra al Jefe de la Oficina de salida y al de llegada. Dicho buzón debe dar al exterior del vehículo y tener escrita la palabra "Correo". Su construcción debe evitar que los agentes externos puedan dañar la correspondencia que transportan.

Art. 4.o Bajo ningún concepto los Correístas podrán transportar correspondencia en carácter de particular, aun cuando ésta viniere o fuere franqueada, ni cobrar sobre porte por esa correspondencia a título de mensaje o encargue, estando sujetos en casos de infracción a una multa de cinco pesos ($ 5.00).

Art. 5.o Los Correístas están obligados a vender estampillas a todo el que se las solicitare en la ruta que recorre, incurriendo en multa de $ 5.00 en caso de comprobarse, por información breve y sumaria, que no lo hicieran por cualquier motivo que aduzcan.

Art. 6.o La contravención a estas disposiciones podrá ser motivo de rescisión del contrato sin perjuicio de aplicar las multas que correspondiera.

Art. 7.o (Transitorio). Fíjase un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación del presente decreto por medio del Boletín Oficial del Correo, para la colocación de los buzones previstos en el artículo 3.o. Mientras no los tenga el ómnibus podrá transportar la correspondencia que reciban con el franqueo correspondiente pero sin cobrar sobretasa como se indica en el artículo 4.o.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

2

Decreto. Se determinan sanciones a aplicarse al personal afectado a la distribución de correspondencia que falte al servicio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos propone que se dicte un decreto estableciendo un reglamento de multas o de sanciones a aplicarse a los Carteros que falten al servicio.

Considerando que el servicio de correos es un servicio de carácter público y, por tanto, las faltas al trabajo, sin justificación, de los encargados de realizarlo repartiendo la correspondencia, deben ser sancionadas con toda severidad.

Considerando que el decreto de 9 de julio de 1925 sanciona "con la pérdida total de haberes correspondiente a un día de trabajo" al que llegue a la Oficina con más de treinta minutos de retraso.

Con lo informado por la Inspección General de Hacienda, por la Dirección General de Correos y por el doctor Alberto Ramón Real,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Carteros y demás funcionarios de la Dirección General de Correos, afectados a las tareas relacionados con la distribución de la correspondencia, están sujetos al cumplimiento de horarios de labor especiales y discontinuos, hasta el margen que fija la ley sobre jornadas de trabajo, autorizándose a la Dirección General de Correos a fijar dichos horarios, según mejor convenga a las necesidades del servicio.

Art. 2.o Los Carteros que cumplan normalmente los turnos de reparto, como los que lo hagan por recargo dis-

puesto expresamente por la Oficina de Distribución, y faltaren a uno de los turnos, se harán pasibles del descuento de medio día de sueldo, por la primera vez en el año.

Art. 3.o A todo Cartero reincidente en esta clase de faltas, se le aplicarán descuentos progresivos de medio día de sueldo, por cada vez que falte, durante el año.

Art. 4.o Cuando dichas faltas alcanzaren a totalizar un descuento de más de tres días de sueldo, serán pasados los antecedentes a la Dirección General, la cual los elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo aconsejando la sanción que estime pertinente, según sea la foja de servicios del funcionario omiso.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 13 de diciembre de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, cualquier día hábil entre las horas: 15 a 17, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados, con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—F—G—L—R—Y — Amaral, Adolfo Benjamín, 2352, P 16843. Andrade, José M. 2445, Cert Anfusso Carlos 2914, P. 16842. Alvarez Eusebio A. 1789, P. 16824. Bassano, Modesto, 1656, P. 16827. Giraldez, Manuel Bellán, 468 M., P. 16844. Castellanos, Carmen 482. Sent. Correa, Costa Oscar, 2888 P. 16808 Franco, Mariano, 3004, P 16801. Garin, Marcos, 2986, P. 16833. Goñi Echenique Fructuoso, 2569, P. 16825. López, Rogelio, 3001, P. 16837. Rosa, Mario, 2080, P. 16770. Yannicelli, Ennio, 2339, P. 16783.

Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones:

Del Consulado General de la Argentina: Juan Cutica, Marcelina Fabián de Millot, Miguel Nardi, Manuel José Trucco, Guillermina Giúdice de Albanesi, Domingo Piazzoli, Abelardo Díaz, María Felisa Escudero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 12 de diciembre de 1950.

1—(Carpeta 12|950). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir 30 alcohómetros directamente en Francia.

2—(Carpeta 103|950). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros para una partida de 1.319 caños de hierro fundido destinados a la Dirección de Saneamiento.

3—(Carpeta 13|950). — Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas a adjudicar a la firma Mario Sucharski la licitación pública N.o 21 para confección de 8 estanterías por un valor de $ 1.652.00.

4—(Carpeta 103|950). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 885 caños de hierro fundido destinados a la Dirección de Saneamiento.

5—(Carpeta 103|950). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 573 caños de hierro fundido destinados a la Dirección de Saneamiento.

6—(Carpeta 98|950). — Se autoriza al despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de los equipos y accesorios telegráficos destinados al Servicio de Transmisiones.

7—(Carpeta 1016|949). — Biraben y Compagnie" se prorroga el plazo hasta el 31 de diciembre de 1950 para la integración de su capital.

8—(Carpeta 98|949). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de la partida de "Pilotos" destinados al Servicio de Intendencia del Ejército.

9—(Carpeta 96|950) — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de la Camioneta Standard tipo Vanguard 1950 destinada a la Comisión Nacional H. de Lucha contra la Sarna Ovina.

10—(Carpeta 182|950). — Se autoriza la inscripción de la firma "Roberto Siri" en el Registro de Despachantes de Aduana.

11—(Carpeta 876|950). — Vicario Armenio de Montevideo. Autorízase el despacho libre de derechos de importación de dos candelabros de bronce.

12—(Carpeta 67|946) — Se dispone que el señor Walter Previtali, funcionario de la Dirección G. de Impuestos Directos, actualmente prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, vuelva a desempeñar sus funciones en la mencionada Oficina.

13—(Carpeta 180|949). — Desígnase a la funcionaria de la Dirección G. de Catastro, señorita Gilda N. Rezendes para colaborar en las tareas relacionadas con la conservación Catastral de los censos urbanos y suburbanos del litoral e interior.

14—(Carpeta 32|950). — Autorízase la inscripción como Despachantes de Aduana de las Direcciones de Saneamiento, Hidrografía y Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, al solo efecto de operar con las mercaderías que importen para su uso exclusivo.

15—(Carpeta 865|950). — Decreto modificando el texto actual del de fecha 7 de diciembre de 1943, sobre despachos de mercaderías, previo pago de los gravámenes aduaneros en la parte que se refiere a la tramitación de los permisos de despacho.

16—(Carpeta 1163|950). — Apruébanse los Estatutos de "Fermacon S.A."

17—(Carpeta 45|950). — Decreto declarando que el "Polvo Lysoform" está exceptuado del pago del Impuesto a los Artículos Suntuarios.

18—Se autoriza el pase del Subreceptor de la División Receptoría de Aduanas, señor Ventura Buscaron Dota a desempeñar las funciones en la Subreceptoría de Nueva Palmira.

19—Decreto dictando normas relacionadas con la reorganización de las estadísticas de las finanzas públicas a cargo de la Contaduría General de la Nación.

20—(Carpeta 969|950). — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "Prior"

21—(Carpeta 479|947). — Apruébase el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Sauce".

22—(Carpeta 1086|950). Apruébanse los Estatutos de "Juan Cavajani Sociedad Anónima".

23—(Carpeta 946|950). — Apruébanse los Estatutos de "Acrow Uruguay Sociedad Anónima".

24—(Carpeta 509|948). — Apruébanse las reformas de "Panafina" S. A

25—(Carpeta 1258|946). — Apruébanse las reformas de la S. A "Vegetaloil".

26—(Carpeta 1096|950). — Apruébanse los Estatutos de "Tajamar" S. A.

27—(Carpeta 1299|947). — Apruébanse las reformas de la Sociedad Anónima "Otonello Hnos.".

28—(Carpeta 1672|939). — Apruébanse las reformas de la Sociedad Anónima "Radio Lux".

29—(Carpeta 1098|950). — Apruébanse los Estatutos de "Silvio Reda"

30—(Carpeta 550|949). — Apruébanse las reformas de la Sociedad Anónima "Agropecuaria Industrial".

31—(Carpeta 1152|950). — Apruébanse las reformas de la Sociedad Anónima "Compañía Uruguaya de Cemento Portland".

32—(Carpeta 1026|950). — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "Hielogas".

33—(Carpeta 810|950). — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Italo Uruguaya de Construcción y Colonización Agropecuaria".

34—(Carpeta 1138|950). — Apruébanse los Estatutos de "Empresa Leopoldo J. Tosi S. A.".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 12 de diciembre de 1950:

1—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la expedición del decreto de fecha 1.º de noviembre próximo pasado, por el que se amplía en 5 000 toneladas más, la cantidad total de 30.000 toneladas de papas para consumo cuya adquisición le fué facultada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

2-3—Autorízase a la firma CINESUR S. A., para exportar, con carácter definitivo, la película cinematográfica documental, denominada "Uruguay la Riviera de América" film éste, que fué exportado temporariamente con destino a Estados Unidos de América. (Carpeta 1167|950).

4-5—Autorízase a la firma Máximo Zucker, para exportar temporariamente con destino a Alemania, dos (2) máqui-

nas fotográficas sin objetivo, para ser reparadas. (Carpeta 1246|1950).

6-7—Concédese a la firma Isabel Seminario de Lizarralde, una prórroga de plazo para el cumplimiento de la exportación, que le fué autorizada por resolución de fecha 31 de mayo de 1950, para 40 metros de tela de lana, con destino a la República Argentina. (Carpeta 532|1950).

8—Autorízase a Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para reexportar temporariamente, con destino a Inglaterra dos (2) acumuladores eléctricos. (Carpeta número 1253|1950).

9—Destitúyese del cargo de cartero de 6.a clase de la Dirección General de Correos, al señor Ricardo Trillo Silva. (Carpeta 716|2148).

10-11—Autorízase a la Dirección General de Correos para la compra de útiles, destinados al servicio de escrituras públicas, en la suma de $ 2.168.00 (Carpeta 820|1947).

12—Autorízase a la firma Scandinavian Airlines System, para reembarcar con destino a Praga (Checoeslovaquia) 5 paquetes conteniendo broches para collares. (Carpeta 1241|1950).

13—Autorízase a Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para reexportar con destino a Estados Unidos de América y en carácter de devolución 1.306 aros de pistón. (Carpeta 1253|1950).

14—Autorízase a la firma Internacional Transport C.o. para reembarcar en carácter de devolución, con destino a Venezuela, un muestrario de relojes pulseras. (Carpeta 1252|1950).

15—Autorízase a la firma Papelería Galli S. A., para reembarcar en carácter de devolución, con destino a España, diversos tipos de imprenta. (Carpeta número 1087|1950).

16—Autorízase a la firma Arnoldo C. Garcé, para reembarcar con destino a Francia una partida de relojes. (Carpeta 1895|1948).

17-18—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de diversas partidas de cascos y flejes, que la expresada firma importó en "admisión temporaria". (Carpeta 1706|1940).

19—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho de 15 o|o, más los adicionales correspondientes, sin el recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942; y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, los tubos de cartón aislante (fenólicos) destinados a la fabricación de aparatos de radio. (Carpeta 2638|1947).

20—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 o|o, más los adicionales pertinentes, exoneradas del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942, y en las condiciones del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, a las conchillas de agua dulce que se importen, destinadas a la fabricación de botones. (Carpeta 792|1945).

21—Desestímase la gestión promovida por la Compañía de Pinturas S. A. tendiente a obtener que sea pasado del Grupo "C" al Grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el sulfato de Bario o Barita, que se utiliza con fines industriales. (Carpeta número 212|1931).

22—Se dispone que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución de la suma de $ 15.00 a la firma Ruiz y Guerra, previa intervención de la Contaduría General de la Nación (Carpeta 1230|1950).

23-24—Concédese al señor Fiscal de Hacienda de segundo turno, el derecho de excusarse de asumir la representación legal del Estado en el juicio promovido por el señor Enrique Pastorino; y desígnase para sustituirlo en el referido juicio al señor Fiscal de Hacienda de primer turno. (Carpeta 1835|1949).

25—Idem, ídem, en el juicio promovido por el señor Agustín Giglio. (Carpeta 1835|949).

26—Idem, ídem, en el juicio promovido por el señor Pedro Bergalli. (Carpeta 1835|949).

27—Idem, ídem, en el juicio promovido por el señor Gualberto Rossi. (Carpeta 1835|949).

28—Declárase cesante al señor Miguel Angel Craviotto, como contratista para el transporte de correspondencia entre Montevideo Solís y Soca. (Carpeta número 3008|944).

29—Dase por renunciado, por abandono del cargo, al valijero de la Sucursal de Correos de Cardona (Departamento de Soriano), señor Juan Carlos Morales. (Carpeta 149|935).

30—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de $ 126.00 a favor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a efecto de abonar una cuenta por igual cantidad que el referido organismo adeuda al diario "El País" por concepto de publicaciones oficiales. (Carpeta 646|943).

31—Modifícase la resolución de 13 de mayo próximo pasado por la que se autorizó al Ministerio de Industrias y Trabajo para adquirir 18 uniformes y 5 gorras para el personal de servicio, por el importe total de $ 1.904.00 en el sentido de cambiar la imputación del referido gasto.

32—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad tres volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos. (Carpeta número 421|1935).

33—Autorízase a la firma Allen O Crocker, para reembarcar con destino a Estados Unidos de América, un fardo conteniendo tejidos de algodón. (Carpeta 1251|1950).

34—Se dispone que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria en favor de la Dirección General de Correos, por la suma de pesos 4.20 que adeuda a la Dirección de Saneamiento por suministro de agua a la Administración de Correos de Lavalleja, durante el mes de diciembre de 1946. (Carpeta 1336|1950).

35—Amplíanse los cometidos asignados a la Comisión de Técnicos creada por resolución de 22 de mayo próximo pasado, con el cometido de estudiar diversos puntos relacionados con la construcción y reparación de calderas, reglamentaciones, etc. con los siguientes temas: normas técnicas para determinar cómo han de aprobarse las condiciones de los recipientes bajo presión no sometidos al calor, y directivas sobre la actuación de la Dirección de Industrias al respecto. (Carpeta 1035|1939).

36—Decreto declarando que la reserva impuesta por el artículo 5.º del de fecha 21 de abril de 1948, no impide a la Dirección de Industrias proporcionar a las Intendencias Municipales, los datos relacionados con el Censo Industrial; y autorizando a dicha Dirección a concertar los detalles técnicos de la prestación de los datos requeridos y obtención de los ofrecidos con la Dirección de Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo. (Carpeta 1072|1948).

37—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elida Nelly Collazo en su carácter de idóneo de la Mesa Técnica, del Censo Industrial que efectúa la Dirección de Industrias. (Carpeta número 955|1950).

38—Autorízase a la firma SAIDAT, para exportar con destino a Inglaterra 50 juntas de cobre macizo. (Carpeta número 1356|1950).

39-40—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 20 máquinas de escribir en la suma de $ 6.000.00. (Carpeta 3880|1947).

41—Resolución modificando el artículo 1.º de la de fecha 13 de julio de 1932, sobre garantías que deben prestar, en el "Diario Oficial" los empleados que tengan a su cargo manejos de fondos. (Carpeta 3061|1948).

42-43—Autorízase a la firma Máquinas y Materiales Ltda., para reexportar con destino a Inglaterra, un cajón conteniendo un diferencial, delantero, completo, para camión. (Carpeta 1030|1950).

44-45—Decreto ampliando hasta el 31 de diciembre próximo el plazo fijado por el artículo 2.º del de fecha 23 de mayo de 1950, para la realización de los embarques de sebo número 2 y/o sebo ovino hasta un total de 500 toneladas que hayan sido autorizadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones al amparo de la cuota de exportación, cuya apertura fué dispuesta el 23 de mayo de 1950. (Carpeta 2165|1949).

46—Declárase designado, desde el 13 de marzo de 1948, Agente de Correos I-47, en Estación Talita (Departamento de Florida), al señor Claro S. Freitas. (Carpeta 911|950).

47—Desestímase la gestión de la firma Vitrum Ltda. relativa a inclusión en la Tarifa Aduanera de Materias Primas, de la soda cáustica pura destinada a la fabricación del espejo de la botella térmica. (Carpeta 2377|948).

48 al 51—Constitúyese una Comisión con el cometido de proyectar una reglamentación que establezca normas para el envío de encomiendas postales al exterior. (Carpeta 225|949).

52-53—Acéptase la renuncia presentada por el señor Américo Torres del cargo de Auxiliar eventual del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (Carpeta 3236|943).

54—Declárase que la designación hecha con fecha 11 de agosto de 1949 a nombre de Armando Raimundo Pérez, para el cargo de Auxiliar de Control de Valijas de la Dirección General de Correos, debe entenderse extendida a nombre del señor Arturo Raymundo Pérez. (Carpeta 2671|948).

55 al 57—Autorízase a la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., para transferir en carácter de donación a la Escuela Militar de Aeronáutica hasta la cantidad de 100 kilogramos de parafina importada en franquicias aduaneras. (Carpeta 1192|950).

58—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "resina sintética" (materia plástica sintética tipo amino formaldehido variedad soluble), destinado al apresto de los tejidos de rayón. (Carpeta 2028|932).

59—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en las resoluciones de créditos pendientes de pago de los ejercicios 1948 y 1949, las sumas de $ 9.71 y $ 43.20, adeudadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al Inspector Departamental don Juan M. Borches, por concepto de servicios telefónicos de carácter oficial. (Carpeta 1378|949).

60—Decreto reglamentando el aprovisionamiento de fideos a los buques de ultramar, a efecto de que los exportadores abonen el porcentaje correspondiente a la subvención que el Estado abona al trigo nacional.

61 al 67—*Mensaje al Poder Judicial*, remitiéndole, de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno el ex-

pediente relacionado con el registro de la marca "Caballito" número 11.021. (Carpeta 1691|1950).

68—Concédese al señor Fiscal de Hacienda de segundo turno el derecho de excusarse de asumir la representación legal del Estado en el juicio promovido por el señor Oscar D. Pereira y desígnase para sustituirlo en el referido juicio, al señor Fiscal de Hacienda de primer turno. (Carpeta 1835|1949).

69-70—Concédese al señor Fiscal de Hacienda de segundo turno el derecho de excusarse de asumir la representación legal del Estado en el juicio promovido por el señor René Mesa: y desígnase para sustituirlo al Fiscal de Hacienda de primer turno. (Carpeta 1835|1949)

71—Autorízase a la firma Roberto Ramos, para reembarcar con destino a Estados Unidos de América ocho cajones conteniendo interruptores eléctricos. (Carpeta 1662|1950)

72—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para proceder al refuerzo de diversos rubros de dicha oficina. (Carpeta 2076|1940).

73-74—Mensaje al Poder Judicial, remitiéndole, de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, los expedientes de las marcas "Lacalba", "Albasol", "Albaflor" y "Albaluz".

75—Acéptase la renuncia presentada por el señor Contador Armando Guido del cargo de Inspector "a honorarios" para el Contralor de Materias Primas, de la Dirección de Industrias. (Carpeta número 1417|1950).

76—Prorrógase por dos meses, la licencia extraordinaria, que por 6 meses se le concediera al funcionario de la Dirección de Industrias señor Juan José Hermida. (Carpeta 2006|1949).

77—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Ernesto T. Ruiz, en la suma de $ 24.00 mensuales, el alquiler de la finca situada en Villa Soriano (Departamento de Soriano), para sede de la Sucursal de Correos y de la Sucursal del Telégrafo Nacional de la citada localidad. (Carpeta número 685|1945)

78—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta que la Dirección General de Correos tiene abierta en el Tesoro Nacional, destinada al pago de la corresponden por vía aérea, la suma de $ 329.396.25. (Carpeta 4|1950).

79-81—Autorízase a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. para exportar con destino a Italia 65.000 kilogramos de grasa ovina, comestible. (Carpeta 2165|1949).

82—Autorízase a la firma Sucesión H. Esteban Fuica, de Rosario (Departamento de Colonia) para reexportar con destino a Inglaterra 2 máquinas para la preparación de materias textiles y el reembarco de 4 máquinas similares. (Carpeta número 2101|1949).

83—Declárase que la funcionaria del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señora Aída Botta, figurará en lo sucesivo en las planillas presupuestales y demás documentos oficiales con el nombre de Aída Botta de Barbadora. (Carpeta 107|1950).

84—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Garbino, del cargo de Médico Ayudante de la Comisión de Certificaciones Médicas de la Dirección General de Correos. (Carpeta 1698|950).

85-87—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la venta en remate público, de cuatro vehículos actualmente en desuso. (Carpeta número 2756|1947).

88—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la expedición del decreto de 15 de noviembre de 1950, por el que se concedieron rebajas en los derechos aduaneros correspondientes a la importación de diversas partidas de azúcar adquiridas por varias firmas de plazo.

89—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando al de dicho Cuerpo por el que se solicitaba información referente al sumario instruido al funcionario postal señor Eduardo de Fuentes Soto. (Carpeta 1525|1947).

90—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 3.200 kilogramos de papel obra 1.a, color amarillo por la suma total de $ 2.048.00 (Carpeta 930|1949).

91-92—Amplíase la resolución de 29 de abril de 1950, por la que se autorizó a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., para exportar a Estados Unidos de América, diez válvulas en carácter de canje por otras de las mismas características, en el sentido de fijar un plazo de 180 días para efectuar dichas operaciones. (Carpeta 2671|49).

93—Autorízase al Instituto de Química Industrial para reintegrar al señor Justo Darío Rodríguez, la suma de $ 453.83 en concepto de gastos que se le ocasionaron durante el período comprendido entre el 11 de enero de 1948 y el 1.° de junio del mismo año, en que desempeñó las tareas de Secretario General de dicho Instituto (Carpeta 2707|1949)

94—Autorízase a la firma Genelectric Rayos X S. A. Inc., para reembarcar con destino a Estados Unidos de América siete medidores de vacío. (Carpeta número 2885|1945).

95—Reconózcanse los servicios prestados por el señor José Eduardo Aguirre, como Encargado de la Sección Contabilidad de la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta número 1384|1950).

96—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder al refuerzo por vía de trasposición, de diversos rubros correspondientes a dicho Instituto (Carpeta 555|1950).

97—Decláranse comprendidas en los beneficios de la resolución de 21 de junio de 1948, ampliada con fecha 25 de enero de 1950, sobre inclusión de hasta la cantidad de 300 toneladas de semillas de tártago en la Tarifa Aduanera de Materias Primas, las partidas de dicho producto comprendidas en el saldo aún no importado del mencionado producto. (Carpeta 3174|1947)

98—Declárase que una partida de 78 toneladas de tubería de acero para revestimiento de perforaciones adquirida por el Instituto Geológico del Uruguay, destinada a perforaciones para alumbramientos de aguas, está amparada por el artículo 6.° de la ley número 9.978 de 6 de diciembre de 1940, sobre exoneración de pago de derechos y gravámenes aduaneros. (Carpeta 123|1945).

99—Decreto ampliando el Reglamento sobre transporte de correspondencia de fecha 18 de setiembre de 1901, de la Dirección General de Correos.

100—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, las caparazones de caracoles de agua salada. (Carpeta 792|1945).

101—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir lamparillas eléctricas para atender las necesidades de dicho organismo durante el ejercicio en curso, por la suma de $ 1.135.00. (Carpeta 708|1943).

102—Declárase definitiva la exportación de un jeep, efectuada con carácter temporario por el señor Charles G. Bennet, por la Receptoría de Colonia. (Carpeta 1362|1950).

103-104—Autorízase a la Dirección de Industrias para proceder al refuerzo, por vía de trasposición, de diversos rubros de su presupuesto. (Carpeta 210|946).

105—Decreto reglamentando el régimen de penalidades a aplicarse a los carteros que faltan al servicio. (Carpeta número 2985|945).

106—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Bernardo V. Ventura, en la suma de $ 40.00 mensuales, el alquiler de una finca de su propiedad, situada en pueblo "18 de Julio" (Departamento de Rocha), para sede de la Sucursal de Correos. (Carpeta 919|950).

107—Concédese a la firma Carlos Ferretti Uruguay Ltda., un nuevo plazo para retornar al país 16 matrices de acero, cuya exportación temporaria a la República Argentina le fué autorizada con fecha 25 de enero próximo pasado. (Carpeta 1935|949).

108—Autorízase a la Shell Mex Uruguay Ltda., para cargar de reembarco varias partidas de nafta, gas oil, etc., con destino a Paraguay y|o Islas Malvinas. (Carpeta 2385|947).

109-110—Decreto autorizando a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para mantener el actual horario vespertino de labor. (Carpeta 900|949)

111—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole un escrito del señor Salomón David Kataryniarz, para ser agregado a un expediente de solicitud de carta de ciudadanía

112—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir siete máquinas franqueadoras, por el precio de $ 1.85.00 cada una. (Carpeta 2148|946).

113—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al refuerzo del rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones", en la suma de $ 14.597.57, a tomarse del rubro "Subsidios y Contribuciones" (Carpeta 138|950).

114—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole se sirva disponer la devolución del expediente "Fisco contra FUNSA L.o 12, Fs. 25", radicado en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

115-116—Concédese a la firma Esso Standar Oil C.o (Uruguay) S. A. una prórroga de plazo para retornar al país 3.663 tambores vacíos, exportados al Paraguay en carácter temporario.

117—Decreto fijando nuevos precios máximos para la venta de ladrillos, en el Departamento de Montevideo.

118—Déjanse sin efecto las resoluciones de 17 de marzo y 18 de agosto de 1944, y concédese a la firma International Busines Machines Corporation de Estados Unidos de América, el registro de la marca "International", acta número 35.767. (Carpeta 2108|943).

119—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir a la Fábrica de Papel S.A. 128 resmas de papel obra 1 a, al precio total de $ 1.947.26. (Carpeta N.o 930|949).

120—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir a las firmas Impresora Uruguaya S.A. y José Castiglioni S.A., un total de 1008 resmas de papel al precio de $ 21.809.59. (Carpeta N.o 930|949.

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

36.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 28 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPR... E)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA, DON LISANDRO CERSOSIMO

SUMARIO

cini de Mendoza Garibay y su señorita hija.
—En discusión general.
—Se recogen las bolillas de votación.
20—Continúa el debate anterior. (Asunto N.o 14).
—Es aprobado el proyecto en primera discusión general.
—En discusión particular.
21—Proyecto sobre creación de la Comisión de Mejoramiento Ovino. (Asunto N.o 14).
—En discusión particular.
21—Proyecto sobre creación de la Comisión de Mejoramiento Ovino. (Asunto N.o 14).
—En discusión particular.
22—Por moción del señor Senador Haedo, ampliada por los señores Senadores Rodríguez Larreta y Brause, se resuelve enviar al señor Presidente de la Comisión de Mejoramiento Ovino, don José María Elorza, la versión taquigráfica, así como todos los antecedentes relacionados con dicho proyecto.
23—Proyecto de ley de pensión a la señora María Mancini de Mendoza Garibay. (Asunto N.o 19).
—Aprobado en primera discusión general y particular.
—Supresión de la segunda.
—Sanción. (Carpeta 1594).
—Pasa al Poder Ejecutivo.
24—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora María Varsi Roubin.
—En discusión general.
—Se recogen las bolillas de votación.
25—Continúa la consideración del proyecto sobre Mejoramiento Ovino. (Asunto N.o 14).
—En discusión particular son aprobados los artículos 1.o y 2.o.
—En discusión el artículo 3.o.
—Debate.
Son aprobados, en discusión particular, los restantes artículos del proyecto.
—Supresión de la segunda.
—Sanción. — (Carpeta 1718).
—Pasa al Poder Ejecutivo.
26—Proyecto de pensión a la señora María Varsi Roubin. — (Asunto N.o 24).
En discusión general.
—Se recogen las bolillas de votación.
—Aprobado en primera discusión general y particular.
—Supresión de la segunda.
—Sanción. (Carpeta 1732).
—Pasa al Poder Ejecutivo.
27—Proyecto de ley por el que se otorga pensión a la señorita Luisa Valdés.
—En primera discusión general.
—Se recogen las bolillas de votación.
—Aprobado en primera discusión general y particular. Supresión de la segunda.
—Sanción. — (Carpeta 1734).
—Pasa al Poder Ejecutivo.
28—Proyecto de ley de pensión a la señora María Rosalía Dabán de Martínez Vigil.
—En discusión general.
—Se recogen las bolillas de votación.
29—Por moción del señor Senador Alvarez Cina, se resuelve pasar de inmediato a sesión secreta para considerar el pedido de venia para designar Presidente del Directorio del Banco de la República al doctor Alberto Zubiría.
—Se pasa a sesión secreta.
30—En sesión pública, la Mesa informa que el Senado, en sesión secreta, ha denegado el pedido de venia para destituir al Contador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Walter Haroldo Swinder. (Carpeta 1683).
—Se resolvió asimismo continuar considerando en sesión secreta, el día lunes próximo, el pedido de venia del Poder Ejecutivo para designar Presidente del Banco de la República y la relativa a la destitución de un funcionario de la Administración del Ferrocarril Central.
—Se levanta la sesión por falta de quórum.

1

A las 18 horas entran a la sala de sesiones los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Alvarez Cina, Artagaveytia, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Blanco Acevedo, Brause, Cusano, Echegoyen, Espalter, Ferreiro, Gallinal, Guichón, Gutiérrez, Haedo Manini Ríos, Payssé Reyes, Roche (Arévado de), Rodríguez Larreta, Viña, Zavala Muniz, Domínguez y Chiarino.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores **Batlle Pacheco, Berro, García da Rosa, Orihuela y Vidal (Pinto de).**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Alfeo Brum, relacionadas con la necesidad de arbitrar recursos para la explotación de las fuentes del Arapey y comunica que dichos antecedentes fueron pasados a informe de la División de Higiene.
—Pase a disposición del señor Senador Brum.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, refiriéndose a las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Luis A. Brause, acerca de la situación creada a los productores de leche de los Departamentos de Florida y Canelones, por las nuevas disposiciones en materia de contralor de higiene de los tambos, transcribe el informe producido sobre el particular por la Oficina Técnica pertinente de dicha Secretaría de Estado.
—Pase a disposición del señor Senador Brause.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar la suma de $ 95.000.00, para ser entregados a la Corte Electoral, con destino a satisfacer los gastos que demandan la renovación de credenciales, la regularización de expedientes inscripcionales y la verificación de defunciones.
—A la Comisión de Presupuesto.

3

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.
Figuran en el orden del día, señor Presidente, algunas pensiones, entre ellas la de la viuda e hijos de don Eduardo Martínez Monegal, que es un aumento de pensión.
Por varias razones entiendo que debo ocuparme de este asunto. En primer término, porque don Eduardo Martínez Monegal fué un extraordinario director del liceo de Canelones; luego porque es de estricta justicia el aumento de esta pensión, ya que él dedicó todos sus afanes, toda su inteligencia y toda su capacidad al servicio de la sociedad y, por último, porque me cupo el honor de ser su modesto discípulo.
En consecuencia, señor Presidente, y en virtud de que este asunto figura desde hace tiempo en el orden del día, hago moción para que se vote esta pensión simultáneamente con la consideración del orden del día.
(Apoyados).
SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido al palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Voy a mocionar, señor Presidente, para que se trate como grave y urgente una pensión propuesto por el Poder Ejecutivo a favor de doña María Varsi Robert.
La señora de Varsi, es viuda del doctor Hilarión Loriente. Por razones especiales de estado civil —estaba divorciada— la pensión que provocó el doctor Loriente beneficia a su segunda esposa. La señora de Varzi está en grave estado de salud y este pedido de pensión hace ya algún tiempo que se encuentra en el Senado.
(Apoyados).
SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
Solicito, señor Presidente, que se agregue la consideración de la pensión a la señora María Rosalía Dalsán de Martínez Vigil, esposa del escritor, doctor Carlos Martínez Vigil cuyo aporte a la cultura del país merece el reconocimiento de la Nación.
(Apoyados).

4

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Voy a solicitar, señor Presidente, la inclusión, en el orden del día, de dos asuntos.

El primero de ellos, es el relativo a la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Presidente del Banco de la República al doctor Alberto Zubiría.

La Comisión de Asuntos Administrativos, reunida esta tarde, ha informado por unanimidad este pedido de venia.

Solicito, pues, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, que se trate este asunto en la sesión que hoy celebra el Senado en el momento oportuno.

También hago moción para que se incluya en el orden del día y se trate en el mismo carácter con que lo han solicitado los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, la pensión a la señorita Luisa Valdés, en cuya consideración está interesado, no solamente un sentimiento de justicia sino —y por eso mismo— la Comisión Directiva del Sodre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se tratan, simultáneamente con el orden del día, los proyectos de pensión a que se han referido los señores Senadores Brause, Payssé Reyes, Haedo y Zavala Muniz.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Afirmativa.

—**SEÑOR ALVAREZ CINA.** — Pido la palabra.

Deseaba hacer uso de la palabra, para formular la moción que acaba de hacer el señor Senador Zavala Muniz; pero ahora lo hago para completarla, en el sentido de que una vez resuelto el asunto que figura en primer término en la orden del día, el Senado pase a sesión secreta con el objeto de considerar el pedido de venia del Poder Ejecutivo a que ha hecho referencia el señor Senador Zavala Muniz.

5

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — He concurrido a la sesión de hoy, señor Presidente, para solicitar de este Honorable Senado la sanción de un proyecto que viene con aprobación de la Cámara de Representantes, relativo al pago del personal suplente y jornaleros dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Como se trata de un asunto que ya fué debatido ampliamente en la Cámara de Representantes, si el Senado no tiene inconveniente, podría tratarse de inmdiato, si no se dispone otra cosa, a fin de que este personal, que en algunos casos, lleva 9, 10 y hasta 11 meses sin cobrar, puedan cobrar rápidamente sus haberes.

Solicitaría, de la bondad de los señores Senadores, si fuera posible, que se tratara este asunto a continuación del que figura en primer término o si el Senado lo dispone así, que se considere de inmediato.

Se trata de dos asuntos de poca entidad, señor Presidente.

Por otra parte, se relaciona, nombre por nombre, en el mensaje, el personal afectado a este rubro, por los decretos N.o 17.460, de 26 de junio del año próximo pasado, y 17.754, de agosto de ese mismo año.

En esos decretos están establecidos, correlativamente, los nombres de las personas que prestan servicios en las distintas dependencias de Salud Pública, como sed Hospital Maciel, Hospital Fermín Ferreira, Hospital Vilardebó, Asilo Piñeyro del Campo, Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, Instituto de Epidemiología "José Scoseria", Servicio de Asistencia Interna, Hospital Pedro Visca, Instituto de Traumatología, Dispensario Central Antituberculoso, Garage Central, División Administración, e Instituto de Cirugía para post-graduados.

En esa forma, pues, están especificados, uno por uno, los cargos y las personas que desempeñan sus cometidos en los servicios a que he hecho referencia. De modo que para el Senado no habrá dificultades en dar su voto favorable a este proyecto que ya viene, como dije, con sanción de la Cámara de Representantes.

Seguidamente hay otro mensaje elevado por el Poder Ejecutivo, con fecha 19 de mayo próximo pasado, por el cual se autoriza el pago de los haberes de los jornaleros militares de la Colonia "Gustavo Saint Bois", a razón de cinco mil pesos mensuales con carácter retroactivo al 1.o de enero del corriente ejercicio fiscal.

Además, se autoriza la contratación de otro personal para la Colonia Saint Bois, para el Hospital Maciel, para el Laboratorio Dorrego y para diversos servicios del Ministerio de Salud Pública. Se trata de personal indispensable que, si no se contrata, no es posible que funcionen en forma normal esos servicios ni que se puedan mantener las condiciones de higiene a que son acreedoras esas dependncias de Salud Pública ni que se pueda prestar la debida atención a los enfermos que se asisten en esas dependencias.

Dejo establecido, señor Presidente, en estas breves consideraciones, este petitorio, que formulo en nombre del Poder Ejecutivo, en el sentido de que los señores Senadores se dignen prestar su voto favorable a estos proyectos a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Alvarez Cina había hecho moción para que una vez tratado el primer asunto que figura en el orden del día, se pasara a sesión secreta para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar Presidente del Banco de la República al doctor Zubiría.

Ahora, el señor Ministro solicita que se incluyan, a continuación del primer asunto, dos proyectos más: uno, es el que figura en cuarto término del orden del día, y el otro, es sobre pago de haberes y jornales del Saint Bois y otros hospitales.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

Si el Senado aceptara la preferencia que solicita el señor Ministro, yo modificaría mi moción en el sentido de pasar a sesión secreta una vez que se consideren esos asuntos.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Yo iba a manifestar lo mismo que ha dicho el señor Senador Alvarez Cina. Además, quiero hacer una breve exposición sobre dos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por el señor Ministro de Salud Pública, en el sentido de que se coloque a continuación del primer asunto del orden del día, los dos a que ha hecho referencia.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Han solicitado la palabra los señores Senadores Payssé Reyes, Arévalo de Roche y Cusano.

Tiene la palabra el señor Senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es para solicitar de la Mesa una aclaración.

¿Hemos resuelto que en el mes de julio no habrá sesiones ordinarias?

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha resuelto nada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Se resolverá hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha fijado sesión para el día jueves de la semana próxima, para tratar el proyecto relativo a homenajes a José Artigas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Se acordó sesionar todo el mes de junio, con el propósito de no hacerlo en el mes de julio. Por esa razón estamos sesionando hoy.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿No sería más conveniente empezar el trabajo resolviendo lo que vamos a hacer en el mes de julio? De esa manera, si se resolviera sesionar en julio, se podrían presentar algunas mociones sobre inclusión de determinados asuntos en el orden del día.

SEÑOR BRAUSE. — Sería bueno conocer si la Cámara de Diputados ha tomado alguna resolución, porque para el caso de que quisiéramos apresurar la aprobación de algún proyecto que tuviera su comienzo en el Senado, sería inútil hacerlo si la Cámara de Diputados ha resuelto no sesionar en el mes de julio

SEÑOR PRESIDENTE. — La información que ha llegado a la Mesa es que la Cámara de Diputados no sesionará en el mes de julio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hago moción concreta, en el sentido de no sesionar en el mes de julio.

6

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Con excepción de la moción del señor Senador Gallinal, que fué votada, y lo que va a proponer el señor Senador Payssé Reyes.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el Senador Haedo y el que habla nos hemos abstenido de solicitar que nuevamente se citase al señor Ministro de Defensa Nacional, —a fin de continuar la ya famosa interpelación, como se ha dicho aquí—, porque nos dábamos cuenta que el Senado tenía tareas muy urgentes y que había que realizarlas de inmediato; pero la verdad es que ya está medio frío lo de la interpelación y nosotros tenemos derecho y el Senado debe tener interés en terminarla, en oírnos y en oír lo que el señor Ministro no ha dicho todavía sobre un punto muy palpitante: el relativo al concurso de Mayores.

Yo me permitiría, de acuerdo con mi colega, solicitar del Senado se autorizara a la Mesa concertar con el señor Ministro la continuación de la interpelación cualquier día del mes de julio.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Antes del jueves próximo.

SEÑOR FERREIRO. — Concertar una sesión especial a fin de terminar la interpelación.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Puede ser antes del jueves de la semana próxima, ya que el Senado a resuelto sesionar el día jueves.

SEÑOR FERREIRO. — Perfectamente. El día que el señor Ministro esté dispuesto a venir.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Reiteradamente el señor Ministro de Defensa Nacional, nos ha expresado el vivo deseo de continuar con la interpelación a los efectos de tratar el capítulo final.

En las conversaciones que hemos tenido con él, le hemos expresado que no parecería le correspondiera a él la iniciativa habiendo concurrido repetidamente al Senado sin que éste formara quórum para oirlo en los días señalados al efecto; pero, puedo sí, anticipar lo que dije al comienzo, porque el señor Ministro tiene interés en que se sepa que él desea continuar la interpelación

Nada más, por ahora.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Tenemos un orden del día con muchos asuntos. El Senado el 15 de octubre, por disposición constitucional, entrará en receso; en Comisiones hay bastante material que merece atención y que debe ser sancionado. Me permito pues, sugerir, que la semana próxima trabajemos lunes, martes y miércoles.

(Apoyados).

—El miércoles realizaríamos la sesión especial, de acuerdo con el pedido del doctor Gallinal.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Ya se ha resuelto sesionar el jueves de la semana próxima, con ese motivo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor Senador, la anticipamos para el miércoles, considerando el proyecto de homenajes a José Artigas. El lunes y martes nos ponemos al día con los asuntos que están pendientes de resolución y una cantidad de nuevo asuntos que hoy se pueden plantear. Después el Senado no trabajaría en plenario, con el compromiso de las Comisiones en seguir adelante su labor, para en agosto y setiembre, poder liquidar todos los asuntos informados, sin perjuicio de que la Mesa, de acuerdo con el Reglamento, fije con el señor Ministro de Defensa Nacional, fecha para continuar la interpelación, citando al Senado a tal efecto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo acepto que sesionemos el lunes y el martes considerando el orde n del día que ya tiene el Senado. El miércoles con el proyecto referente a los homenajes a José Artigas, y si no hay inconveniente por parte del señor Ministro, convendríamos con él el día jueves para seguir la interpelación, a fin de terminar con ella en la semana próxima, porque si damos un salto de ocho días, después todo el régimen de trabajo se nos desploma. Siempre en el bien entendido que el señor Ministro de Defensa Nacional acepte el día jueves para continuar la interpelación, porque, además, ofrece la ventaja de que si la interpelación no termina el jueves podemos seguir el viernes y sesionar hasta terminar con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Paysse Reyes?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor Senador Arroyo Torres, aceptada por el señor Senador Payssé Reyes y también por el señor Senador Ferreyro.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que el Senado va a sesionar los días lunes y martes, pido se incluya en la orden del día un proyecto por el que se autoriza destinar la cantidad de pesos 3.000.00 para sufragara los gastos del Congreso Médico realizado en la ciudad de San José.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR PAYSSE REYES. — Para esas sesiones del lunes y martes, —el día que esté más aliviado el orden del día,— pido la inclusión de dos proyectos ya sancionados por la Cámara de Representantes. Por el primero, sobre un mensaje del Poder Ejecutivo, se dispone imputar a Rentas Generales tres y ocho mil pesos para solventar los gastos de los Campeonatos de Volley Ball y Basket Ball realizado en Río y Montevideo. El segundo, también sobre iniciativa del Poder Ejecutivo, autoriza a invertir la cantidad de diez y siete mil pesos con el fin de contribuir a la financiación del 8.o Torneo Nacional Universitario de Atletismo, organizado por la Confederación Atlética del Uruguay.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluyen en el orden del día los dos asuntos a que ha hecho referencia el señor Senador Payssé Reyes.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

—Tiene la palabra la eñora Senadora Arévalo de Roche.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Me voy a ocupar, en brevísimos minutos, de una denuncia que ha llegado a nuestras manos, y que creo habrá llegado también a la prensa de todo el país y a los organismos de justicia correspondientes, con el fin de que por lo menos los organismos, como el Colegio de Abogados, tomen una participación en este asunto.

Se nos pide nos ocupemos en el propio Senado de este problema. El pedido viene de la República Argentina.

Como me parece que el problema tiene una entidad muy grande y su repercusión puede tener el efecto de que, por lo menos, se dejen en suspenso algunas de las violencias que se pretenden hacer, me permito pronunciar estas palabras como una adhesión a la reclamación que se ha formulado y, al mismo tiempo, como una denuncia que le dé la trascendencia que ella puede tener, al ser expresada en el Senado de la República, sobre el propio gobierno argentino.

Esta denuncia viene en una nota mandada al Juez de Menores por los padres de varios niños, por la situación de violencia que se ha pretendido hacer, se ha hecho y se pretende hacer, con niños de ocho a diez años. Hechos de esta naturaleza ponen de manifiesto, ya, normas de conducta, contra todo sentido de humanidad ya que van contra la libre expresión de los niños.

Esta denuncia es una nota mandada al Juez de Menores por los padres de varios niños, sobre la situación de violencia que se ha ejercido con menores de 8 a 10 años, y que dice así: "Juan Manuel Corbani, domiciliado en la calle Ventura Bosch N.o 6439, Sara Malajovich de Lijtmaer, domiciliada en la calle Larrea N.o 336, Samuel Feld, domiciliado en la calle Cangallo N.o 3891, Víctor Miguel Blando, domiciliado en la calle Santa Fe N.o 5175, Fanny Jacovskis de Edelman, domiciliada en la calle Agüero número 1509, Hernando Kleimans, domiciliado en la calle Tucumán N.o 1625 P. 1.o. Dpto. B. a V. S. respetuosamente decimos: Que los recurrentes somos padres, respectivamente de los menores Juan Manuel Corbani (hijo) de 10 años de edad, Ulises Alberto Corbani, de 8 años de edad, Norma Lijtmaer, de 13 años de edad, Diana Beatriz Feld, de 8 años de edad, Carmen Blando, de 10 años de edad, Lucía Irene de Edelman, de 10 años de edad, Hernando Kleimans (hijo), de 8 años de edad, sobre los que ejercen todos los derechos emergentes de la patria potestad.

Agregan que "en el día de ayer nuestros hijos recibieron citaciones que adjuntamos ordenándoseles presentarse con nosotros ante la Sección Especial de la Policía Federal, sita en la calle General Urquiza 556, a efecto de cumplir, según dicen, "una información".

Explican después, que se enteraron que otros niños habían sido llevados a la Sección Especial, a efecto de lo cual los esperaron en la puerta de la escuela y les tomaron de la mano; agregando que en algunos casos no se han hecho comparecer, todavía los propios padres de esos niños, a los cuales la Policía, ha conducido, desde la escuela sin el menor respeto a la autoridad paterna, pisoteando así, todas las normas de respeto y protección a la infancia.

Se dice asimismo en el escrito presentado "Extrañados por las citaciones para nuestros pequeños hijos, realizamos averiguaciones y pudimos saber así que al comparecer a la Sección Epecial el niño de 11 años, Lázaro Sterenius, domiciliado en la calle Vera N.o 284, Departamento D, en compañía de sus padres, fué interrogado sobre si él había redactado una composición infantil sobre el tema "Los niños argentinos aman la paz", para un concurso que organizara hace varios meses La Unión de Mujeres de la Argentina. Al contestar afirmativamente y agregar el pequeño que él amaba la paz y temía la guerra, el empleado policial que le tomaba declaración le gritó, insultó y amenazó con castigarle y encerrarle en un calabozo hasta la mayoría de edad. Así, señor Juez, en esta tierra donde los únicos seres privilegiados son los niños, según declarara el señor Presidente de la Nación, se prontuarió en la Sección Especial de la Policía Federal, a un niño de 11 años por el tremendo "delito" de creer que la infancia no tenía que conocer los horrores de la conflagración pasada, en la que el nacismo sacrificó a centenares de miles de niños en los hornos crematorios".

... situación de atemorizamiento, va contra todas las no...s de justicia y en este escrito presentado ante el Juez de Menores se publica todo lo relacionado con el tratamiento de los menores, y se mencionan algunos dictados que son exactamente los que rigen aquí en la justicia relacionada con los menores. Los niños no pueden ser sometidos a esas violencias y para cualquier cosa tienen que comparecer con los padres ante la justicia respectiva.

Como estos hechos crean un estado de alarma tremenda y significan una situación de violencia tal que pasa por encima de todas las cosas que se hayan podido hacer en el orden general, y que va contra la libertad, que toca a los niños, todo esto dice hasta qué grado se utiliza la justicia con el fin de impedir toda manifestación que tenga el más mínimo sentido de libertad, atacando hasta los propios sentimientos de los niños, que es lo más sagrado que debemos defender.

Una situación de violencia de esta naturaleza, no solamente va a crear un clima de atemorizamiento en los niños, sino que va a crear un clima de prevención y temor entre los padres. Lo que asimismo, repercute en el uso de la libertad del pueblo, pues estas actuaciones ponen en evidencia situaciones de violencia hasta el grado de mezclar en ella a la niñez. Por estas razones, estos padres se han dirigido al Juez competente a pedir amparo ante esta situación, comprometiéndose ante la Justicia a comparecer en el momento oportuno o cuando lo crea conveniente, a dar las explicaciones que se les exijan al respecto.

Como esta situación me parece de violencia extrema y ya ha rebasado todos los límites de las cosas que se han denunciado, como últimamente lo ha hecho la prensa del Uruguay, que hizo conocer que habían desaparecido nuevamente otros líderes obreros argentinos, y que se suma a las arbitrariedades cometidas anteriormente, tales como atentados cometidos por el propio instituto policial, que está respaldado por la actitud gubernamental, yo me hago eco de estas violencias, denunciándolas a mi vez ante la opinión pública, porque ello constituye una expresión del terror en que viven los ciudadanos argentinos, lo que ya rebasa, repito, todos los límites, hasta atemorizar a los niños y crearles un clima de intranquilidad y desasosiego.

Por eso quería dejar expresadas en el Senado estas palabras, como protesta contra estos hechos y, al mismo tiempo, como solidaridad con los que luchan por las normas más elementales, que son las de inculcar a los niños los sentimientos de paz y de amor a sus semejantes, —en un momento en que el mundo está convulsionado—, e instruyéndolos en ideales de paz, felicidad y libertad.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: nosotros no podemos oír en silencio a la señora Senadora comunista, que habla en nombre de su partido, expresando sus protestas, invocando la paz, la libertad, el derecho y la justicia, porque después de los sucesos que está viviendo el mundo, a raíz de la invasión de Corea, momento dramático en la hora actual, producido por la invasión rusa y por el imperialismo comunista, en que todos los hombres y mujeres libres del mundo están pasando por momentos dramáticos, en que la barbarie comunista amenaza al mundo y a la civilización, no podemos aceptar en silencio esas manifestaciones, cuando ayer hemos visto en la Cámara de Representantes a la bancada comunista defender la invasión rusa, pisoteando todas las libertades, los derechos y la independencia de un pueblo libre.

El Senado tiene que tomar en serio las expresiones de la señora Senadora comunista, y manifestar que no le reconoce personería para hablar de paz de derecho y de libertad.

El episodio de ayer en la Cámara de Representante,s es definidor en el sentido de lo que puede esperarse en nuestro país y en todas las repúblicas del Partido Comunista, y no es posible que quienes silenciaron ayer en la Cámara —el Partido Comunista del Uruguay que se plegó o se adhirió a la invasión comunista de Corea— vengan, a las veinticuatro horas venga al Senado, a convertirse en abogado defensor de la paz, el derecho y la libertad, como si tuvieran alguna personalidad para defender esos sagrados principios, por los cuales lucha la humanidad civilizada.

La señora Senadora comunista no ha hecho ningún pedido en concreto, pero me parece que no podemos dejar pasar sus manifestaciones en silencio.

Ya somos bastante liberales al no pedir que el Senado formule un voto o un pronunciamiento frente a la hora dramática en que vive la humanidad, y que, al fin de cuentas, le permite a la señora Senadora permanecer en silencio y no hacer pronunciamiento alguno sobre la invasión de Corea.

Pero en este momento en que todos los hombres que aman la libertad, el derecho, la tranquilidad y la justicia, en que todos los hombres y mujeres del mundo viven pensando en la hora dramática que se está cerniendo sobre la humanidad y tienen conciencia plena de lo que sería una nueva guerra de la que es responsable total y absoluto el comunismo, sería una cobardía, señor Presidente, escuchar en silencio las palabras de la representante comunista, pretendiendo tener alguna personería para invocar la libertad, la paz, la justicia o el derecho.

Nada más.

(Apoyados. — Muy bien)

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludida por el señor Senador Arroyo Torres?

Creo que el señor Senador no tiene ninguna autoridad para venir a decir que nosotros, en representación de nuestro partido, no tenemos derecho de hablar, porque él que tanto invoca la democracia y la libertad, tendría que callarse la boca, porque es en nombre de esa libertad que, precisamente, no nos puede pedir a nosotros que dejemos de hablar en el Parlamento y expresar nuestras opiniones sobre un problema de actualidad.

SEÑOR RADO. — A lo que no hay derecho es a tomar al Parlamento en broma.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hable sobre lo de Corea, señora Senador.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — A lo que debería referirse en primer término el señor Senador, que dice que tiene tanto amor a la libertad y a la democracia, es a estas cosas que no puede ignorar y que sabe perfectamente bien que están sucediendo.

Nada le da al señor Senador Arroyo Torres ninguna autoridad para decir que no tenemos derecho a hablar, y seguramente quien no es capaz de defender los derechos elementales del pueblo y más que nada de los niños...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Defienda los derechos del pueblo de Corea, señora Senadora.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Nosotros decimos, señor Presidente, que frente a los acontecimientos de Corea, no se puede hablar que se trata de una agresión comunista. La agresión viene de otro lado, y la prensa lo está denunciando con pruebas documentales, —que se publican hasta en los propios órganos que defienden los intereses del imperialismo—, de que la invasión no ha venido de parte de los comunistas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Llegó del cielo!

(Hilaridad)

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Hay una Corea del Norte liberada, con un gobierno que atiende las necesidades del pueblo, con un gobierno que respeta sus libertades, en vigilancia constante contra de los japoneses y los entregadores chinos.

Tuve la honra de estar junto a una mujer que había sido víctima de las torturas de los japoneses fascistas en Corea, y la oí hablar con la emoción de quien en realidad estaba oyendo el relato de un drama, de quien ha podido liberarse de la esclavitud y el sufrimiento, del destierro y de la miseria. Y esa mujer de Corea del Norte me expresaba que gracias al Gobierno Popular que tienen y a la ayuda que les prestó el ejército soviético, pueden decirse que están amparadas las libertades, para salvarse de las cadenas del imperialismo japonés que quiso sentar tiendas en península coreana. Gracias a ese gobierno se está combatiendo el analfabetismo, se están cambatiendo las plagas sociales, la miseria, se está fomentando la asistencia social de toda la población, en todos los lugares del país. En cambio en la Corea del Sur la propia prensa se ha hecho eco de la desmoralización del pueblo, y respecto al ejército, que tiene en su comando a Oficiales americanos le está pasando lo mismo que al ejército de Chiank Kaig She, que dominado por la corrupción, no defiende los intereses del pueblo y huye dejando su material de guerra, mientras que el pueblo recibe a los libertadores del Norte organizándose inmediatamente para expulsar de su territorio al amo imperialista. Estos son los que hacen la provocación, que está determinada por el choque de sus propios intereses, no quieren que se constituya una Corea única con un gobierno del pueblo para el pueblo sino que quiere mantener allí, el interés imperialista como elemento de dominación permanente. Pero esta provocación puede salirles muy mal en esta hora, en que las masas populares están sintiendo tremendas dificultades haciendo plena conciencia que la unidad de su pueblo, es la mayor garantía para su liberación.

La prensa ha publicado que los soldados de la Corea del Sur habían penetrado en territorio de la Corea del Norte; que el líder nacionalista coreano fué asesinado en las calles de Seoul cuando fué a buscar la solidaridad del pueblo en su lucha por la libertad. Es por ese interés que se ensaya, que se busca preparar el terreno, como lo procla-

maba un conservador en la Cámara de los Comunes para el empleo de la bomba atómica. Pero estos señores provocadores ya reciben la lección, cuando es el propio pueblo coreano del Sur quien se la está dando con su inactividad junto a los ejércitos desertores, su deseo de liberarse del imperialismo.

En los acuerdos de Yalta y de Postdam se anunció, con la firma de los gobernantes ingleses. americanos y soviéticos que sería respetada y que se debía permitir la autodeterminación de los pueblos para establecer el gobierno que quisieran. El pueblo coreano libre estableció una República Popular con el Norte. lo que no permitieron los imperialistas yanquis en la Corea del Sur, en contra del interés del pueblo coreano que hoy está luchando por su propia liberación, a pesar de los 500 instructores norteamericanos y los 100:000.000 de dólares votados para Corea del Sur. Hecho denunciado en el discurso de Truman el 8 de mayo de 1950.

SEÑOR MANINI RIOS. — Eso es una barbaridad. ¿Se pueden oír tranquilos estas cosas?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Por eso no creo que el señor Senador Arroyo Torres tenga derecho...

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Acaso lo tienen ustedes?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ...a decirnos que no tenemos derecho a hablar nosotros, precisamente. que estamos luchando por una política de paz, por una política de defensa de los intereses nacionales. Nosotros sentimos solidaridad con el pueblo que lucha por tener un gobierno. libre de las influencias imperialistas. con un pueblo que lucha por salir de la esclavitud colonialista, y todos aquellos que son demócratas y liberales, deben sentir la misma solidaridad con aquellos que luchan contra el yugo de la explotación colonial, y con aquellos que luchan contra los atentados de la política imperialista.

Por eso, no le reconozco autoridad al señor Senador para ser defensor de pleitos perdidos, y mucho menos que pretenda amenazarnos diciendo que no tenemos derecho a hablar. Quien no tiene derecho a hablar es el señor Senador Arroyo Torres. que siempre habla con la petulancia de quien estuviera en el Sinaí de la libertad, y fuera el único defensor de esa libertad. Sabemos bien en nuestro país quienes son los que están en las filas de la libertad y quienes defienden la paz. y sabemos bien quienes son los que por ella combaten.

Estamos luchando contra los intereses de los colonialistas por los cuales siente tanto afecto el señor Senador Arroyo Torres. Creo que el señor Senador no tenía otro derecho a expresar más que si era justa o no la protesta que yo señalaba contra los atropellos que se cometen con niños de la República Argentina. El sinaísta de la libertad nada ha dicho sobre esto. Trató de desviar el asunto y se declaró partidario de la guerra y el avasallamiento de los pueblos. Una vez más el señor Senador se vuelve contra los derechos de la niñez, como lo hiciera días pasados cuando denunciábamos en sala la situación de nuestra niñez.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿El señor Senador va a hablar? Aquí, después de escuchar a la señora Senadora, no se puede hablar en serio.

(Apoyados. — Muy bien!)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tiene razón el señor Senador; no se le puede contestar en serio.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pero es que el señor Senador...

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene la palabra la señora Senadora.

(Interrupción de la señora Senadora Arévalo de Roche).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a la señora Senadora que no la obligue a llamarla al orden.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — El señor Senador me acaba de ofender e insultar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Mis palabras no son ofensivas. señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: en verdad. cuesta mucho hablar en esta materia. pero llega un momento en que el Senado se vé obligado, como le pasó a nuestro compañero. el señor Senador Arroyo Torres, a salir de la habitual...

SEÑOR BADO. — Resignación.

(Hilaridad)

SEÑOR MANINI RIOS. — Gracias, señor Senador.

...de la habitual resignación con que oímos este tipo de exposiciones de la señora Senador.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — La van a tener que seguir oyendo mucho tiempo.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo no interrumpo nunca a la señora Senadora; la oigo siempre con la rabitual resignación...

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Senadora no debe interrumpir; debe respetar a la Mesa, si quiere que se le respete.

SEÑOR MANINI RIOS. — ...pero hay momentos en que no cabe el silencio ante el desborde de afirmaciones absolutamente disparatadas, porque no concuerdan en nada con la relación de la realidad que todos conocemos, y absolutamente contrarias al sentimiento inmensamente mayoritario de nuestro país, que se siente indignado por la situación internacional provocada por una dictadura imperialista que ha desbordado todas las etapas más trágicas de los imperialismos de la historia, —que acaso nos llevaría, para buscar un paralelo. a la época de las invasiones de el conocido Tamerlán—. cuando se llega a este grado. uno tiene, forzosamente que decir algunas palabras y acompañar junto al sentimiento público de nuestro país, la repulsa frente a las manifestaciones de orden político internacional, formuladas por la señora Senador comunista en Sala, las que responden, simplemente, a consignas extranjeras. que no han entrado afortunadamente..

(Interrupción de la señora Senadora Arévalo de Roche).

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Senadora no puede interrumpir; tiene que solicitar la interrupción.

SEÑOR MANINI RIOS. — ...no han podido penetrar ni en la zona menos preparada o menos culta, o con menor conocimiento de los hechos de nuestro país ni tampoco de ningún país donde haya suficiente libertad de información.

Las derrotas sucesivas del Partido Comunista en los distintos países de Europa y la que esperamos ocurra el próximo 26 de noviembre en nuestro país demostrará que esta subordinación irreflexiva, ciega y permanente a las órdenes del imperialismo ruso. no puede tener camino en países civilizados, y, sobre todo, en países de raza latina que creen en el respeto del individuo por encima de las demás cosas.

En consecuencia, señor Presidente, me limitaba a señalar que siento, como todos los señores Senadores de todos los Partidos, sin diferencia alguna, que este último acto de Rusia en Corea, hecho para probar, para tantear hasta dónde va la paciencia de las democracias en el mundo, nos ha conmovido profundamente. Nos ha puesto al borde de una guerra y yo digo que estoy con Estados Unidos cuando Estados Unidos le hace saber a Rusia que no tiene más paciencia y que el Uruguay estará muy bien si está junto a Estados Unidos en el momento en que, sin fuerzas, pequeña unidad dentro del conglomerado universal, dice, también, que cree que ha llegado el momento de hacer saber que se acabó la paciencia y que ha llegado el momento de ponerle límite al desborde ruso.

(Muy bien. — Apoyados)

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Vamos a poner una palabra de paz en esta guerra que se inicia, hablando de otro tema.

Señor Presidente: los señores Senadores Zavala Muniz y Haedo solicitaron de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. que se tratara en el día de hoy dos pensiones. En la Comisión hay 10 pensiones graciables más, estudiadas por la misma, ya sancionadas por la Cámara de Representantes. Estas pensiones representan la reparación de una serie de situaciones dolorosas de descendientes de los próceres de nuestra Independencia. funcionarios que fueron injustamente tratados en sus planillas de jubilación, etc. En realidad, señor Presidente, un montón de esperanzas que quedarían defraudadas por un tiempo indeterminado si no las tratáramos de inmediato.

Estas pensiones cuentan con el asentimiento de la mayoría de la Comisión de Previsión y solicito, por consiguiente, que se incluyan en la orden del día y se voten sucesivamente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Cusano.

(Se vota: Afirmativa).

11

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: creo que allá por el año 1935, se votó una ley sobre represión de juego clandestino por la que se estableció la intervención telefónica con el afán de colaborar en dicha represión. Según

los datos que tengo, extraoficialmente, creo que esa represión por los medios telefónicos, no ha dado nigún resultado; a lo sumo no pasarían, en los últimos años, de media docena de intervenciones.

Sin embargo, esta ley dando esa autorización, ha arraigado un vicio que considero de vital importancia terminar con él.

Señor Presidente: denuncio ante el Senado las intervenciones telefónicas que se hacen a diario y considero que ha llegado el momento de solicitar la abolición de esa ley, en ese aspecto, es decir, en lo que se refiere a las intervenciones en forma discrecional que se le da a la Policía de Montevideo, la que tiene destacados funcionarios especializados que, frente a una Mesa están diariamente controlando, según tengo entendido, conversaciones que nada tienen que ver con la represión del juego clandestino.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿A qué ley se refiere, señor Senador?

SEÑOR VIÑA. — A la ley de represión de juego clandestino del año 1935.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Hay actualmente intervención de teléfonos? Estoy asombrado! ¡Cómo puede ser eso!

SEÑOR VIÑA. — Es una cosa curiosa, señor Senador; pero pasa. Tan curiosa es, que hay detalles tan fundamentales que se puede afirmar que se han realizado transacciones comerciales basadas en esas intervenciones telefónicas. Se tiene conocimiento de personas que han concertado un negocio telefónicamente y debido a la intervención de los teléfonos, una tercera persona ha aparecido utilizando esos informes.

Además acabo de solicitar datos a la UTE en esa materia y por otra parte, conozco el procedimiento: se coloca una mesa y en ella un funcionario: éste es dueño y señor de intervenir todas las comunicaciones que crea oportuno y hasta se imprimen discos algunas veces.

SEÑOR HAEDO. — ¡No puede ser! ¿Es exacto?

SEÑOR VIÑA. — Si no, no lo diría, señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Había oído decir algo; pero eso me asombra.

SEÑOR VIÑA. — De cualquier manera, lo interesante es que se pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio del Interior a fin de que envíe de inmediato los antecedentes sobre lo que acabo de informar y el Parlamento será, en última instancia, el que tendrá que ir a la derogación de la ley, ya que ésta no da los beneficios que se esperaba sino que ocasiona enormes perjuicios violando disposiciones tan hermosas por las que vengo bregando tanto para mantener dentro de la democracia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador Viña pasa al Ministerio del Interior.

(Se vota: Afirmativa)

12

SEÑOR HAEDO. — Corresponde que pase, también, a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No se asuste, señor Senador, que la ley es de ustedes.

SEÑOR HAEDO. — Sea de quien sea, lo que no puede haber, es ley que autorice a intervenir los teléfonos y mucho menos, en forma discrecional y arbitraria. Esta intervención adquiere mayor gravedad, todavía, en vísperas electorales.

Todos estamos obligados, por encima de diferencias políticas, a procurar que esa situación no se mantenga por más tiempo. Las palabras del señor Senador Viña tienen importancia y en la denuncia de la intervención de los teléfonos de verdadera gravedad. Es conveniente, a mi juicio, que antes de terminar el período de sesiones el Senado debe tener informe de la Comisión de Constitución y Legislación y debemos autorizarla, inclusive, a procurar los esclarecimientos necesarios, a fin de que cese procedimiento tan repulsivo.

Creo, señor Presidente, que no podemos ser insensibles a un hecho de que todos los ciudadanos del país estemos expuestos a que un señor desde una mesa instalada en la UTE oiga las conversaciones particulares. Eso es inadmisible e intolerable en cualquier circunstancia, y mucho más en vísperas electorales.

Formulo moción en el sentido de que a la brevedad posible, la Comisión de Constitución y Legislación produzca informe al respecto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Estoy en el tomo del año 1935, buscando esa ley a la que se refiere el señor Senador Viña. Supongo que debe ser la ley que castigó el juego clandestino y que, con ese objeto, autorizó la intervención de los teléfonos para castigar a los que pasaban juego del Hipódromo de Maroñas al centro.

Desde luego que nuestro Partido cree que, si la intervención de los teléfonos permitida para controlar el juego clandestino es abusiva hasta llegar a controlar conversaciones particulares, se paga un precio muy caro, y por lo tanto, es preferible que exista juego clandestino y no que se intervengan los teléfonos particulares en esa forma. En ese sentido, por parte de la bancada batllista, el pensamiento es claro. Creo que bastará el pase de la versión taquigráfica del señor Senador Viña al Ministerio del Interior, para que el doctor Regules, dé una amplia información. Tengo confianza en el Presidente de la República y en el Ministro del Interior. No me voy a oponer, por supuesto, a la moción del señor Senador Haedo en el sentido de que pase la versión taquigráfica a la Comisión de Constitución y Legislación a los efectos de estudiar la ley; pero me interesa sí que, sin perjuicio de que cualquiera que sea la opinión de la Comisión, en oportunidad venga expresado el pensamiento del Poder Ejecutivo. Pero destaco que tengo una confianza absoluta en el Presidente de la República y en el Ministro del Interior, doctor Regules.

SEÑOR VIÑA. — Una aclaración que deseo hacer, porque lo sabía y no lo manifesté, es que la UTE no tiene nada que ver en este asunto.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Y quién es el que tiene que ver, el Ministerio del Interior, la Jefatura o quién?

SEÑOR VIÑA. — El Ministerio del Interior.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No me niego, de ninguna manera, a que la Comisión estudie esa ley y que si quiere propicie su derogación; pero a nosotros nos interesa el punto de vista político y moral que se fije bien la posición del Poder Ejecutivo y lo hacemos con un gran espíritu de solidaridad. Creemos que el Presidente de la República y el doctor Regules darán amplias explicaciones que dejarán satisfecho al Senado. En cuanto al ejercicio de una facultad que se otorgó con el propósito de evitar el juego clandestino yo prefiero el juego clandestino antes que la intervención telefónica en circunstancias normales del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo en el sentido de que las palabras pronunciadas sobre el punto pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota: Afirmativa).

13

—Se va a entrar al orden del día con la consideración del proyecto de pensión para el que había solicitado preferencia el señor Senador Brause, en favor de la viuda e hijos del señor Eduardo Martínez Monegal.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.o 1.589 de 1949. — Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. — Repartido N.o 29 de 1950.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se eleva a la cantidad de 2.400.00 pesos anuales, la pensión graciable que disfruta la viuda del ex Director del Liceo de Canelones, don Eduardo Martínez Monegal.

Por ley de fecha 22 de octubre de 1929, se aumentó también por gracia especial a $ 1.550.00 anuales, la pensión que disfrutaba la mencionada beneficiaria y sus hijos menores.

Ahora bien, dicha pensión ya exigua en ese entonces, se ha vuelto a causa de las actuales condiciones de vida, completamente insuficiente para atender con dignidad las necesidades de la familia.

Don Eduardo Martínez Monegal fué un hombre de brillante actuación al frente del instituto educacional referido; su larga foja de servicios y sus numerosas iniciativas culturales le valieron en vida el reconocimiento y la consideración de todos aquellos con quienes actuó.

Dedicado a las tareas de la enseñanza, fué colaborador entusiasta de la obra de la instrucción primaria y de la Escuela Industrial. Su nombre es respetado y recordado por todo el Departamento de Canelones, pues, desarrolló sus actividades en todos los ambientes como intelectual, hombre público, pedagogo, funcionario y finalmente como deportista.

Tales son los fundamentos que animan a este Poder a elevar el proyecto de ley referenciado.

Aprovecha la oportunidad para renovar a esa Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración. LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Elévese por gracia especial a la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) anuales, la pensión de $ 1.550.00 de que disfruta actualmente la viuda e hijos del ex Director del Liceo de Canelones, don Eduardo Martínez Monegal, y que le fuere otorgada por ley de 22 de octubre de 1929. Dicho aumento será atendido por Rentas Generales.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de octubre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Elévase por gracia especial a la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) anuales, la pensión de $ 1.550.00 de que disfruta actualmente la viuda e hijos del ex Director del Liceo de Canelones don Eduardo Martínez Monegal y que le fuere otorgada por ley de 22 de octubre de 1929. Dicho aumento será atendido por Rentas Generales.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

(Se va a pasar a recoger las bolillas de votación).

(Así se hace).

14

—Continúa el orden del día con la consideración del proyecto relativo a la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción para que se suprima la lectura, puesto que ha sido repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada

(Se vota: Afirmativa).

(Los antecedentes y el proyecto cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de diciembre de 1949.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se estructura un nuevo régimen de organización de la Comisión Honoraria Pro Mejoramiento de la Producción Ovina y se la dota de un presupuesto para el mejor cumplimiento de sus servicios.

La Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino fué creada por decreto en el año 1935, con un vasto plan a desarrollar y con la asignación modestísima de setenta y cinco mil pesos —con cargo al artículo 18, inciso A), de la ley de Presupuesto General de Gastos— con cuya exigua cantidad debía manejarse hasta el año 1941, en que dicha partida fué aumentada a ciento veinticinco mil pesos.

La exposición de motivos que acompaña al proyecto de ley formulado por el señor Representante doctor Humberto Badano, en sustitución de los importantes servicios que presta el régimen actual de Mejoramiento Ovino, y acerca de cuyo repartido se recaba la opinión del Poder Ejecutivo, nos exime —por la claridad de su informe— de expresar nuevos fundamentos que corroboren la urgente necesidad de perfeccionar ese organismo técnico, por lo cual se recogen casi textualmente por el Poder Ejecutivo las consideraciones vertidas en aquella exposición, así como para la estructura del proyecto de ley, se hace base en el proyectado por el autor del mismo.

La realidad ha respondido, con referencia a la labor cumplida hasta el presente por la actual Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, a cuantas esperanzas se cifraron en su acción como instituto de colaboración eficiente y dinámico entre autoridades y productores, para realizar el vasto plan de orientación, enseñanzas y clasificación tendiente al acrecentamiento de nuestra riqueza ovina y mejoramiento de sus volúmenes en calidad y producción de carnes y lanas.

Bien puede puntualizarse que con sus escasos recursos ha desarrollado extraordinarios cometidos, tanto en la materia completa de organización y selección dentro de la cabaña ovina nacional como así también sus técnicos han divulgado por todo el país los conocimientos pedagógicos de una cátedra viva y práctica sobre todos los problemas de la hacienda lanar.

Así, por ejemplo, desde 1937 al 31 de diciembre de 1948, se tatuaron 474.427 lanares de ambos sexos, como síntesis de 12.500 visitas inspectivas a los establecimientos ganaderos dentro de un limitadísimo cuadro de funcionarios técnicos y administrativos adscriptos a los resortes generales de la referida Comisión.

Estas normas y procedimientos de trabajo que exigen una verdadera especialización del personal que debe cumplir tan compleja tarea, con recursos que pueden estimarse a conciencia como sumamente precarios, dieron latitud extraordinaria a su esfuerzo que, circunscripto en su primera etapa a la misión de organizar y seleccionar los planteles de las distintas razas ovinas del país, sus cometidos se expandieron con los trabajos en las majadas generales sobre bases técnicas que gradualmente van creando un nuevo sentido en las formas de producir, como lo han hecho otros países —Nueva Zelandia, por ejemplo—, de acuerdo con las conveniencias y necesidades económicas y sociales de los tiempos actuales.

Esta doble etapa de realizaciones positivas las ha desarrollado la Comisión Honoraria pro Mejoramiento de la Producción Ovina, con efectivo concepto de su responsabilidad. Pero la falta de medios mínimos indispensables para plasmar ese vasto plan de trabajos en obra práctica permanente, le ha impedido entrar seriamente al desarrollo pleno de la segunda etapa que es precisamente la que permitirá apreciar objetivamente el resultado definitivo que se obtenga con este moderno método de trabajo que cabe esperar se extienda dentro de algunos años a los bovinos, ganado lechero, suinicultura, avicultura, etc.

Esta experiencia brillante y práctica ha inducido a proyectar un presupuesto adecuado y estable para el referido Instituto de Mejoramiento Ovino; reglamentar por ley su constitución y proporcionarle con amplitud, los elementos económicos, financieros y técnicos que le permitan ampliar su limitada esfera de acción hacia los establecimientos generales de ovinos que son los que representan el volumen mayor y fundamental de la ganadería lanar, con lo cual dejaría de ser una utopía alcanzar zafras de 90 a 100 millones de kilos de lana, o más aún, uniformando tipos que mejor convengan al país, haciendo más esmerado el acondicionaimento del textil y su concurrencia a la puja de los mercados de transacciones.

Los beneficios directos para cabañeros y hacendados son incuestionables, y así lo entiende el autor en los fundamentos de su proyecto, al que presta su decidido apoyo y aprobación el Poder Ejecutivo, por cuanto el país recogerá igualmente un cuántum considerable de estos beneficios ya que está probado que podemos y debemos llegar a estas soluciones, realizando clasificaciones en las estancias, suministrando enseñanzas prácticas que vayan del fino análisis cabañero al modesto brete de la oveja gene-

ral; de la cría, del cuidado, de la sanidad general, hasta entrar a lo hondo de las vinculaciones morales, donde se cuide la capacidad y la responsabilidad de los funcionarios, como único modo seguro de establecer un vínculo vivo y permanente entre el Estado, representado por éstos y el hombre rural que crea valores y que daría como fruto la consustanciación del trabajo, comprensión e intereses recíprocos.

Una cristalización de esta entidad, en la materia de producir más y mejor, y más económicamente, abatiendo costos, etc., no puede, sin embargo, lograrse sin entrar a la consideración de un plan de recursos adecuados al cumplimiento integral de tales buenos propósitos. "El Estado ha cumplido con los ganaderos al poner en sus manos el organismo orientado, sin tener ellos que afrontar gastos de nunguna naturaleza, obteniendo la muy apreciable ventaja de la extraordiaria valorización y prestigio de los planteles tatuados".

Para realizar el plan que se estructura con el adjunto proyecto de ley, reconociendo la fecunda labor del ruralismo al prestigiar a la vez con su esfuerzo a la Comisión de Mejoramiento Ovino, por cuyos términos se vincula y armoniza trabajos e intereses, es indispensable la creación de los servicios que garanticen el afianzamiento de esa unidad, con beneficio común y colectivo. De ahí que se haya proyectado el pequeño gravamen de seis milésimos por kilo de lana sucia vendida en cada zafra, a cargo del comprador.

Creemos sinceramente —con el autor del proyecto— que no habrá oposición a la financiación proyectada cuya percepción cubre satisfactoriamente todos los alcances y finalidades del proyecto que se acompaña, porque estima el Poder Ejecutivo, que toda inversión que se destine a impulsar una industria como la ovina, es aplicación de recursos ventajosamente reproductivo que se reflejará con el correr de poco tiempo, en una mayor producción unitaria de lana, mejores procreos y vientres seleccionados, organización eficiente del trabajo y en más amplia perspectiva, una más depurada cultura del medio campesino.

De este modo, no se afecta al Presupuesto General, pero se garantiza que los recursos emanados de las fuentes mismas que beneficia, serán todos y exclusivamente destinados al desarrollo ovino y controlados en su inversión por su Comisión Honoraria.

Coincidimos igualmente con el informe respectivo sobre la necesidad de crear puestos, en mérito a que el proyecto tiende a corregir una omisión del Presupuesto desglosado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, aprobado por la Comisión Parlamentaria, porque es en base a las designaciones que se efectúen como se podrá suministrar al Instituto de Mejoramiento Ovino los medios adecuados a un organismo prestigioso dentro y fuera de fronteras.

Creemos de interés aclarar que algunas de las partidas vigentes del Item 11.01 y de las que se atienden con cargo al artículo 11 de la ley de 14 de febrero de 1947, que se suprimen o se reducen y cuyo personal ingresa o se le traslada al nuevo Item 11.07 proyectado, suman en total $ 45.660.00 a saber:

RUBRO 1.01 — Sueldos de cargos presupuestados

Partida	26) 4 Expertos a $ 3.060.00 c|u.	$	12.240.00
"	27) 1 Secretario	"	2.820.00
"	28) 1 Ayudante Experto	"	1.860.00
"	29) 1 Ayudante	"	1.740.00

RUBRO 2.10 — Servicios Diversos

4	Ayudantes Expertos	$	1.860.00
1	Auxiliar	"	860.00

Artículo 11 de la ley de 14 de febrero de 1947

3	Expertos	$	3.060.00
1	Prosecretario	"	2.100.00
1	Tenedor de Libros	"	1.320.00
4	Expertos	"	1.860.00
1	Inspector de 2.a	"	2.460.00

Se aclara que la Partida 30), 1 Auxiliar 4.o $ 1.500.00 y la 31) 1 Auxiliar 5.o $ 1.260.00, que actualmente prestan servicios en el Ministerio, quedan figurando en dicho Departamento.

En el proyecto de Presupuesto General se les propone con la mejora correspondiente.

Y, por último, que en la planilla que estudia el Poder Legislativo (Proyecto de Presupuesto de 9 de marzo de 1949) el Item 11.07 tiene partidas asignadas para sueldos y gastos por la suma de $ 259.720.00.

El Poder Ejecutivo, al exponer los alcances del proyecto de ley que se acompaña a este mensaje, encarece a esa Asamblea General se sirva prestar preferente atención al trascendente problema que se enuncia y plantea, para conseguir con ello mantener y vigorizar aquella riqueza, concitando a su favor la decisión que resuelva tan importante tópico para la economía y el bienestar colectivo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — **CARLOS L. FISCHER.** — **NILO R. BERCHESI.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que la Comisión Honoraria Pro Mejoramiento de la Producción Ovina, creada por decreto de 28 de enero de 1935, se denominará Comisión de Mejoramiento Ovino, y su cometido, determinado en dicho decreto, queda ratificado por la [illegible]

La Comisión estará integrada [illegible]ado de la Dirección de Ganadería; uno de la Dirección de Agronomía; uno de la Asociación Rural; uno de la Federación Rural; uno de la Cámara Mercantil de Productos del País y uno de cada Sociedad de Criadores, filiales de la Asociación Rural.

Los cargos de miembros de la Comisión serán honorarios y las personas designadas, que durarán tres años en sus funciones, podrán ser reelectas.

La renovación de la Comisión se realizará parcialmente y en la forma que lo establezca la reglamentación de la presente ley.

Art. 2.o La Comisión de Mejoramiento Ovino actuará como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura y tendrá la facultad de proponer al Poder Ejecutivo: A) la designación de su personal, y B) la modificación de su presupuesto anual. También está facultada para ejercer la administración de los fondos que se le asignan por esta ley, debiendo rendir cuenta de las inversiones, que realizará ajustándose a las disposiciones legales pertinentes.

Todas las resoluciones que adopte la Comisión, así como las actuaciones correspondientes, deberán hacerse constar en sus libros de actas.

Art. 3.o Incorpórase al Presupuesto General de Sueldos y Gastos el Item 11.07 Comisión de Mejoramiento Ovino, de acuerdo con las Planillas que se acompañan.

Art. 4.o Para cubrir la planilla presupuestal de la Comisión de Mejoramiento Ovino queda afectado el siguiente recurso: el producido de un impuesto de seis milésimos por kilogramo de lana sucia que se comercialice en el país. El impuesto estará a cargo del comprador.

Si este recurso no fuera suficiente para cubrir el presupuesto de la Comisión, la diferencia será cubierta por Rentas Generales. Si resultara un sobrante, éste quedará afectado a la Comisión, que podrá destinarlo al cumplimiento de sus cometidos, en la forma que establece la presente ley.

Art. 5.o Los cargos creados por esta ley se proveerán, en primer término, con los funcionarios que actualmente prestan servicios en la Comisión de Mejoramiento Ovino del Ministerio de Ganadería y el excedente de las creaciones se proveerá progresivamente, con el personal especializado que hubiese cumplido con las disciplinas establecidas por la Comisión, y a propuesta de ésta.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

CARLOS L. FISCHER. — **NILO R. BERCHESI.**

ITEM 11.07

SUELDOS Y GASTOS

COMISION NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Indole de gastos	Importe anual Vigente	Importe anual Proyectado	Diferencias
Clase A — Retribución de Servicios	$ 18.660.00	$ 254.600.00	$ 235.940.00
Grupo 1.00 — Retribución de Servicios Personales	" 18.660.00	" 171.600.00	" 152.940.00
Rubro 1.01 — Sueldos de cargos permanentes	" 18.660.00	" 171.600.00	" 152.940.00
Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios		" 83.000.00	" 83.000.00
Rubro 2.02 — Locomoción y viáticos		" 78.000.00	" 78.000.00
2.09 — Gastos generales de Oficina		" 5.000.00	" 5.000.00
Clase C — Pasividades e Inversiones		" 90.000.00	" 90.000.00
Grupo 6.00 — Pasividades del Estado		" 90.000.00	" 90.000.00
6.04 — Subsidios y contribuciones		" 90.000.00	" 90.000.00
Totales	$ 18.660.00	$ 344.600.00	$ 325.940.00

ITEM 11.07

SUELDOS

COMISION NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Cargos	Importe anual por renglón Vigente	Importe anual por renglón Proyectado
4 Expertos a $ 3.060.00 c|u.	$ 12.240.00	—
1 Secretario	" 2.820.00	—
1 Ayudante Experto	" 1.860.00	—
1 Ayudante	" 1.740.00	—
Personal Técnico.		
5 Técnicos Jefes a pesos 6.600.00 cada uno	—	$ 33.300.00
5 Técnicos de 1.a Categoría a $ 5.940.00 cada uno	—	" 29.700.00
5 Técnicos de 2.a Categoría a $ 5.220.00 cada uno	—	" 26.100.00
15 Ayudantes Técnicos a pesos 4.500.00 cada uno	—	" 67.500.00
Personal Administrativo.		
1 Director Técnico Administrativo	—	" 6.660.00
1 Secretario	—	" 4.500.00
1 Oficial 3.o	—	" 2.100.00
1 Auxiliar 2.o	—	" 1.740.00
	$ 18.660.00	$ 171.600.00

GASTOS

Rubro	Especificaciones	Importe anual Proyectado
2.02	Locomoción y Viáticos	$ 78.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	" 5.000.00
6.04 (a)	Subsidios y Contribuciones	" 75.000.00
6.04 (b)	Subsidios y Contribuciones	" 3.000.00
6.04 (c)	Subsidios y Contribuciones	" 12.000.00
		$ 173.000.00

Memorándum explicativo

Llamadas.

(1) Locomoción y Viáticos. a) $ 54.000.00 para 30 Técnicos a $ 150.00 mensuales cada uno; b) $ 15.000.00 para pasajes del Ferrocarril, etc.; c) $ 9.000.00 para gastos de 10 estudiantes.

(2) Subsidios y Contribuciones. a) $ 75.000.00 estímulo 25 o|o. b) $ 3.000.00 curso de clasificación de lanas; c) $ 12.000.00, Concurso de lanas y exposiciones.

BALANCE DE AUMENTOS

Aumento total de la planilla (12|12)			$ 325.940.00
A deducir:			
1) Reintegros a Rentas Generales de proventos o leyes especiales, por incorporaciones o regularizaciones, según detalle:			
Leyes y decretos:			
Ley 10.895, artículo 11	$ 22.500.00	$ 22.500.00	
2) Partidas provenientes de otros ítems ó articulado del Presupuesto.			
Items:			
11.01	" 4.580.00	$ 4.580.00	$ 27.080.00
Aumento neto para Rentas Generales			$ 298.860.00

SUELDOS O JORNALES

Proventos o leyes especiales

Recurso 2.10|3 Servicios Diversos Item 11.01

Denominaciones	Importe anual
2 Ayudantes Expertos a $ 1.860.00 c|u.:	$ 3.720.00
1 Auxiliar	" 860.00
	$ 4.580.00

Recurso artículo 11 de la ley de 14|II|1947. Rentas Generales

Denominaciones	Importe anual
3 Expertos a $ 3.060.00 c|u.	$ 9.180.00
1 Prosecretario	" 2.100.00
1 Tenedor de Libros	" 1.320.00
4 Expertos a $ 1.860.00 cada uno	" 7.440.00
1 Inspector de 2.a	" 2.460.00
	$ 22.500.00

Carpeta N.o 1718 de 1950. — Distribuído N.o 101|1950.

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Fomento, integrada.

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO OVINO

Proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes por el que se crea dicha Comisión y se fija su Presupuesto de sueldos y gastos.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que la Comisión Honoraria Pro Mejoramiento de la Producción Ovina, creada por decreto de 28 de enero de 1935, se denominará "Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino", y su cometido, determinado en dicho decreto, queda ratificado por la presente ley.

La Comisión estará integrada por: un delegado de la Dirección de Ganadería; uno de la Dirección de Agronomía; uno de la Asociación Rural; uno de la Federación Rural; uno de la Comisión Nacional de Fomento Rural; uno de la Cámara Mercantil de Productos del País y uno de cada Sociedad de Criadores, filiales de la Asociación Rural.

Los cargos de miembro de la Comisión serán honorarios y las personas designadas, que durarán tres años en sus funciones, podrán ser reelectas.

La renovación de la Comisión se realizará parcialmente y en la forma que lo establezca la reglamentación de la presente ley.

Art. 2.o La Comisión de Mejoramiento Ovino actuará como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura y tendrá la facultad de proponer al Poder Ejecutivo: A) la designación de su personal, y B) la modificación de su presupuesto anual. También está facultada para ejercer la administración de los fondos que se le asignan por esta ley, debiendo rendir cuenta de las inversiones, que realizará ajustándose a las disposiciones legales pertinentes.

Todas las resoluciones que adopte la Comisión así como las actuaciones correspondientes, deberán hacerse constar en sus libros de actas.

Art. 3.o Incorpórase al *Presupuesto General de Sueldos y Gastos* el Item 11.07, Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, de acuerdo con las siguientes planillas:

ITEM 11.07

S U E L D O S

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Cargos	Importe anual por renglón Vigente	Proyectado
4 Expertos a $ 3.060.00 c|u.	$ 12.240.00	—
1 Secretario	" 2.820.00	—
1 Ayudante Experto	" 1.860.00	—
1 Ayudante	" 1.740.00	—
Personal Técnico		
5 Expertos Jefes a pesos 6.600.00 cada uno	—	$ 33.300.00
5 Expertos de 1.a categoría a $ 5.920.00 c|u.	—	" 29.700.00
5 Expertos de 2.a categoría a $ 5.220.00 c|u.	—	" 26.100.00
15 Ayudantes Expertos a pesos 4.500.00 c|u.	—	" 67.500.00
Personal Administrativo		
1 Director Administrativo .	—	" 6.660.00
1 Secretario	—	" 4.500.00
1 Oficial 3.o	—	" 2.100.00
1 Auxiliar 2.o	—	" 1.740.00

SUELDOS O JORNALES

Proventos o Leyes Especiales

Recurso. — Artículo 11 de la ley de 14|II|1947. Rentas Generales.

Denominaciones	Vigente	Proyectado
3 Expertos a $ 3.060.00 c|u.	$ 9.180.00	—
1 Prosecretario	" 2.100.00	—
1 Tenedor de Libros	" 1.320.00	—
4 Expertos a $ 1.860.00 c|u.	" 7.440.00	—
1 Inspector de 2.a	" 2.460.00	—

SUELDOS O JORNALES

Proventos o Leyes Especiales

Recurso 2.10|3. — Servicios Diversos Item 11.01

Denominaciones	Vigente	Proyectado
2 Ayudantes Expertos a pesos 1.860.00 c|u.	$ 3.720.00	—
1 Auxiliar	" 860.00	—
Totales	$ 45.740.00	$ 171.600.00

RESUMEN DE SUELDOS

Vigente	$ 45.740.00
Proyectado	" 171.600.00
Aumento	" 125.860.00

ITEM 11.07

G A S T O S

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Rubro	Especificaciones	Importe anual Proyectado
2.02	Locomoción y Viáticos (1)	$ 78.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina ...	" 5.000.00

6.04 (a) Subsidios y Contribuciones (2) .	"	75.000.00
6.08 (b) Subsidios y Contribuciones	"	3.000.00
6.04 (c) Subsidios y Contribuciones	"	12.000.00
	$	173.000.00

Llamada

(1) Locomoción y Viáticos. a) $ 54.000.00 para 30 técnicos a $ 150.00 mensuales cada uno; b) 15.000.00 pesos para pasajes del Ferrocarril, etc.; c) 9.000.00 pesos para gastos de 10 estudiantes.

(2) Subsidios y Contribuciones. a) $ 75.000.00, estímulo 25 o|o; b) $ 3.000.00. Curso de clasificación de lanas; c) $ 12.000.00, Concurso de lanas y exposiciones.

RESUMEN

	Vigente	Proyecto
Sueldos	$ 45.740.00	$ 171.600.00
Gastos	—	" 173.000.00
AUMENTO: $ 298.860.00.		
Totales	$ 45.740.00	$ 344.600.00

Art. 4.o Para cubrir la planilla presupuestal de la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino queda afectado el siguiente recurso: el producido de un impuesto de seis milésimos por kilógramo de lana sucia que se exporte. El impuesto estará a cargo del comprador.

Si este recurso no fuera suficiente para cubrir el presupuesto de la Comisión, la diferencia será cubierta por Rentas Generales. Si resultara un sobrante, éste quedará afectado a la Comisión, que podrá destinarlo al cumplimiento de sus cometidos, en la forma que establece la presente ley.

Art. 5.o Los cargos creados por esta ley se proveerán, en primer término, con los funcionarios que actualmente prestan servicios en la Comisión de Mejoramiento Ovino el Ministerio de Ganadería y el excedente de las creaciones se proveerá progresivamente, con el personal especializado que hubiese cumplido con las disciplinas establecidas por la Comisión y a propuesta de ésta.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento aconseja la aprobación del proyecto que informamos y que se refiere a la regularización de la situación de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino.

Como se expresa en la exposición de motivos que fundamenta esta iniciativa del Diputado doctor Badano, que aceptó el Poder Ejecutivo, se busca dotarla de un "presupuesto adecuado y estable, reglamentar por ley su constitución y darle los elementos económicos, financieros y técnicos que le permitan ampliar su limitada esfera de acción hacia los establecimientos generales de ovinos."

Esta Comisión de Mejoramiento Ovino se organizó de acuerdo a un decreto del año 1935, a raíz de un gran concurso de majadas generales, que reveló que el país necesitaba una orientación adecuada en su producción de lanas. Para procurar mejorar esta situación se creó un organismo oficial, de dirección honoraria, que orientara al productor rural de acuerdo con técnicas zootécnicas beneficiosas para los particulares y en definitiva para la economía nacional.

A pesar de los modestos recursos con que inició su acción, la obra realizada ha sido verdaderamente trascendental para el mejoramiento de una producción que se ha convertido en el principal rubro de nuestras exportaciones, llamada con razón el "oro blanco" de nuestra producción pecuaria. Su exportación que ha ido en aumento en los últimos años, proporciona los millones de divisas que son necesarios para el desenvolvimiento de la economía nacional.

Por el esfuerzo de los productores conscientes y por la eficacia de las normas de este servicio, que ha encontrado un ambiente general favorable, se han logrado por medio del refinamiento halagüeños resultados, encontrándose un amplio espíritu de superación en el ambiente de la cría ovina, buscándose cada vez mejores resultados por el refinamiento y la calidad de las majadas, para elevar su standard de producción de lana y carne.

En los antecedentes que corresponden a este proyecto se encuentran datos, que consideramos innecesario repetir y que revelan la importancia alcanzada por este servicio, cuya organización y medios se busca ampliar y mejorar para adaptarlos a nuevas exigencias de la realidad nacional.

Además del favorable ambiente general que ha encontrado este proyecto, que fué apoyado sin discrepancias por todos los sectores de la Cámara de Representantes, habiendo las entidades rurales solicitado su rápida aprobación, debe tenerse presente que ya en el proyectado Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, confeccionado por dicha Secretaría de Estado a comienzos del año 1948, e incluído en el Presupuesto General a consideración del Parlamento desde el año próximo pasado, se ampliaban los recursos y se mejoraban las dotaciones de sus técnicos y funcionarios en una forma casi similar a este proyecto y persiguiendo una finalidad idéntica a la iniciativa que informamos.

La meritoria Comisión dirigente, que preside con denodado y ejemplar patriotismo desde su creación don José M. Elorza, figura cumbre de la producción ganadera nacional, ha venido pugnando desde hace años por lograr los medios con que se busca dotarla por este proyecto.

La fecunda obra desarrollada por este servicio, es necesario organizarla ampliando su acción para lo cual necesita de más personal, aumentándose adecuadamente sus dotaciones, equiparándolas a las que ya el Parlamento estableció para los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura de acuerdo a la ley del 28 de agosto de 1948.

Con un mayor número de expertos y de ayudantes, algunos de los cuales se pagan ya con rubros de jornales y otros se contratan, la acción de Mejoramiento Ovino podrá ser más eficaz en las majadas generales que recibirán los indudables beneficios de su obra.

Se fijan partidas adecuadas para gastos de locomoción y viáticos, imprescindibles dada la naturaleza de los trabajos que realiza este servicio y se establecen recursos para estímulos de los criadores progresistas; para los cursos de clasificadores de lanas, con destino a los establecimientos de campo, y para concursos de lanas y exposiciones especiales.

Los gastos se financian con un recurso que se crea aplicando un impuesto de seis milésimos por kilógramo de lana sucia que se exporte. Dada la finalidad que se persigue nos parece ampliamente justificada la creación de ese impuesto, que recaerá en una parte de la producción nacional de lana que se procura beneficiar y aumentar por este servicio que se amplía y se mejora.

Debe tenerse presente que los cargos que se crean se proveerán con funcionarios que trabajan actualmente en este servicio y con el personal especializado y a propuesta de la Comisión de Mejoramiento Ovino, lo que ofrece amplias garantías de acierto y justicia.

Consideramos fundamental que con la aprobación de este proyecto contribuímos a regularizar y ampliar un servicio que ha prestado indudables beneficios a un importante sector de la producción ganadera, cuyo progreso permitirá nuevas y necesarias conquistas a la economía nacional.

Sala de la Comisión, a 13 de junio de 1950.

Luis A. Brause, Miembro informante. — Cesáreo Alonso Montaño, Miembro informante. — Juan F. Guichón. — Gregorio Barañano. — Aquiles Espalter. — Telmo García da Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE. — Esta sencilla iniciativa que informamos en nombre de la Comisión de Fomento del Senado, y cuya aprobación aconseja por unanimidad, ya ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y cuenta, también, con el apoyo del Poder Ejecutivo. Tiene únicamente por objeto regularizar la actual situación presupuestal y ampliar la acción de un servicio vinculado a una producción que es fundamental en nuestro país: la producción ovina.

En el año 1934 se realizó en el país el primer concurso nacional de productores de lana y el Jurado que intervino produjo un informe que reveló que existía en el país des-

concierto y puso de manifiesto la necesidad de procurar el mejoramiento de la produción lanar. A tal efecto, se creó, por decreto de 28 de enero de 1935, una Comisión Nacional Honoraria para Mejoramiento de la Producción Ovina.

Esa Comisión, que ha venido funcionando bajo el patrocinio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ha contribuído poderosamente al mejor resultado de nuestra evolución ovina. Esa Comisión elaboró un plan, al comienzo de su actuación, de gran eficacia, porque se adaptaba a la naturaleza y a las posibilidades de nuestras explotaciones y a la modalidad de nuestros hombres de campo. Tendió a fomentar las orientaciones más convenientes para el mejoramiento de la producción lanar y a la regularización de los métodos de trabajo. En la práctica, podemos decir que los resultados son superiores a los propósitos y a los resultados esperados.

El punto fundamental de este plan es la selección de los planteles tatuados, destinados a producir carneros generales para encauzar el mejoramiento de las majadas. Estos planteles, por la calidad de los reproductores, permiten el mejoramiento de los rebaños, estimulando también a los productores al mejor cuidado, a fin de que la calidad heredada por sus crías se traduzca en un mayor y mejor rendimiento. Contribuyen a esto, también, las exigencias que establece mejoramiento ovino para los padres de servicio y los vientres, por las severas selecciones que practican anualmente en sus progenies los expertos de la Comisión y, finalmente, por el volumen que ha alcanzado, por lo que se puede afirmar que es, sin duda, la obra más seria y más importante que se ha realizado en el país, en el sentido del mejoramiento de nuestra producción lanar.

Anualmente se producen unos cincuenta mil ejemplares seleccionados. De ellos, alrededor de veinticinco mil carneros permiten mantener un servicio para más de dos millones de ovejas.

En mi reciente y modesto pasaje por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, pude apreciar de cerca y valorar la fecunda acción desarrollada por la Comisión Honoraria presidida, desde su creación, por don José María Elorza, verdadera figura cumbre de la ganadería nacional...

(Apoyados)

...quien con verdadero patriotismo ha tenido, según mis informes, parte principal en la elaboración de las líneas generales que se vienen aplicando desde la iniciación de este servicio hasta la fecha, con excelentes resultados y con la aprobación unánime del ambiente ganadero nacional.

Accediendo a la solicitud del señor Elorza, en su calidad de Presidente de esta Comisión, recogí sus aspiraciones, encluyendo en el proyecto de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, elevado al Ministerio de Hacienda, a comienzos del año 1948 para ser incluído en el Presupuesto General de Gastos enviado al Parlamento el año pasado, directivas semejantes, podría decir idénticas, a las del proyecto que informamos, todo lo cual revela y justifica el ambiente ampliamente favorable para este servicio que también hemos encontrado en la Comisión de Fomento del Senado.

Por este proyecto y por nuestras iniciativas incluídas en el presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se ha buscado y se busca, dotar a la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, de los recursos necesarios para intensificar su obra, para completar algunos de los puntos de su programa que no ha podido desarrollar hasta la fecha, como ser la organización y clasificación de las majadas generales, labor que se considera con razón dará resultados ampliamente favorables para la mejor evolución de nuestra economía en lo relacionado con la producción lanar.

Ahora, se busca, cumplida ya una primer etapa, llegar a la estancia, para seleccionar las majadas generales, extendiendo el control de planteles, que es lo que se ha venido, en o fundamental, realizando hasta la fecha, en las estancias que producen sus propias carneradas. En esa forma, se puede tratar que se deje de lado carneros mediocres y obtener los resultados que el país necesita y espera.

Hace poco, al inaugurarse una exposición de lanas que se realizó en el Subte, en Montevideo, se señalaba la diferencia apreciable en kilos entre el rendimiento de lo que puede ser la meta a alcanzar del plantel, y la majada general y lo que podría significar acercar ambas producciones, lo que sería de repercusión altamente favorable para nuestra economía.

Pensamos que si aumenta en un kilo y medio por cabeza, que es la diferencia actual entre las dos categorías de ovinos, existentes en el país— los de planteles y los de majadas generales— teniendo en cuenta esa cifra millonaria del "stock" lanar, que anda alrededor de los 24 a 25 millones de ovinos, tendríamos, teniendo en cuenta el volumen de nuestra producción lanar, un resultado verdaderamente auspicioso para el país.

Los valores de la producción lanar, en pesos, en estos últimos años, son los siguientes: en el año 1945, fué de 71 millones; en el año 1946, 74 millones; en el 47, 110; en 1948, 122 y, en el año pasado alrededor de 135 millones de pesos. Estos valores se pueden apreciar en su importante magnitud, considerando que, de acuerdo con estas cifras, en sólo cuatro años casi se ha duplicado el volumen de los valores obtenidos por lanas, valores que, felizmente, se mantienen en firmeza en el mercado internacional. en este momento.

En consecuencia, esta situación, este panorama, reclama nuestra mayor atención para su defensa y protección.

Por otra parte, los recursos de la ciencia y de la técnica moderna, proporcionando específicos zooterápicos de mayor eficacia, permite, también, una mayor defensa sanitaria por lo que se pueden esperar mejores resultados, a cuya consecución contribuirá una reciente ley de lucha contra la sarna, que se aprobó a fines de 1948, durante nuestra gestión en el Ministerio de Ganadería y Agricultura y que se comenzará a aplicar a la brevedad, de acuerdo con lo que prescribe la propia ley.

En consecuencia, señor Presidente, en este proyecto de ley que está a consideración del Senado, se busca que se apruebe lo que ya estaba establecido en el proyecto de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que me correspondió enviar y que integra el Presupuesto General de Gastos, y que fué confeccionado hace ya más de dos años y medio. La estructura técnico-administrativa de este proyecto que consideramos es, técnicamente, similar al que me he referido. Las asignaciones que se fijan en este proyecto no es más que la equiparación al actual proyecto de presupuesto de los técnicos, ingenieros agrónomos y veterinarios, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con la ley, sobre la cual también me cupo la iniciativa de elevar a este Parlamento, de fecha 28 de agosto de 1948. Las partidas para gastos son semejantes o parecidas y la cantidad de técnicos que por este proyecto se establece, es totalmente igual a la de la inicativa que estaba incorporada al presupuesto general de gastos.

Es, por lo tanto, este proyecto, en lo fundamental, un simple desgloce de lo que ya figuraba en el Presupuesto General de Gastos, en la parte relativa al Ministerio de Ganadería y Agricultura, todo lo cual hace más procedente la aprobación de este proyecto de ley que, como digo, no encierra ninguna novedad u originalidad y solamente tiende a facilitar la tarea de la Comisión Nacional de Mejoramiento ovino.

Nada más, señor Presidente; quedo a disposición de los señores Senadores para ampliar, si lo consideraran necesario, esta exposición.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a dar cuenta de resultado de la votación de la pensión a la señora viuda e hijos de don Eduardo Martínez Monegal. Obtuvo, en general, 19 en 19: **Afirmativa**; y, en discusión particular, 20 en 20: **Afirmativa.**

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Se vota: **Afirmativa.**

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

16

—Se va a dar lectura al proyecto de pensión a la señora María Banat de López y a su hija señorita Luz Brenda López Banat.

Léase.

(Se lee)

Carpeta 1.590 de 1949.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

Repartido 33 de 1950.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Ministerio de Hacienda

Montevideo, 6 de octubre de 1949.

A la Asamblea General:

El proyecto de ley que el Poder Ejecutivo tiene el agra-

do de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, tiene por objeto otorgar a la señora esposa e hija del señor Francisco R. López, recientemente fallecdo, una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que el causante percibía.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo tiene un sentido de elevada justicia, por cuanto significa el reconocimiento de la destacada labor y del esfuerzo de este meritorio funcionario.

Entre los numerosos cargos desempeñados por el mencionado señor López, pueden destacarse los siguientes: Director del Periódico "El Naciolista" que aparecía en la ciudad de Roche por el año 1887; Diputaado Nacional. Con cejal en la ciudad de Rocha desde 1920 hasta 1923, Agente Fiscal Letrado en la mencionada ciudad y Juez Letrado Departamental de Maldonado.

Vivió así exclusivamente del producto de sus cargos, y al fallecer, dejó su familia sin otro recurso económico que la pensión legal, àbsolutamente insuficiente para subvenir con mediana holgura a las necesidades del hogar.

Por estas razones, este Poder considera cumplir con un deber de justicia hacia un destacado funcionario, que con un verdadero sentido del deber entregó lo mejor de sus energías en el desempeño de los cargos qu le cupo actuar.

En la seguridad de que esa Asamblea General ha de prestarle su aprobación, renueva a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAUSI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora María Banat de López y a su hija la señorita Luz Brenda, en su carácter de viuda e hija, respectivamente, del extinto don Francisco R. López, una pensión equivalente al monto de la jubilación percibida por el causante hasta el momento de su fallecimiento.

Art. 2.o Esta pensión será atendida por Rentas Generales, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, verter mensualmente en Rentas Generales el monto de la pensión legal que hubiere correspondido.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de octubre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora María Banat de López y a su hija la señorita Luz Brenda, en su carácter de viuda e hija, respectivamente del extinto don Francisco Hipólito López, una pensión equivalente al monto de la jubilación percibida por el causante hasta el momento de su fallecimiento.

Art. 2.o Esta pensión será atendida por Rentas Generales, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, verter mensualmente en Rentas Generales el monto de la pensión legal que hubiere correspondido.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

En 1.a discusión general.

—Se pasará a recoger las bolillas de votación.

(Así se hacen)

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue la discusión del proyecto sobre mejoramiento ovino.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Alonso Montaño.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Yo firmo el informe de este proyecto de ley, señor Presidente, conjuntamente con el señor Senador Barañano, lo que implica decir que nuestro sector está de perfecto acuerdo con esta ampliación de servicios.

Es bueno decir que éstos servicios se inician en el año 1935, y que tienen las características de una acción realizada en la esfera de la iniciativa privada, bajo la supervisión del Ministerio de Ganadería.

La iniciativa fué tomada por los propios ganaderos. Sus entidades rurales se interesaron por ella, al observar que no había una correlación económica entre los costos de producción y la carestía de los campos y la producción de lana por unidad ovina entonces baja.

Desde entonces, desde el año 1935. se realizó una escuela práctica de zootecnia ovina, que no solamente permite calificar y recomendar a los reproductores machos sino, también, a la vez, dar enseñanza extensiva a los ganaderos sobre la orientación dentro de cada raza.

Tiene, además, la virtud de que no interviene, de ninguna manera, en la orientación de las diversas razas que se explotan, dejando en absoluta libertad al ganadero y al cabañero para explotar la que ellos prefieran.

Claro está que, a la larga, impone un rumbo determinado, desde que el ganadero puede apreciar cuál es la raza que más conviene.

Está es, sencillamente —y quiero decirlo sin ninguna petulancia profesional— una consecuencia inmanente de las clases de zootecnia de la Facultad de Agronomía. Es la consecuencia de la técnica que allí se practica y se enseña proporcionada, en su gran mayoría, por ingenieros agrónomos en beneficio del país.

Debo decir, además, que este impuesto de 6 milésimos por kilo de lana sucia que se impone en este proyecto de ley, es aceptado por los ganaderos, y que el fondo que se forma con la percepción de dicho impuesto es administrado por una Comisión Honoraria y Honorable...

SEOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ... que preside el eminente zootecnista práctico, ciudadano extraordinario y admirable, don José María Eloza...

(Apoyados. — Muy bien).

...y que la integran hombres prácticos y zootecnistas, que hacen un gran bien al país y que merecen que, desde esta banca, yo les envíe, en nombre del Senado, si se me permite, mi gratitud por la labor patriótica que desempeñan y, que prueba que la iniciativa privada, cuando es orientada en forma consciente y está en manos de hombres capaces, no necesita de la economía dirigida para hacer prosperar al país.

Es un caso típico de progreso zootécnico, debido a la iniciativa privada sin economía dirigida. La bancada nuestra va a aprobar esta iniciativa y espera de ella apreciables beneficios para la producción cualitativa de nuestras lanas.

Esta iniciativa surgió en el año 1935 y la experiencia realizada si sigue su acción profícua en los rodeos ovinos, dentro de poco podrá extender sus servicios hasta los planteles hembras y podrá combinar, entonces, la línea zootécnicas, de tal modo, que den pronto un aumento apreciable por unidad ovina, acreciendo así el mayor recurso económico de exportación que tenemos en el país.

Ojalá que mañana pueda hacerse lo mismo con los bovinos, y ojalá, también, cambie el régimen de precios de bovinos en tablada, para poder estimular las variedades precoces y ojalá, también, los ganaderos adopten, como ya lo han empezado, el sistema de agricultura forrajera, para hacer aumentar el rendimiento bovino en el país, no solamente en cantidad, sino también en precocidad.

Es realmente lamentable, —hay que decirlo—, que en la época que estamos, de apremios económicos y urgencias de consumo, se vean llegar a la Tablada de Montevideo, en estado de ser vendidos, bovinos de cuatro y cinoc años, lo que equivale a decir que, económicamente, el campo está perdiendo tiempo con animales de tan poca precocidad y tan mal alimentados.

Espero, señor Presidente, que este régimen de mejoramiento ovino se extienda pronto al mejoramiento bovino, y que veamos llegar a Tablada, dentro de pocos años, debido al sistema de agricultura forrajera y al sistema de estímulo, a los novillos precoces, en un porcentaje mayor de novillos de dos y medio a tres años, que es lo que realmente el mercado internacional exige y paga bien.

Con estas palabras, y ratificando todo lo expuesto por el miembro informante señor Senador Brause, voy a dar mi voto afirmativo y termino diciendo que nuestra bancada va a acompañar a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dá cuenta del resul-

tado de la pensión a la señora Banat de López, en discusión general.

Ha sido: **(Afirmativa — 16 en 18).**

—En discusión particular, el artículo 1.o obtuvo el siguiente resultado:

(Afirmativa 17 en 18).

—Se va a leer el artículo segundo.

(Se lee):

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

Se vota: **(Afirmativa).**

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer a continuación el proyecto por el cual se acuerda pensión a la señora María Mancini de Mendoza Garibay y su señorita hija.

Léase.

(Se lee):

"(Carpeta 1594 de 1949. — Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. — Rep. 32 de 1950).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aumenta en la suma de $ 120.00 mensuales la pensión legal que les ha correspondido a la señora e hija del ex funcionario Elbio Mendoza Garibay, quien al fallecer ocupaba el cargo de Jefe de los Servicios Agronómicos de Montevideo, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura

El deceso del señor Mendozo Garibay se produjo siete meses después de haber entrado a beneficairse con la ley N.o 11.115 de 27 de agosto de 1948, que aumentó las remuneraciones al personal técnico del expresado Ministerio, lo que elevó su sueldo a $ 435.00 mensuales.

Posteriormente, y para el otorgamiento de la pensión legal a sus causahabientes, se le reconocen 39 años y 10 meses de servicios.

Y de acuerdo al juego regular de las disposiciones vigentes, le correspondió a su esposa e hija una pensión mensual de $ 114.00.

La sola enumeración de estos detalles lleva al ánimo más desprevenido la sensación de la injusticia que trasunta el hecho de que un funcionario que ha llegado a obtener al fin de su carrera la retribución merecida de $ 435.00, legue a su hogar, después de 39 años y 10 meses de servicios, una pensión de sólo $ 114.00.

No recurre en el caso del Poder Ejecutivo a la conjugación de los factores legales que podrán beneficiar o contrariar el aumento que propugna.

Se limita a plantearlo como un caso de equidad, porque el fallecimiento del causante se produjo casi en los lindes de términos legales que iban a beneficairlo con el aumento de su legado pensionario lo que privó a los suyos de un beneficio casi logrado y significó para su hogar una desnivelación realmente absurda de sus entradas habituales.

Cree y estima, en ese orden de ideas, que el criterio justiciero del Estado debe primar para hallar una solución que palíe los resultados adversos de la aplicación legal, partiendo desde luego de la base de que se retribuyen así los servicios prestados por un funcionario correcto que por casi cuarenta años consagró su actividad al servicio de la administración pública.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase en $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales, la pensión legal que actualmente disfrutan la señora María Celia Mancini de Mendoza Garibay y señorita Margarita Mendoza Mancini, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex funcionario de los Servicios Agronómicos de Montevideo, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, don Elbio Mendoza Garibay. Dicho aumento tiene carácter graciable y será atendido por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Monetvideo, 17 de octubre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase en ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, la pensión legal que actualmente disfrutan la señora María Celia Mancini de Mendoza Garibay y señorita Margarita Mendoza Mancini, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex funcionario de los Servicios Agronómicos de Montevideo, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura don Elbio Mendoza Garibay, Dicho aumento tiene carácter graciable y será atendido por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

—En 1.a discusión general.

Se va a proceder a tomar la votación.

(Así se efectúa).

20

—Continúa el debate anterior.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: con motivo de la consideración de este proyecto de ley, y en nombre de los Senadores de esta bancada del Partido Colorado, quiero expresar que adherimos entusiastas a la iniciativa de que se trata. Ello no significa otra cosa, como lo han puesto de manifiesto los señores Senadores Brause y Alonso Montaño, que dar un estatuto legal a un instituto existente desde el año 1935, e incorporado con extraordinaria eficacia a la vida del país.

No tendría nada que agregar, señor Presidente a lo ya dicho, sobre todo, luego de la última parte del discurso del señor Senador Alonso Montaño, si no creyera del caso que cumplo con un deber elemental en poner, todavía, más señalado acento en determinado aspecto que trae a nuestro espíritu la consideración de este problema.

El señor Senador Alonso Montaño hizo referencia al éxito notable y notorio de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. Lo atribuyó en gran parte, a lo que llamó consecuencia de la técnica y de la zootecnia de la Facultad de Agronomía. Pero, agregó, para hacer totalmente justa su expresión el reconocimiento a los altos valores de su propulsor, animador y conductor, don José María Elorza

Creo que deben decirse algunas palabras más en este sentido.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador Bado?

SEÑOR BADO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — Sería injusto, —posiblemente el señor Senador Bado no estaría en Sala—, no recordar que yo dejé expresa constancia de la obra admirable y realmente patriótica del Presidente honorario de la Comisión, señor Elorza, si ese es el punto a que se estaba refiriendo el señor Senador Bado.

SEÑOR BADO. — Reconozco que la omisión en la cita, de las palabras del señor Senador Brause en este sentido, se debe a que en esa circunstancia tuve que salir breves

minutos de Sala; pero, entonces, rectificando, quiero unir mi palabra a la de los señores Senadores Brause y Alonso Montaño, para señalarse e insistir sobre el mérito extraordinario de esa conducción y orientación generosamente prestada por don José María Elorza; a la gestión de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino.

Tengo para mí, señor Presidente, que no se sospecha la deuda de agradecimiento que la economía del país tiene para don José María Elorza...

(Apoyados).

—...realizador de ganadería de la más alta calidad y sin el menor egoísmo, por cuanto transmite a los otros, el mérito de su experiencia y conocimientos propios.

Todos saben, señor Presidente, que el prestigio de la ganadería del país es también internacional, muchas veces por la obra de don José María Elorza, y que la práctica y la observación vivida en el terreno de los hechos, colaboran en forma más eficiente con los técnicos de nuestra Universidad para hacer más eficaces sus conclusiones.

(Apoyados).

El mejoramiento ovino en el país, desde 1935 a la fecha es extraordinario, y no puede atribuirse a otra cosa que al estímulo y a la obra de mejoramiento impulsada por esta Comisión de Mejoramiento Ovino.

Es así, señor Presidente, que esta circunstancia de dar estatuto legal a la Comisión y de dotarla de los medios suficientes para que su acción se afirme, consulta fundamentalmente los intereses del país.

(Apoyados).

—Por eso, señor Presidente, nosotros, con toda devoción, le vamos a prestar nuestro voto afirmativo.

(Apoyados).

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

Queda por agregar, señor Presidente, a todas las manifestaciones acertadas de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, el hecho constatado de la acción social que desarrolla toda esa pléyade de jóvenes titulados unos, ingenieros agrónomos, y otros peritos, para consustanciarse con las necesidades de la campaña del país y hacer esa prédica educacional, si así puede calificarse, acercándose a cada estancia, divulgando sus conocimientos y dando sus consejos acertados para que la producción lanera de nuestro país sea mejorada; y estimulando, con sus conversaciones, el mejoramiento, también, de la raza bovina en todo el país.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de lo acertado de la gestión realizada por esa Comisión de Jóvenes que se disgrega por todo el país, desarrollando un cometido superior en bien de la República.

Nada más.

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de que voto complacido este proyecto de ley y que considero de entera justicia las palabras que se han pronunciado con respecto a la labor orientadora del señor Elorza, verdadero pionner de la ganadería nacional.

Es evidente, que esta Comisión de Mejoramiento Ovino, ha tenido una gravitación sumamente beneficiosa sobre la ganadería nacional y por consiguiente la ley que ha dado los medios para desenvolver su acción con más amplitud que hasta el presente, es una ley que debe contar— y cuenta— con el voto de todos los que siguen con verdadero interés los esfuerzos que se realizan en esta materia en el país.

Nada más.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

Voy a votar este proyecto porque entiendo que representa para el país un beneficio indudable, ya que el mismo tiende a atender la producción lanera en una forma más eficaz.

Sin embargo, deseo expresar una salvedad: al constituirse esta Comisión, para que oriente toda esta acción que se va a desarrollar en materia de mejoramiento ovino, entiendo que debió haberse incluído —y esto ya fué planteado por mi sector en la Cámara de Representantes, al considerarse este proyecto— a un sector muy importante al cual le debe el país, seguramente, el desarrollo tan amplio que tiene esta rama de la producción nacional, que indudablemente, juega un papel fundamental en nuestra economía. Me refiero a los trabajadores, a los obreros, a los que en el trabajo anónimo y permanente, son en realidad los colaboradores más eficaces para el desarrollo de esta producción.

No hace mucho tiempo, creo que hace dos años, participé en reuniones convocadas por los obreros de la Federación de Obreros de la Lana, de obreros esquiladores, los cuales pugnaban por que se sancionara este proyecto, reclamando que se concretara en realidad esta aspiración y, además, con una verdadera comprensión de la labor que ellos desarrollaban, ponían una nota de elevada preparación y conocimientos técnicos, con los que *tanto han* rendido en los trabajos de esta producción.

Por lo tanto, me sumo a las expresiones vertidas por un compañero de sector en la otra Cámara, manifestando que se ha hecho una omisión al establecerse la forma en que estará compuesta esta Comisión: debían estar representados los obreros que pertenecen a este sector de la producción, es decir, una representación como la de la Federación de Obreros de la Lana, que tiene personería jurídica y que, indudablemente, sus integrantes tienen conocimientos profundos que podrían ayudar a esta Comisión a resolver con más eficacia los problemas que se le planteen en el curso de su labor.

De manera que deseaba dejar constancia de que hubiera visto con agrado que se hubiera dado andamiento al pedido formulado por nuestra bancada en la Cámara de Representantes, lo que, indudablemente, iba a representar un gran beneficio a esa Comisión, en el cumplimiento de su cometido.

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Se vota: **Afirmativa.**

—Se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

Se vota: **Afirmativa.**

—Se pasa a la discusión particular.

22

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de entrar a considerar el artículo primero, si hubiera ambiente en el Senado, creo que corresponde remitir al señor don José María Elorza el texto de las palabras pronunciadas en el Senado, como estímulo para este compatriota y demostración de que el Senado es sensible a los grandes y eficaces esfuerzos, en pro del progreso de la Nación como los que se acaban de elogiar merecidamente en el Cuerpo, por voces tan autorizadas.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me permitiría completar el pedido del señor Senador Haedo, haciendo la indicación de que se le envíen en su carácter de Presidente de la Comisión de Mejoramiento Ovino, para que los elogios lleguen a todos los integrantes de la misma.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que al pasarse las palabras a que se ha referido el señor Senador Haedo, se envíen también los antecedentes para que quedaran como recuerdo en los archivos de esa Comisión.

En virtud de entender que el señor Senador Haedo se había referido al pase de los elogios que, con justicia, se habían tributado al señor Elorza, yo amplío esa moción —si el señor Senador Haedo no tiene inconveniente— para que, junto con la versión taquigráfica a remitírsele, se le envíen todos los antecedentes que se refieren al proyecto que estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Haedo, con los agregados propuestos por los señores Senadores Rodríguez Larreta y Brause.

(Se vota: **Afirmativa**).

23

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación relacionada con la pensión a otorgarse a la señora María Mancini de Mendoza.

En la discusión general ha resultado **Afirmativa, 20 en 20.** En la discusión particular, también ha sido **Afirmativa, 19 en 20.**

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Guichón.

Se vota: **Afirmativa.**

—Queda sancionado el proyecto de pensión y se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

Léase el proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora María Varsi Roubin.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.º de noviembre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese alto Cuerpo sometiéndole a consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de mil ochocientos pesos anuales a la señora María Varsi Roubin, en su carácter de ex esposa del extinto doctor Hilarión E. Loriente.

El doctor Loriente fué médico del Servicio de Urgencia, Médico de Policía, Director del Servicio de Primeros Auxilios, Director de la Colonia Saint Bois y Médico Mutual.

Durante el largo período que le cupo actuar, destacó sus excepcionales condiciones de laboriosidad, su elevada moral y una notable prodigación.

La circunstancia de haber consagrado su actividad profesional al desempeño de funciones escasamente remuneradas y a servir a sectores de la población económicamente débiles, hizo que no formara la clientela particular que le habría permitido hacer fortuna favorecido por sus salientes aptitudes.

Es oportuño señalar que en la época en que el doctor Loriente entregó todos sus empeños a la función pública, ya desde cargos técnicos, ya desde administrativos y dirección, las remuneraciones de éstos eran manifiestamente reducidas; y que, los médicos al servicio del mutualismo recién recibieron los beneficios de una legislación protectora y justiciera en el último lustro.

Demostración final más que elocuente de esas afirmaciones, es la de que, al desaparecer, solamente dejó una pensión.

La señora María Varsi Roubin que acompañó a este distinguido profesional durante veintidós años, los más difíciles de su actuación y los que demandaron más sacrificios a él y por ende al hogar formado —contribuyó, desde luego— a la formación de ese fondo jubilatorio al que la ley no le dió acceso.

La ley número 9.940 muy posterior al fallecimiento del doctor Loriente, animada por un evidente sentimiento de justicia y de reparación, hace imposible la repetición en el futuro, de casos como el que motiva este mensaje; pero la existencia anterior de esas mismas razones de justicia que hubieran justificado —de no haber obstado a ello razones de orden financiero— la aplicación retroactiva de esa norma legal, sumadas a las consideraciones expuestas en el caso particular, mueven al Poder Ejecutivo a propiciar el adjunto proyecto de ley que resuelve la precaria situación económica de la ex esposa del doctor Hilarión Loriente, quien abatida además por padecimientos físicos que demandan una constante atención se ha visto obligada, recién a una altura avanzada de su vida, a solicitar del Estado una solución justiciera.

Aprovecha la oportunidad para renovar a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Acuérdase a la señora María Varsi Roubin, una pensión graciable de un mil ochocientos pesos anuales, ($ 1.800.00), la que será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 1.º de noviembre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Acuérdase a la señora María Varsi Roubin, una pensión graciable de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

—En primera discusión general.
Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

25

—Continúa la discusión del proyecto sobre mejoramiento ovino.

—En discusión el artículo 1.º.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 2.º.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 3.º.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.
Señor Presidente: soy el primero en lamentar lo que voy a decir.

Este artículo, en la forma en que lo ha aprobado la Cámara de Representantes, no puede ser sancionado. Esto es un mamarracho.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Senador? Ya sé lo que va a decir. Ya lo dijo con motivo del Presupuesto Judicial.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Permítame?
No se puede decir: "Incorpórase la siguiente planilla: 4 Expertos (vigente) $ 2.240.00, proyectado nada".
Si esta disposición se cumple estos cargos quedan vigentes.
"Un Secretario vigente, $ 2.820.00, proyectado nada".
Ha quedado vigente. Y luego viene el capítulo siguiente: vigente, nada y proyectado nada.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Hagamos una aclaración.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Es lo mismo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No; no es lo mismo. Esto es un mamarracho.

SEÑOR BRAUSE. — Hay muchas leyes que tienen los mismos defectos y se han cumplido perfectamente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Todo el mundo entiende lo que quiere decir.

SEÑOR BRAUSE. — No estará encuadrado dentro de una técnica presupuestal perfecta, pero todos entendemos lo que quiere decir.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Hagamos la aclaración. No será un traje de medida pero es de confección.
(Hilaridad)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo tengo razón. Me sobra tanto la razón, que todo el mundo me asalta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por qué no se la guarda para otra oportunidad?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Desde que estoy en el Senado, cada vez que viene un mamarracho de esta naturaleza, me opongo.
(Interrupción del señor Senador Brause)
(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Esto no tiene nombre. Esto no sucede en ningún Parlamento del mundo; sólo en el nuestro.

SEÑOR GUICHON. — Es un privilegio del nuestro.
(Hilaridad)

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Y en el año de Artigas!

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a votar en contra. Si ustedes quieren votarlo afirmativamente para que la ley no vuelva a la Cámara...

SEÑOR BRAUSE. — Ese es el camino. Quede tranquilo con su conciencia, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es cuestión de conciencia, es cuestión de jerarquía. El Parlamento no puede votar estas cosas porque yo, Contador General de la Nación, le liquido los sueldos vigentes.

Quiere decir que si esta ley se cumple, lo que vale es lo vigente.

Creo que el Parlamento tiene que tener un mínimum de corrección en la redacción de las leyes que salen de él.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Está aclarado.

SEÑOR ESPALTER. — Este es su mensaje.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Senador; fué redactada la ley en la Cámara de Representantes.

SEÑOR BRAUSE. — Esa es la dificultad que se va a plantear si prosperara la moción del señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por eso voy a proponer que se suprima todo lo que dice "vigente". y que se ponga el presupuesto como debe ser. Esto sólo podría demorar la sanción de la ley por veinticuatro horas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — O dos o tres meses.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Reconozco los inconvenientes que ello traería aparejado; pero no improviso en la materia, porque el Paralmento no puede aprobar leyes de esta naturaleza. Sé que es un poco antipático hacer una modificación de esta naturaleza.

El señor Senador Brause me dice: "Salve su voto y su conciencia, y deje que el voto de los demás decida el problema". Estoy de acuerdo. Expreso que, desde el punto de vista personal, voy a solicitar que se modifique la planilla, ajustándola a los términos normales y correctos.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: hace pocas horas en el Senado, el señor Senador Arroyo Torres, planteó esa observación al considerarse el presupuesto judicial y le aceptamos la misma, a pesar de que, como lo dijo muy bien el señor Senador Rodríguez Larreta, con su brillante y notoria experiencia parlamentaria, todos entendemos perfectamente bien lo que quiere decir el proyecto, y, además, lo entiende así la propia Contaduría General de la Nación, porque el propio señor Senador Arroyo Torres, recordaba que había varias leyes que habían sido votadas con lo que él consideraba este error notorio, y que se cumplían perfectamente bien.

No habría ninguna dificultad en su aplicación, y si se detuviera en la tarde de hoy, correríamos el riego, en virtud de que la Cámara de Representantes ha resuelto no celebrar sesiones el mes próximo, de dilatar considerablemente la aprobación de esta iniciativa, que encierra, indudablemente beneficios positivos para la economía nacional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el artículo 3.o tal como está en el proyecto.

(Se vota: Afirmativa)

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa)

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa)

—Queda sancionado y pasa al Poder Ejecutivo.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — La pensión de la señora María Varsi Roubin obtuvo en la discusión general 20 en 21.

(Afirmativa)

—En discusión particular obtuvo 19 votos en 20.

(Afirmativa)

—Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR DOMINGUEZ. — Hago moción para que suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa)

—Queda sancionado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de ley por el que se otorga pensión a al señorita Luisa Valdés.

Léase.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1949.

A la Asamblea General:

La Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social reiterando una gestión iniciada por el mismo organismo en el año 1944, a fin de que se propiciara ante el Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que, por gracia especial, otorgara una pensión a la señorita Luisa Valdés.

La señorita Valdés que cuenta actualmente con una elevada edad disfruta en el Sodre de una remuneración —por servicios de adscripción a la dirección artística, que, en virtud de sus años y estado de salud, no puede cumplir con regularidad— con cargo al rubro de "Personal amovible o contratado".

Tal remuneración fué otorgada en el año 1939 a raíz de un pedido formulado por un numeroso grupo de figuras pertenecientes a la intelectualidad nacional, que hacían notar la desvalida situación de la señorita Luisa Valdés y lo que ella había significado para la cultura musical del Uruguay.

Atento a los motivos indicados, la Comisión Directiva del SODRE, en 1939, contrató a la señorita Valdés como adscripta a la Dirección Artística, con una asignación de $ 25.00 mensuales, que en virtud de los aumentos de sueldos otorgados a los funcionarios públicos con posterioridad, está fijada actualmente en $ 80.00.

Pero atento a las dificultades con que se encuentra la señorita Valdés para hacer frente a sus obligaciones en ese organismo, las Comisiones Directivas anterior y actual, gestionan el otorgamiento de una pensión graciable.

Justifica esta pensión el SODRE, en la nota dirigida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, expresando que la señorita Valdés "es un verdadero ejemplo de devoción por las artes de la música; a ella se debe mucho de la renovación cultural de nuestro pueblo y en ese sentido fué ella quién con empeñosos esfuerzos transformó el gusto de una época logrando eliminar la frivolidad imperante para dar paso a las altas manifestaciones musicales que alumbraron en los comienzos de este siglo. Creó la "Asociación Coral"; alentó la realización de memorables conciertos en los que intervinieron figuras de tan alto prestigio como Tulio Serafín y Félix Weintgartner, en épocas en que no existía en nuestro medio un fervor musical como el que actualmente se comprueba. Y lo que más dice en su favor es que, con generosidad ejemplar, prodigó sus conocimientos enseñando a cantar y enseñando a escuchar".

El Poder Ejecutivo considera razonable y justa la solicitud que le formula el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, y en ese sentido remite a esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, en la seguridad de que merecerá su sanción.

Sin otro particular reitera a ese alto Cuerpo las seguridades de su más alta estima. — **LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO BERCHESI.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Otórgase a la señorita Luisa Valdés, una pensión graciable de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de setiembre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO BERCHESI.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Otórgase a la señorita Luisa Valdés, una pensión graciable de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto obtuvo 20 votos en 21 en la discusión general y 19 en 19 en la discusión particular.

Queda aprobado en primera discusión general.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

28

—Léase el proyecto de pensión a la señora María Rosalía Dabán de Martínez Vigil.

(Se lee:)

(Carpeta 1.742 de 1950. — Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. — Repartido 49 de 1950).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 le enero de 1950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en dirigirse a ese alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, en su calidad de viuda del prestigioso hombre de letras, doctor Carlos Martínez Vigil.

Jurisconsulto de larga y prestigiosa actuación, literato de pluma galana, periodista destacado y espíritu incansable en la lucha por nobles ideales, filólogo reconocido internacionalmente, de profunda versación en el caudal idiomático, en todas esas esferas actuó en los planos más destacados e hizo honor a la cultura del país.

Actuó con juntamente con José Enrique Rodó, con Víctor Pérez Petit y con su hermano Daniel, iniciando un movimiento renovador en nuestra literatura a principios de siglo. Dirigió la famosa "Revista Nacional" que en 1896 causó un enorme revuelo intelectual en los países latinoamericanos, forjando nuevos y mejores conceptos culturales en los pueblos del Continente.

En mérito a su copiosa y fecunda obra literaria este Poder estima que el proyecto de ley referido encierra un justo y loable homenaje del Gobierno de la Nación, hacia quien nos legó un bagaje inmenso de cultura.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese a la señora María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, en su calida de viuda del doctor Carlos Martínez Vigil, una pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, acumulables a la legal que le pueda corresponder, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de enero de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO BERCHESI.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese a la señora María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, en su calidad de viuda del doctor Carlos Martínez Vigil, una pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, acumulables a la legal que le pueda corresponder, la que será atendida por Rentas Generales.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general

— Se recogen las bolillas de votación.

29

saría a sesión secreta, después de considerar los tres asuntos que figuran en la orden del día, en término prefeen-

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

Se había resuelto, señor Presidente, que el Senado pasaría a sesión secreta, después de considerar los tres asuntos que figuran en la orden del día, en término preferencial.

Como en esa sesión reservada se va a discutir un pedido de venia que requiere quórum especial, contando con el acuerdo del señor Ministro de Salud Pública, voy a hacer moción para que el Cuerpo pase ahora a sesión secreta, y trate de inmediato el pedido de venia, retornado después a sesión pública.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

Se vota: Afirmativa.

El Senado pasa a sesión secreta.

30

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que, en sesión secreta, el Senado no hizo lugar al pedido de destitución del contador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

También se da cuenta, en sesión pública, que el Senado resolvió continuar la sesión secreta el próximo lunes, a las 17 y 30 horas, para considerar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Alberto Zubiría Presidente del Directorio del Banco de la República y la relativa a la destitución de un funcionario de la Administración del Ferrocarril Central, que figura en el orden del día con el número 16, apartado A).

Queda terminado el acto.

(Son las 20 horas y 5 minutos)

Federico Nin Pérez
Director Adjunto de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Jueves 21 de Diciembre de 1950 — Núm. 13233

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día . . . . $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día . . . . " 0.40

B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente . . . . " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre . . . . $ 9.60
Por año . . . . " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre . . . . $ 12.00
Por año . . . . " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre . . . . $ 12.00
Por año . . . . " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día . . . . $ 0.10
Atrasados . . . . " 0.20
De más de dos meses . . . " 0.60
De más de dos años . . . . " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de formularios destinados a las Oficinas de Identificación del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.20-23435-v.dic.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de películas y papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días y horas hábiles en el local de la Inspección General avenida 18 de Julio 2118.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 29 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.20-23436-v dic.22.

COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

Llama a licitación pública para la provisión de: A) Automóviles; B) Camiones; C) Camionetas; D) Repuestos para. Automóviles, bicicletas, motos; E) Herramientas para taller mecánico; en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yi N.o 1320, (1.er piso).

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de Diciembre en curso, a la hora 10, en la expresada Dirección de Administración — Montevideo, Diciembre 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic 13-23356-v dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10, a fin de adquirir cortafierros, destornilladores, escofinas, limas triángulo y cilíndricas, barrenas, barretas, piedras de afilar al agua y al aceite pisones, pinzas serruchos, soldadores de mano y a nafta, tenazas, salivaderas, faroles, mantillas, tubos grandes para faroles baldes, cabos de acha, calderas, chairas cuchillos de cocina achas para leña, máquinas para picar carne, sierras para carne, sartenes, horquillas para pasto y para abono, palas anchas y para pocear tijeras de tusar, picos con mango, pinturas blanca y negra, pinceles finos para marcar, con destino a stock de Almacenes, cuyo pliego particular de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres (3) de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950

(Cuenta corriente) Dic.20-23432-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 98, a fin de adquirir tabaco amarellinho, polvo pulidor, ciruelas negras abrelatas hornos para calentadores, fuentes hondas y llanas esmaltadas, zapatos para hombre y talco perfumado con destino a las Cantinas Militares ; cuyo pliego particular de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres (3) de Enero de 1951 a las diez (10) horas. — Montevideo Diciembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.20-23431-v.en.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84, a fin de adquirir escarbadientes arroz tipo Carolina, hojas para máquina afeitar fundas higiénicas, con destino a las Cantinas Militares de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.15-23386-v.dic.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3, para contratar el transporte de leche para las Unidades, durante los meses de Enero a Diciembre de 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.19-23420-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 a fin de adquirir: Lamparillas eléctricas de 32, 50, 100, 200, 300, 600 bujías y para reflector de 600 bujías, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo Diciembre 14 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.18-23400-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir Alpargatas, cojinillos, frazadas de tropa, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950, a las nueve (9) horas. — Montevideo Diciembre 14 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.18-23401 v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para la enajenación de los sobrantes de rancho provenientes de la Escuela Militar de Aeronáutica de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. —
(Cuenta corriente) Dic 15-23377-v dic 27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública número 96, a fin de adquirir garbanzos, porotos blancos, paté de lengua, de jamón y de ternera, salchichas de Viena, sal gruesa y fina, sal tipo "Cerebos", tabaco amarelinho, alpargatas, baldes chapa galvanizada, cepillos piso, coladores, espejos jarritos esmaltados jarros esmaltados de un litro, faroles, rasquetas para ganado, juegos de loza para mesa y para té cinturones, correas, jergas, relojes pulsera y despertadores, sábanas fundas, cotín, cuellos con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo. Diciembre 12 de 1950
(Cuenta corriente) Dic 15-23378-v dic.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de gimnasio techado y ampliaciones en el edificio de la Escuela Naval de acuerdo con los pliegos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.7-23283-v dic.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 61

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de drogas vegetales y animales, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 4 de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Diciembre 18 de 1950. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Dic.20-23438-v.en.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 65

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1951

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Dic 12-23332-v.dic.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 60

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de Productos Químicos Orgánicos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Diciembre de 1950, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.19-23421-v.dic.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de agujas y jeringas correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 29 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.15-23369-v.dic.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 59

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de productos químicos inorgánicos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 26 de Diciembre de 1950, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Diciembre 13 de 1950 — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Dic.13-23355-v.dic.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de ácido para aminosalicílico correspondiente al primer semestre de 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 3 de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.12-23333-v.dic.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS

Este Instituto llama a licitación para proyectores cinematográficos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría Avenida Uruguay 816.

Las propuestas serán recibidas el día 30 de Enero de 1951, a la hora diez en la Gerencia General, calle Andes 1465. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.18-23416—v.dic.28.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir tres máquinas de calcular automáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Contralor.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Diciembre de 1950 a la hora 9, en la Secretaría General del Contralor calle Cerrito 318. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Contaduría.
(Cuenta corriente) Dic.18-23415-v.dic.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de tubos neumáticos en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Enero de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.20-23442-v en.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de caños de hormigón destinados a las obras de drenaje del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Diciembre de 1950, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.18-23414-v.dic.27.

TRABAJO A DOMICILIO
COMISION DE SALARIOS PARA LA ROPA EXTERIOR DE HOMBRE A LA MEDIDA
Tarifa de salarios

Vistos los antecedentes relacionados con la prenda de vestir denominada "breech" y los precios por la confección de la misma.

Resultando: Que en tarifas anteriores fué fijada esta prenda con precio único, lo que no contempla la situación de las distintas categorías de sastrerías por lo que la Comisión resuelve:

Artículo 1.o Agréguese a la tarifa de salarios aprobada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y con igual vigencia que ésta la siguiente escala de precios por hechura y especificación de prenda:

Escala para breech — Pantalones breech, para civiles o militares, en cualquier tela con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género Por unidad Sastrerías de primera categoría $ 16 00. Sastrerías de otras categorías, $ 13 00

Art. 2.o Se sustituye de la sección recargos de pantalones de la tarifa de salarios aprobada el veintidós de Noviembre del corriente año, lo concerniente a breechs por lo que sigue: pantalones breech con trabajo adicional al establecido en tarifa, precio convencional.

Art. 3.o Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la persona de su Director General y Presidente de la Comisión del caso, elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando pase esta resolución al ya expresado Instituto para su publicación (en conjunto con la tarifa de 22 de Noviembre de 1948 durante diez días en el "Diario Oficial" y las noticias en dos diarios más con cargo a los recursos fijados por la reglamentación de la ley número 9.910 — Montevideo, Diciembre 14 de 1948 — Julio Sanguinetti Presidente — Pedro J. Varela Delegado Patronal — Eduardo Pezzani, Delegado Patronal — Rómulo Palermo, Delegado Obrero. — Floreano Cid, Delegado Obrero — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo
(Cuenta corriente) Dic 11-23325-v dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17|951, para el aprovisionamiento de 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Enero de 1951, a la hora 10 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.19-23425- .dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16.951, por el suministro de Vinagre de vino fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que

concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-23422-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|951, por el suministro de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Enero de 1951, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.15-23381 v dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30|950, por la adquisición de una camioneta tipo rural fijándose la apertura de las propuestas, el día 30 de Diciembre a las 9 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.15-23382-v dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|951, por el suministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo Diciembre 7 de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.14-23366-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7|951 para el suministro de carne, al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Diciembre a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo Diciembre de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.13-23359-v.dic.23

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14|951, por el suministro de leche fijándose la apertura de propuestas para el día 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953. en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo Diciembre 7 de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-23367-v.dic.26

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8|951, para el suministro de pan blanco, al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Diciembre a la hora 10 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor — Montevideo Diciembre de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.13-23358 v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|951, para el suministro de leche al Comedor número 9|22, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Diciembre a las 11 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones, de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor — Montevideo Diciembre de 1950. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.13 23360-v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|951, por el suministro de pan blanco al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 28 de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo Diciembre 5 de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic 12-23337-v dic 22

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|951 por el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera fijándose la apertura de propuestas para el día 28 de Diciembre a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo Diciembre 6 de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 12-23338-v dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12|951 por el suministro de carne al comedor número 6 de la ciudad de Rivera fijándose la apertura de propuestas para el día 28 de Diciembre a las 11 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales del Instituto o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo Diciembre 6 de 1950 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic 12-23339-v dic.22

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-4 Santa Lucía, (Departamento de Canelones), circundado por las calles Ituzaingó Chile Rocha y Amsterdam que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9|723 se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el referido Barrio, el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 20 de Enero de 1951

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Oficina de referencia en horas hábiles — Montevideo Diciembre 11 de 1950

(Cuenta corriente) Dic.13-23354-v.dic.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un camión para cinco toneladas de carga con cabina cerrada y caja abierta cubierta con toldo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría —Soriano número 1045— dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 16 de Diciembre de 1950 a las diez horas — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Nov.23-23153-v dic.21

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Segundo llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 22 de Diciembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo 30 de Noviembre de 1950 — El Secretario

(Cuenta corriente) Dic 5-23273-v dic.20

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 22
Ampliación del plazo de la licitación para la adquisición de una máquina de calcular

Se amplía hasta el día 20 de Diciembre próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para la adquisición de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 20 de Diciembre próximo a la hora 10, en lugar de 1.o de Diciembre fecha que se había fijado anteriormente — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic 4-23260-v dic 20

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 23
Llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 8 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Noviembre 15 de 1950 — El Secretario

(Cuenta corriente) Nov 20-23124-v dic.28

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Llamado a licitación pública para la compra de aparatos fotográficos

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de aparatos fotográficos según se menciona en el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en nuestras oficinas calle Ramón Anador 3051 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 La apertura de propuestas se efectuará el día 21 del corriente a las 15 y 30 horas — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) Dic 13-23364-v dic.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 100 000 kilos de papel blanco tipo diario, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 30 de Enero de 1951 a las dieciséis (16) horas — Montevideo Diciembre 14 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic 20-23433-v dic.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Segundo llamado

Llámase a precios para el suministro durante el año 1951 de pasto seco de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 29 de Diciembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo Diciembre 15 de 1950. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Dic 20-23434-v dic 22.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la instalación eléctrica del 4.o piso del Edificio de Cámaras N. P. I de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo Diciembre 14 de 1950 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-23426-v.dic.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1951 de los artículos que a continuación se detallan:

Referencia número 27970|71. — Cal viva Vencimiento: 22 de Diciembre a las 16 horas. (2.o llamado).

Referencia número 27995. — Trapos blancos limpios. Vencimiento: 26 de Diciembre de 1950, a las 16 horas, (2.o llamado).

Referencia número 27978 — Lavado y planchado de ropa Vencimiento: 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas (2.o llamado).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones calle Solís número 1464 — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Dic.19-23428-v.dic.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 4.000 kilos de papel glaseado, de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de 1o sinteresados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Diciembre de 1950, las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-23127-v.dic.21.

ESCUELA INDUSTRIAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION
Tercer y último llamado

Llámase a licitación por tercera y última vez para efectuar las obras de ampliación del ambiente que se destina a Taller de Mecánica en esta Escuela, de acuerdo a la memoria descriptiva y a los planos que se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas se reciben hasta el día 20 de Diciembre a la hora 18 y 30. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-23439-v.dic 21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3424 - 51
Cables de cobre y acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 415 000 metros de cable de cobre desnudo de 35 y 50 mms 2. 150 000 trenzado de acero galvanizado y 8.600 grampas, eslabones y ganchos para suspensión de líneas aéreas de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 horas)

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Dic.15-24384-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3426 - 51
Cinta aisladora común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.500 kilogramos de cinta aisladora común (negra), en rollos de 250 gramos neto cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Dic.15-23383-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3423 - 51
Repuestos para aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Febrero de 1951 a las 10 horas, para proveerse de 7 930 repuestos para aparatos telefónicos automáticos y a magneto y 950 metros de cordón de seis y tres conductores y hilos de dos conductores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.12-23336-v dic.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1852 (segundo llamado). — Suministro e instalación de un ascensor en la Destilería de Alcoholes de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú) Apertura: 10 de Enero de 1951 a las 16 horas.

Número 1862 (segundo llamado). — Ejecución de trabajos en fundición en bronce Apertura: 2 de Enero de 1951 a las 16 horas

Número 1882. — Compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero Apertura: 12 de Enero de 1951 a las 16 horas.

Número 1883. — Compra de electrodos para soldadura eléctrica Apertura: 3 de Febrero de 1951 a las 16 horas

Número 1884 — Compra de chassis camiones con motor Diesel Apertura: 1.o de Febrero de 1951 a las horas.

Concurso de precios número 225. — Compra de hojalata o, alternativamente, chapa plomada o alternativamente chapa negra decapada. Apertura: 26 de Enero de 1951 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicada en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La [illegible] General.

[illegible] corriente) Dic.20-23437-v en.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

1.867. — (Segundo llamado). Compra de tres botes. Apertura: 5 de Enero de 1951, a las 16 horas.

1.879. — Compra de un arrancador eléctrico. Apertura: 31 de Enero de 1951, a las 16 horas.

1.880. — Compra de precintos de plomo. Apertura: 8 de Enero de 1951, a las 16 horas.

1.881. — Compra de alambre para precintar. Apertura: 9 de Enero de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Avda Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.13-23357-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROMAN E. PEREYRA GRANOTICH, uruguayo, en representación de CYPHOSA (Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.) con domicilio en la calle Capurrro N.o 884, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Dibujo en forma de guarda" de que se declara autora la firma mencionada, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Diciembre 15 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$6.00 Dic 20-14791-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO M. PERNAS, uruguayo empleado, con domicilio en la calle Guaviyú número 3159, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la marcha musical titulada "Mamá llevame al tablado", de que se declara autor de la música, perteneciendo la letra al señor Antonio Cetinich, habiéndose depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo Noviembre 25 de 1950. — Dionisio Trillo País, Interventor.

$6.00 Dic.12-14302-v.dic.22.

RECEPTORIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en los autos: "Pisco y Alejandro R Avenatti contra FELICIASO DE LOS SANTOS Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Feliciano de los Santos y Rafael Bustamante para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 28 de 1950 — Artigas Zamora Ipar, E del D

(Cuenta corriente) Dic.5-23267-v.en.12

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61680. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950 — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACLUROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.18-14623-v.dic.29.

ACTA N.o 61679. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEDARGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.18-14624-v.dic.29.

ACTA N.o 61694. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Amoroso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMOROSO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.18-14626-v dic.29.

ACTA N.o 61672. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.14-14473-v.dic.26.

ACTA N.o 61682. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950 — Con esta fecha Rosa Kardos B. de Lubraca, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "STUDIOS ROSART", para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Dic.14-14472-v.dic.26.

ACTA N.o 61726. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sunnen Products Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca



para artículo de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.19-14714-v.dic.30.

ACTA N.o 61739. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A. (PAYCUEROS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TANINOR

para distinguir artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Dic.19-14715-v dic.30.

ACTA N.o 61732. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Westfälische Drahtindustrie, de Hamm (Westfalen), Alemania, solicitan renovar la marca



para las clases 6, 8 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.19-14689-v.dic.30.

ACTA N.o 61716. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita la marca "LA PALMA" para la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.19-14677-v.dic.30.

ACTA N.o 61722. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "CLORESIUM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14676-v.dic.30.

ACTA N.o 61683. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Le Blanc Corporation, (E.U.A.), solicita registrar marca



para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.16-14563-v.dic.28.

ACTA N.o 61673. — Montevideo Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vicente F. Costa. Representaciones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.15-14509-v.dic.27.

ACTA N.o 61740. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A., (PAYCUEROS), Montevideo, solicita registrar marca "VISA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14713-v.dic.30.

ACTA N.o 61738. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Luis Berhouet, de Montevideo, solicita la marca "SINSODIOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14690 v.dic.30.

ACTA N.o 61693. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Amoroso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA KOTITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.18-14627-v.dic.29.

ACTA N.º 61628. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado registrar la marca "RADICE" para artículos de la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14301-v dic.23.

ACTA N.o 61651. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. Hasekamp y Co., de Holanda, solicitan la marca



para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic 13-14314 v dic.23

ACTA N.o 61652 — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. Hasekamp y Co de Holanda, solicitan la marca



PRINCE OF ORANGE

para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.13-14315-v dic.23.

ACTA N.o 61636. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Camilo Franco, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.13-14316-v dic.23.

ACTA N.º 61650. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "DISPONSADOR" para la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14317 v dic.23.

ACTA N.o 61631. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Antonio Ordoqui y Cía., de Montevideo, solicita la marca "MARCHA NUPCIAL", para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 13-14318-v dic.23.

ACTA N.o 61632. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Antonio Ordoqui y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "SUEÑO DE ORO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14320-v dic.23.

ACTA N.o 61623. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A. de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LAS MIL Y UNA NOCHE", para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14328-v dic 23.

ACTA N.o 61624. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ARCO IRIS" para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14326-v.dic.23.

ACTA N.o 61625. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía Textil Real de San Carlos S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BLANCA NIEVES", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14327-v.dic.23.

ACTA N.o 61626. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía Textil Real de San Carlos S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SUEÑO AZUL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14328-v.dic.23.

ACTA N.o 61668. — Montevideo, Diciembre de 1950 — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "RAPIDOCILINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic 13-14421-v.dic 23.

ACTA N.o 61669. — Montevideo, Diciembre de 1950. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "COPYRAPID" para la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic 13-14422-v dic 23.

ACTA N.o 61659. — Montevideo Diciembre 7 de 1950 — Con esta fecha Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CHAMPION" para distinguir la clase 24 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 13-14432-v dic.23.

ACTA N.o 61647. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited de Millbank London S. W., (Inglaterra), solicita registrar la marca

VICEROY

para distinguir tabaco manufacturado, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Dic 13-14433-v dic.23.

ACTA N.o 61629. — Montevideo Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Servetti Revello, de Montevideo solicita la marca



para las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.13-14312-v.dic.23.

ACTA N.o 61665. — Montevideo Diciembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo solicita registrar la marca "GOOD LUCK" para distinguir la clase 1 (uno). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14299-v dic.23.

ACTA N.o 61645. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha J. Roger Balet, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERICON", para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14300-v.dic.23.

ACTA N.o 61634. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Tatra National Corporation (Tatra Narodni Podnik), de Checoslovaquia, solicitan la marca "TATRA", para la clase 24 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14319-v dic.23.

ACTA N.o 61563. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. Funsa, de Montevideo solicita renovar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.13-14338-v dic.23.

ACTA N.o 61564. — Montevideo Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S A Funsa de Montevideo solicita registrar la marca "INMERTEX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14339-v dic.23.

ACTA N.o 61653. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Admiral Corporation (E U A) solicita registrar la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14370-v.dic.23.

ACTA N.º 61700. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRANKLIN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-14562-v dic.28.

ACTA N.o 61701. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Gonzalez Alonso Ltda., de Montevideo solicita registrar marca "JAGUAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 16-14561-v dic.28.

ACTA N.o 61702. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 16-14560 v dic 28.

ACTA N.o 61703. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., solicita registrar la marca "TRESOR" para distinguir artículos de la clase 6 (alcancías) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.16-14559-v dic 28.

ACTA N.o 61709. — Montevideo Diciembre 13 de 0519. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 Dic 16-14568-v dic.28.

ACTA N.o 59638. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Con esta fecha Casa América S. A. Comercial de B. Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 Dic.19-4448-v.dic.30.

ACTA N.o 61593. — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Henkel y Cie. G M B H de la ciudad de Dusseldorf - Holthausen, (Alemania), solicita renovar la marca

Persil

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic 11-14143-v dic.21.

ACTA N.o 61661. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — Con esta fecha D Wellington Diez Abella Montevideo solicita registrar la marca "KINADEN" para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic.13-14343 v dic.23.

ACTA N.o 61692. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Con esta fecha Beker y Silberman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CONVENIENCIA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.15-14512-v dic.27.

ACTA N.o 61675. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Champion Paper and Fibre Company de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca

Champion

para la clase 16 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 Dic 15-14525-v dic.27.

ACTA N o 61681. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Sucesión Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca "HANSA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.15-14529-v.dic.27.

ACTA N.o 61705. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "PROVIDUS", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14666-v dic.30.

ACTA N.o 61706. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GUARDIAN", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14667-v.dic.30.

ACTA N.o 61707. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SFINJE", para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14665-v dic.30.

ACTA N.o 61671. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aerosol Products Limited, de Londres, (Inglaterra), solicita registrar la marca "AEROLYSER", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.19-14668-v.dic.30.

ACTA N.o 61704. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11, 15 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.19-14670-v dic 30

ACTA N.o 61720. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — Con esta fecha Volkswagenwerk Gmbh, de Wolfsburg, (Alemania), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.19-14671-v.dic 30.

ACTA N.o 61725. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Kaptur y Burstin, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (Esp. termos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Dic.19-14672-v.dic.30.

ACTA N.o 61676. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DUCLO", para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14663-v dic.30.

ACTA N.o 61723. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "PHOSPHO SODA" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14675-v.dic.30.

ACTA N.o 61733. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha La Química "Bayer", Weskott y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "DELIAL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14658-v.dic.30.

ACTA N.o 6.... — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch (Montevideo), solicita la marca "NEGUS", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14759-v.en.2.

ACTA N.o 61746. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha Augusto Corallo e Hijos Limitada de Montevideo, solicita la marca "VIDRAISLANT", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14748-v.en.2.

ACTA N.o 61737. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEONCENE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14726-v.en.2.

ACTA N.o 61700. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Besomi, Gilbert, Gómez, López y Pedrinelli solicitan registrar la marca "LA VASCONGADA" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-14727-v.en.2.

ACTA N.o 61660. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra, solicitan la marca "SOLOCHROME", para la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 14-14474-v dic.26.

ACTA N.o 61670. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

Petromax

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.14-14475-v.dic.26.

ACTA N.o 58736 — Montevideo, Enero 9 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "BACTYLAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic 11-14236-v.dic 21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8449. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Alberto Díaz Tabárez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un nuevo vertedor adaptable en envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.19-14725-v.dic.30.

ACTA N.o 8451. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fidel González - Bárcena Fonsdeviela, de Madrid, (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de un principio de acción lítica sobre el hemoflus pertussis y de acción terapéutica para el tratamiento de la tos ferina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.18-14648-v.dic.29.

ACTA N.o 8452. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electrolux Corporation (E U.A.), solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en máquinas limpiadoras por aspiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$3.00 Dic.18-14653-v.dic.29.

ACTA N.o 8445. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Seibert, de Rivera (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para paro automático en caso de rotura de uno o más hilos en máquinas Kettensthul (en inglés Warp-Knitting-Machine) y máquinas similares para la fabricación de tejidos indemallables de mallería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Dic.13-14329-v.dic 23.

ACTA N.o 8450. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha el señor Amelio Umberto Patrignani, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pequeña estufa de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.14-14469-v dic.26.

ACTA N.o 8447 — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Alfonso de Bejar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cocina a gas de combustibles líquidos comandada eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.13-14330 v.dic.23.

ACTA N.o 8448. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha los señores Germán Ihlenfeld y Luis A. Dutiju, de Tacuarembó y Montevideo respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en maneas para animales vacunos", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Dic.13-14423-v.dic.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Jueves 21 de Diciembre de 1950. — Hora 8 y 30. Licitación número 715. Camión con volcadora mecánica y caja para 10.000 kilos de capacidad (Colonia Dr. Bernardo Etchepare), (2.o llamado).

Hora 9. Licitación número 717. Harina de trigo (periódica). (Asilo Luis P. del Campo), (2.o llamado).

Hora 9 y 20. Licitación número 719. Hielo cristalino (periódica). (Sum. Capital), (2.o llamado).

Hora 9 y 40. Licitación número 721. Pastas frescas (periódica), (2.o llamado).

Hora 10. Licitación número 723. Venta de vidrios rotos (periódica), (2.o llamado).

Miércoles 27 de Diciembre de 1950. — Hora 11 y 15. Licitación número 683. Cajas de cartón, (periódica), (3.er llamado).

Hora 11 y 30. Licitación número 724. Muelles para elástico de cama y tejido de alambre.

(Cuenta corriente) Dic.19-23419-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan:

1—Suc. Pedro Destéffanis. Fracción 1 Area: 23 Hás. 0860 mts.2. Padrón 7202 en parte.

2—Suc. Juan Zunino. Area: 10 Hás. 8016 mts.2. Padrón 11446 en parte.

Expropiación destinada a la construcción de viviendas para los balseros, con motivo de las obras de acceso a la Balsa de "Picada de Oribe", (Departamento de Tacuarembó).

1—Sofimma S. A. Area: 2 Hás. 4591 mts.2 50 dcms.2. Padrón 2998 parte.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle Wáshington 308 por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.16-23395-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Establecimiento del local para la comisaría de la 7.a rural en Cerro de las Cuentas, 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 3.958, del 28 de Marzo de 1912 y 8.447, artículo 4.o, de 17 de Julio de 1929, se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de Octubre de 1950, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública y declarándose de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en los planos del agrimensor Miguel Nazarenko, de fechas Agosto y Setiembre del corriente año, ubica-

das en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Expropiación número 1. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón número 274 (parte). Area: 3 Hs. 0352 ms.2.

Expropiación número 2. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón suburbano número 1. Area: 1 H. 4323 ms.2.

Expropiación número 3. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón suburbano número 2 (parte). Area: 1 H 0334 ms 2

Expropiación número 4. — Propietaria Etelvina Cordozo. Padrón suburbano número 3 (parte). Area: 1280 ms.2.

Expropiación número 5. — Propietaria: Laura Núñez. Padrón suburbano número 3. Area: 2068 ms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950 — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.19-23417-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 30|950

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras en Ruta N.o 90, tramo Paysandú - Algorta - Guichón puente sobre Cañada Caraguatá y accesos, del 73 Km. 275 al 74 Km. 050 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero de 1951, a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.19-23418-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 27|950

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta 26, tramo Tacuarembó - Paso del Borracho desde 11 K. 510 15 a 19 K 700 y del 21 K 125 al 25 K 325 (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Enero de 1951 a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic 11-23326-v.dic.21.

M. O. P. DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 28|950

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para enzrase de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.9-23302-v.dic.20.

M. O. P. DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 590

(2.o llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de autos marca "Ford", destinados al uso de esta Dirección.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de Oficina.

Apertura de las propuestas el día 27 de Diciembre de 1950 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.13-23403-v.dic.26.

M. O. P. DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 29|950

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1951, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre de 1950 — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.18-23404-v.dic.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del título primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Octubre siete de 1950 — La Jefatura

$90 00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera (3.a) y última vez para las obras de pavimentación de varias calles en el balneario Costa Azul, de acuerdo con los recaudos y pliego de condiciones generales que se encuentran de manifiesto en la Dirección de Arquitectura en la zona Este del Departamento (Pando) y en la Secretaría de la Intendencia Municipal en la cual podrán obtener copias de los planos de la ordenanza sobre pavimentación y de los pliegos de condiciones general y particular previo pago de la suma de $ 40 (cuarenta pesos).

Las propuestas se presentarán en los sellados de ley bajo sobre cerrado y lacrado y deberán venir acompañadas de los siguientes documentos: certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso, garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares y póliza del Banco de Seguros.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta la hora 10 del día 15 de Enero de 1951 en que serán abiertas en presencia de los asistentes al acto, cualquiera sea el número de los licitantes reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Diciembre 14 de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 20-23440 v en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida 7.a Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles	Importe
293	5 entre 2 y 4	$ 1 496 46
294	1 entre Diagonal Norte y 23	" 4 482 08
203	1 entre 22 y 24	" 3 426 70
204	Diag Norte ent. Rambla y 1	" 3 158 38
509	Rambla	" 13 393.34

Pando, Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE

Decreto número 5 499|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 12 y 9 entre las calles 5 y 7 y 7 y 9 y 8 y 10, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms 11

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7 03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2 80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15 85 — Maldonado Diciembre 9 de 1950 — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Dic 14-23370-v en 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE

Decreto número 5.947|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a calles 29 entre las calles 22 y 24 calle 11 entre las calles 14 y 22 y calle 29 entre las calles 20 y 22 y entre 24 y 24, para que dentro del término de diez días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de mms 11 00

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 2,80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15 85. — Maldonado, Diciembre 6 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Dic.14-23371-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLANTA URBANA EN LA CIUDAD DE MALDONADO

Por resolución de fechas 6 de Octubre y 25 del mismo mes del año 1950, de la Junta Departamental e Intendencia Municipal respectivamente amplíase la zona A de la 1.a sección con las manzanas A. B. G, F. O. H y L, que contienen los padrones 901 1045 1049 1051, 1057, 1052 1050 1048 1044 903, 904, 905 1043, 1042 y 912 propiedades de Eduardo J. Heguera — Maldonado Diciembre 4 de 1950 — Américo P Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Dic 12-23352-v en 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE

Decreto N.o 5.963|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 24 entre las calles 21 y 23 y entre las 23 y 25, para que dentro del término de diez días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms 11 00

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 2 80 el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15 85. — Maldonado Diciembre 6 de 1950 — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Dic.14-23372-v en 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DECRETO DE JUNIO 13|9|45 Y AMPLIACION DE ENERO 26|9|48

Emplazamiento de pavimento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Bengoa entre Roosevelt y Rincón Bengoa entre Rincón y Colón, Astorga entre Roosevelt y Rincón Astorga entre Rincón y Colón Asamblea entre Roosevelt y Rincón Asamblea entre Rincón y Colón Ciganda entre Roosevelt y Rincón Ciganda entre Colón y Rincón Rincón entre Astorga y Asamblea Rincón entre Asamblea y Ciganda Rincón entre Ciganda y Larrañaga, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta

Los costos de las propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José, Diciembre 5 de 1950

$72.00 Dic.12-14341-v en.18

INTENDENCIA MUNICIAPAL DE SORIANO REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 54 NICHOS DEL PRIMER CUERPO DEL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el revestimiento en mármol, de 64 nichos del primer Cuerpo del Cementerio de esta ciudad, en un todo con arreglo a los planos, pliego particular de condiciones y pliego de condiciones generales confeccionados por la Dirección de Arquitectura Municipal a estos efectos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 23 del corriente, a las 10 horas, las que serán abiertas sea cual fuere su número en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas.

Las propuestas deberán extenderse en sellados de ley de $ 1 00 y $ 0.50, debiendo acompañarse Patente de Giro Certificado Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. P. y boleto de depósito efectuado en Tesorería Municipal. — Mercedes Diciembre 12 de 1950 — Luis Koster, Intendente — Mario S Andriolo, Secretario.

$28 00 Dic.16-14591-v dic 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUCCION KIOSCO EN LA RAMBLA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un kiosco sobre la ribera del río Negro, frente a la rambla conforme en un todo a planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados a estos efectos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 23 del corriente a las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, sea cual fuere el número que se presente reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que considere más conveniente o

de rechazarlas todas. — Mercedes, Diciembre 14 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$28.00 Dic.19-14695-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE AGRACIADA.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción del edificio de la Junta Local de Agraciada, en un todo de conformidad con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura Municipal aprobado por este Ejecutivo Comunal por decreto número 2.736 del 22|11|950

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 22 del corriente a las 10 horas, las que serán abiertas sea cual fuere el número de las mismas que se presentaran, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas

Los interesados podrán retirar el juego completo de estos recaudos en la Dirección de Arquitectura Municipal previa oblación en la Tesorería de $ 10.00, advirtiéndose, además, que toda propuesta debe ajustarse a las disposiciones de la ley de Licitaciones. — Mercedes, Diciembre nueve de mil novecientos cincuenta. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$32.00 Dic.14-14488(bis)-v dic.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 20 de 1950

3.a Sección

ENRIQUE LUIS TOMAS, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mercado Chico 1331 y SARA RAQUEL BARCIA, 46 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Mercado Chico 1331.

JULIO VALERO, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 479 y DAISY ELIZABETH GRAY, 27 años, soltera empleada, brasileña domiciliada Buenos Aires 479.

6.a Sección

PEDRO LUIS DIDIER, 42 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Colonia 1065 y MARGARITA LEBRUN, 35 años, soltera, rusa, domiciliada Colonia 1065.

JUAN CARLOS SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 3834 y ZULEMA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

8.a Sección

ARMANDO BARTHABURU 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nueva York 1608 y MARIA ELODINA ROCHA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1608.

JUAN OGNIBENE, 40 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Asunción 1482 y AMALIA PINTADO PEREYRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1482.

9.a Sección

EDUARDO LUEIRO 44 años, viudo, empleado, *oriental* domiciliado Garzón 1599 y BRUNA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1599.

ALBERTO CALABRESE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Lezica 6611 y OLGA MARTINO 22 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 6499.

10.a Sección

PEDRO BOTTO, 38 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3535 y ANGELA INES LITRISON, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2372.

MIGUEL ANGEL MAS, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3743 y BLANCA VEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3743.

RICARDO RUBEN BARREIRO, 24 años, soltero, escultor de cuadros, oriental domiciliado Comercio 4362 y GLORIA IRIS CAIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2370.

GILBERTO CIMA, 27 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Costa Rica 1678 y DORA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1313.

JACINTO PEDRO DE LEON, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3774 y RAQUEL BEATRIZ SCHINCA 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3774.

14.a Sección

CARLOS MARIA CARDONA COLMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2782 y DELIA MARGARITA ROJAS VILLANUEVA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2842.

WASHINGTON FERMIN RUIZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Ma. Gutiérrez 3525 y ZULMA FLORENCIA JUAREZ, 15 años, soltera tallerista, oriental, domiciliada Juan Ma. Gutiérrez 3525.

SALVADOR FERNANDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán 2869 y GUALCONDA IRIS BARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1099.

18.a Sección

SALVADOR MONER, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan P. del Riego 1022 y ADELFA GUMERSINDA MACHADO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Montero 2734.

JOSE LUIS ANTONIELLO, 30 años, soltero, militar, oriental domiciliado Br. Artigas 660 y ALBA CELIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 652

JUAN FRANCISCO FALCON, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Brito del Pino 1372 y MARIA DELIA PEREZ GARMENDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1372.

JULIO CESAR PESQUERA 31 años, soltero, escultor oriental, domiciliado Joaquín Requena 1178 y RUTH PIRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Miranda 2653.

19.a Sección

JOSE PEDRO LEANDRI, 39 años, soltero, broncero, argentino, domiciliado Dgo. Aramburú 2065 apto. 2 e ITALIA LUISA GUANZATTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2065 apto. 2.

23.a Sección

LUIS ALBERTO SACIAS, 32 años, divorciado oriental, domiciliado Avda. Italia 2811 y DORA GOMEZ ALMADA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Italia 2811.

VICENTE LUIS RISSO 33 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Galicia 2177 y ANTONIA DEONORA SALGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2177.

$2.00 P|p. - v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 19 de 1950

3.a Sección

HORACIO CLEMENTE TREJO, 52 años, divorciado, médico, aregntino, domiciliado Rincón 430 y SUSANA SHARPLES, 37 años soltera, argentina domiciliada Rincón 430.

DAVID JAZK9LEVICH, 42 años, soltero, empleado, palestinense, domiciliado Ituzaingó 1285 y RAQUEL VAISMAN 39 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Ituzaingó 1285

RAFAEL CORVALAN, 45 años, soltero, aviador militar, argentino, domiciliado Zabala 1312 y RAFAELA BIGLIOLI, 36 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Zabala 1312

ESTEBAN OSCAR PODESTA, 54 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Colón 1275 y LILIA JOVINA LALLI, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colón 1275.

JOSE LEHRAUPT 46 años, soltero protésico dental, polaco, domiciliado Canelones 833 y REBECA SIEGFRIED, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 833.

4.a Sección

CHAIN JACOB LEHRHAUPT, 49 años, soltero, comerciante, polaco domiciliado Canelones 833 y RUTH HERMINE BOLDES, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 961.

GUILLERMO GLADIS CARRETERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Branco 1223 y LUBA MICHELSHON 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Río Branco 1223.

8.a Sección

JOHN DINHAM BYLES, 24 años, soltero, ingeniero, británico, domiciliado Agraciada 1881, Apto. 14, y MARY RUSSELL BRETTON, 23 años, soltera británica, domiciliada Agraciada número 1881, Apto. 14.

FERNANDO COMESAÑA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2237 y HORTENCIA BURGOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2237.

JORGE GERARDO LINAS, 67 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yi 1887 apto. 6 y ENRIQUETA JUANITA YPAR, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Yi 1887 apto. 6.

GUSTAVO ADOLFO MOLL, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Figueroa 2296 y MARIA NATIVIDAD SALASAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2296.

10.a Sección

JOSE MA. RUPERTO RODANO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2466 y ESTHER BANCHERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o N.o 2466.

JUAN PEDRO REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5184 y NATALIA MORENO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Aconcagua 5182.

15.a Sección

AMERICO ALONSO PONS, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARIA DOLIANITI ARAUJO, 32 años, soltera oriental, domiciliada P. de María 1372.

PAULINO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1884 y LEONARDA CASAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1884.

JUAN ENRIQUE GAETANI 29 años, soltero, industrial domiciliado G. Ramírez 2017 y VIOLA MADGE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017.

RICARDO BENIGNO ENCISO, 42 años viudo, médico oriental domiciliado Blanes 972 y HAYDEE MIRTA JAUME, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 972.

MATEO ENRIQUE GIRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2075 y MYRTHA DEPAULI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2075

ELIO AROBBA, 27 años, soltero, comercio, italiano domiciliado Paysandú 1819 ap 5 y HAYDEE PINTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1819.

JUAN LUIS DE PINEDA 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1916 y MARIA CELIA DEL PINO 28 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 1916.

LUIS EDUARDO DEL PUERTO, 38 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Maldonado 1769 y OLGA PINTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1769.

21.a Sección

PEDRO ROSIDEL SORIA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Goethe 4469 y BLANCA JULIA GARCIA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Goethe 4469.

ADHEMAR LIBERATO SUAREZ 24 años, soltero, panadero, oriental domiciliado Pantanoso 4816 y DOMINGA MANUELA BRITOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pantanoso 4816.

23.a Sección

CEFERINO JOSE ANTUNES, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Monte Caseros 2680 e HILDA DELFINA PONCE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2680.

24.a Sección

JOSE GAMONINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1246 y REINA ISABEL BANEGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1246.

RUBEN ALFREDO GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1641 y MARIA ELIDA DIPAULO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3215 apto. 4.

JULIO CESAR LORENZO DELGADO 36 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado, Tomás Gómez 3688 y TERESA FRACHI, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3688.

HECTOR VICENTE MENDEZ, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Propios 1857 apto 1 y ELSA MAZZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1857 apto. 2.

$2.00 P|p. - v.dic.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRAGA DE SUAREZ (MANUELA). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 312), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452, señora doña Manuela Fraga de Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el referido bien ubicado en la calle León Pérez entre Juan Acosta y Joaquín Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Dic.12-23340-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PUIG HNOS. (JUAN) o JUAN PUIY HNOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo. 80), se cicta, llama o emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.229, señores Juan Puig Hnos. o Juan Puiy Hnos., o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Juan Acosta entre N. Troya y J. Revuelta, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar de la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuario Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23341-v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONTE MAZELLO LUCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 310). se cita, llama y emplaza a la sucesiones de Silveiro Conte y Teresa Mazello de Conte integradas por: Lucía Conte Mazello; Romana Fortunata Conte Mazello, Vicente Pablo Conte Mazello, Luis Paulino Conte Mazello, Salvador Conte Mazello, José Martino Conte Mazello, Francisco Conte Mazello, Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 60.836 ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Ipiranga y C. Rojas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet de Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic 12-23342-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESPINEL (JUSTINIANO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 90). se cita llama y emplaza a don Justiniano Espinel o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 168.858 ubicado en la calle Veraguas entre Montalvo y Lister para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23343-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CERRUTTI (JULIO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo 311) se cita llama y emplaza a don Julio Cerrutti, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 48695. ubicado en la calle Camino Edison entre Teófilo Díaz y Nueva Era para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23344-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con NUÑEZ (JUAN A.). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12 Fo. 308) se cita, llame y emplaza a Juan A Nuñez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 39 403. ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic 12-23346-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HERMIDA (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo 83). se cita, llama y emplaza a don Antonio Hermida, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N o 39.526, ubicado en la calle Piratas entre Cañas y Ferreyra y Artigas para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofico y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Agosto de mil novecintos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Dic 12-23347-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARTUCCI (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12, Fo 312). se cita llama y emplaza a don Luis Martucci, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 148 761, ubicado en la calle Miguel Martínez entre Presidente Oribe y Bustamante para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Dic 12-23345-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Octubre del corriente año, dictada en los autos caratulados "Fisco y Guido (Carlos) con BOUKOVOSKA DE TROJANOSVOKI (LIBA). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 13, Fo. 11), se cita, llama y emplaza a Liba Boukovoska de Trojanosvoki y a sus sucesores o herederos a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 31 de 1950 — René L Etchandy, Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Nov.27-23201-v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con Sucesión de CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ Expropiación del inmueble empadronado con el número 2379 y con el número 2388 (Lo 13 Fo 502) se emplaza a los sucesores a título singular o universal de Enrique Exaltación Nogués, de María o María Norberta Vázquez Antelo y de María Modesta Balbina Josefa Vázquez Márquez para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 29 de 1950 — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Dic 9-23313-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 93 483 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 93.483 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble y en especial a JUAN FRANCISCO MURIAS y AMERICA HUBO DE MURIAS El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la calle Humberto entre San Martín y Arteaga A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Dic 4-23222-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 169283 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 528) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 169283 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle 6 de Abril entre Itacurubí y rambla O'Higgins: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Octubre 30 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic 4-24223-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco. Luis A. de León y otro con MARCUS LERNER CHAJA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 13 Fo 112) se emplaza a Marcus Lerner Chaja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Alberto M Olivari.

(Gestión Fiscal) Nov 22-23144-v dic 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLACIDO SINGERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.19-14721-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MARIO o JOSE MAURO TORCHI o JOSE TORCHI MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Dic.19-14684-v dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS F. o LUIS FELIX PITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.19-14654-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.16-14575-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GESSAGA DE GIANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.16-14554-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ BRENLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8 00 Dic 16-14569-v dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan, Ohannes u Ohannés KAIPEKIAN KALPEKIAN, KAYPEKIAN o KAIPEKIAN KUBI IKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — José R. Figueroa Actuario

$12.00 Dic.15-14366-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARROS DE MERCANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — José R. Figueroa, Actuario.

$8 00 Dic.16-14470-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 15 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8 00 Dic.15-14534-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA SALINAS DE OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Dic.13-14381-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario

8.00 Dic.12-14343-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LORENZO RICOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — José R Figueroa, Actuario

$8.00 Dic.12-14298-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de: ETTLA KAHNS, o ETTLA KAHN o ETA KANS o ESTELA KANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1950 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$36.00 Dic.11-13912-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LUCAS DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1950 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto Interino

$12 00 Dic.11-14248-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA KOVY DE BALOGH o HERMINIA KORI DE BALOGHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 5 de 1950 — José R Figueroa, Actuario

$12.00 Dic.11-14241-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR FRANCISCO CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 2 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.11-14263-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIO COLASA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas A) De su matrimonio con Eva Moreno y de nacimiento de sus tres hijos Ivonne Margarita Pedro Yamandú y Nelly Violeta en las que debe sustituirse el nombre de Pedro Cabrera por Gregorio Colasa que es lo verdadero — Montevideo, Diciembre 5 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino

$24 00 Dic 11-14251-v dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS CARVAJALES BARRES iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura del 7 de Diciembre de 1937 autorizada en la ciudad de Durazno por el escribano don Enrique González Pose del siguiente bien La fracción de terreno de chacra designada con el número sesenta de la primera zona del ejido de esta ciudad (Durazno) mide doce hectáreas y cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que lindan por el Noroeste con propiedad de don Juan Russi: por el Sureste con Isidro Revert y Angel Filippini: por el Nordeste con Hilario Laguna y por el Suroeste con Juan Goubet y Juan Russi Este bien está empadronado con el número dos mil novecientos treinta y siete En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 27 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino

Montevideo, Noviembre 27 de 1950 — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Conste. — Llugain

$120.00 Dic.11-14261-v en.19.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado compareció JOAQUINA EZCURRA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse el apellido paterno que es "Ezcurra" y no "Escurra", como allí aparece — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino

18 00 Dic 11-14262-v dic 28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1950, dictada en los autos caratulados "CATALINA PAGLIANO (incapacidad)" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a don Damián Pagliano. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$12 00 Dic 11-14237-v dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "SARAH RAMIREZ ABELLA con ALBERTO BENAVIDEZ Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 63 Fo. 561) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sarah Ramírez Abella de Benavides y Alberto Benavides y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario

$40.00 Dic 11-14265-v dic 30 Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EPP citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 27 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$24.00 Dic.7-14152-v dic 30 Feb 1.o-v feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA JUAN MONSEGUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$36 00 Dic 6-14082-v en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "Modesto J Chiribao con MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio y auxiliatoria" (Libro 43 Folio 413) se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fleitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuará el pleito — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — José Roberto Figueroa Actuario Interino

$48 00 Nov 20-13495-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14707-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO CHAMADOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14660-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14751-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LAVIANO DE SCARPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.18-14625-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SANTIAGO BOUZAS con ANA ROURA CUSO en la que el contrayente aparece como hijo solamente, de "María Bouzas" debiendo decir hijo legítimo de Juan Santiago Lema y María Bouzas Amarelle por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

18.00 Dic.12-14368-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA o MARIA PASCUALLETTI o PASQUALETTI o PASCUALETI DE MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Dic.16-14601-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL D'IMPERIO o IMPERIO o DEIMPERIO O IMBERIO, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Dic.15-14514-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GATTI DE GOTTA o ROSA GATTI DE GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.14-14492-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO ANIBAL o ANIBAL CONTINI REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.14-14494-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LLEONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8.00 Dic.12-14335-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BASILIA MARIA DE LOS REMEDIOS NUÑEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Dic.12-14297-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PORCELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.12-14308-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL VIDAL ESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

12.00 Dic.11-14266-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "JOSEFA SUAREZ contra EULOGIO MEDINA. Divorcio" (Lo. 46. Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eulogio Medina para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario

$48.00 Dic.7-14170-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.9-14221-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BOGHTCHUMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.9-14215-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BELSAGUI DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.11-14242-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS SANTOS SANTA CRUZ, en la que aparece como "hijo legítimo de Juan Teodoro santos" debiendo decir "hijo legítimo de Genaro Teodoro Santos", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.6-14113-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO DOMINGO SANCHEZ con CIPRIANA MANUELA BAIZ, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de "Manuela Baez" debiendo decir Cipriana Manuela Baiz, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Dic.4-14038-v dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ROMEO BACIGALUPI y ELISA ABADIE DE BACIGALUPI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 45 Fo 588), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Romeo Bacigalupi con Elisa Abadie de Bacigalupi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 Dic.2-13969-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "FELIX INCIURA contra sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS Intimación" (Lo 45. Fo 311), en gestión promovida por Félix Inciura, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Florentina Rodríguez de Bastos, o sean: Esther, Elena Florentina (conocida por Helena) Alfredo y María Luisa Bastos o a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio a su favor en cumplimiento de la promesa de compraventa que Florentina Rodríguez de Bastos otorgó a favor de Juan M. B Monfort el 13 de Diciembre de 1925 y que éste transfirió al gestionante el 19 de Setiembre de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 106 al folio 37 del libro 44, referente a un solar ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 91860 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Morador y Otero de fecha Noviembre de 1909, inscripto el 3 de Diciembre siguiente, compuesto de una superficie de 568 metros 70 decímetros, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dicha escritura la otorgará el Juzgado en su representación de acuerdo a lo prescripto en el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de '931 siendo de su cargo las costas causadas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$132.00 Nov.27-13765-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN TAMBASCO contra ANA GALVAN MORENO Divorcio" (Lo 45. Fo. 588) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Galván Moreno para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$48.00 Nov.24-13682-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STEPANIUK DASIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00 Dic.20-14760-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GUTIERREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00 Dic.20-14761-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de EMILIO VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Dic.20-14733-v.en.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ANDRES PRESA NOGUEIRA en la siguiente forma: donde dice "Luisa Nogueira" debe decir "Lilia Nogueira". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) Dic.20-14753-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA o RAMONA ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA BONAVIA o ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14718-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO MAUVEZIN o MAUVESIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14717-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS o LUIS PUGLISI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Dic.19-14719-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RONCAGLIONI o RONCAGLIONE o RONCAGLIONI DE NUBULONI o NEBULONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14720-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARI DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 Dic.19-14692-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DOMINGUEZ ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.19-14678-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LEMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Dic.19-14674-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RAVA, ALBERTO RAVA COLASSO y LUISA COLASSO DE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14657-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de nacimiento de ISMAEL MARIO PEREZ DE LEON, donde dice "María Antonia de León" debe decir "María Artemia de León" y donde aparece como del sexo femenino debe decir "masculino" donde dice "Irene María" debe decir "Ismael Mario". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.60 Dic.19-14687-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Dic.19-14712-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGURNO DE DEPONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14631-v dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SABINI DE PORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14615-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA QUAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.16-14573-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONELLI DE CAPURRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.16-14553-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de JOSE ROBERTO GIMENEZ CALLICO, donde dice Regino Giménez y Renée Callicó debe decir Feliciano Regino Giménez y Encarnación Renée Callicó, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.16-14546-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.15-14538-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de Francisca Paula da Silva con don EXEQUIEL GUZMAN, donde dice Francisca Silva, debe decir "Francisca Paula da Silva". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Dic.15-14517-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha pedido la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de JADVIGA ZUKAS PUKAS, donde dice Alfonso Jukas" debe decir Alfonso Zukas, donde dice "Valeria Jukas" debe decir Valeria Pukas — Montevideo Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Dic.14-14491-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MIGUEL DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.11-14288-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ORTIZ DE GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.11-14273-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "CARACCHELLO (DONATO) contra VIDAL (MARIA ESTHER). Divorcio se cita llama y emplaza a María Esther Vidal, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $36.00 Dic.6-14108-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO ACOSTA y NEPOMUCENA ALCORTA en la siguiente forma: donde dice "Leonor Alcorta" debe decir "Nepomucena Alcorta" — Montevideo, Noviembre 6 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Dic.6-14091-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en autos "GUTIERREZ (ERLINDA) contra MARTINEZ (DIONISIO) Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Dionisio Martínez y Norberta Erlinda Gutiérrez Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 2 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Dic.9-14211-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en autos "VARELA (ANTONIO C.) y otro. Segundas copias", se hace saber a los señores Eusebio Suárez, Ebelio Ubiría y a sus sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se presentaron ante este Juzgado los señores Antonio C Varela y Ramón Varela, solicitando segundas copias de las escrituras autorizadas en Las Piedras por el escribano Ernesto Abreo el quince de Marzo de

mil novecientos doce. de compra venta hecha por los señores Antonio C Varela y Ramón Varela al señor Eusebio Suárez, referentes al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus accesorios, situado en el recreo de Las Piedras, señalado con el número dos en el plano del ingeniero José Gianelli actualmente padrón mil noventa y uno compuesto de trece metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Exposición Universal por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Ubaldo Ramón Guerra: por el Norte, linda hoy con los compradores y por el Sur con el solar tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$132.00 Nov23-13529-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: Díaz Sánchez Luis y otros contra DIAZ CESAREO Y OTRA Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse o a admitir la acción de posesión notoria de hijos naturales de Cesáreo Díaz y Tomasa Sánchez o a sus bienes y a admitir o a oponerse a la auxiliatoria de pobreza iniciados por Luis. María Josefa César. Doroteo y Elvira Díaz Sánchez para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 13 de 1950 — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$60.00 Nov.21-13544-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos "Maraviglia Julio contra NALERIO URBANA auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Urbana Nalerio para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos y en el de divorcio iniciado por su esposo Julio Maravigiia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$48.00 Nov 20-13490-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINO BUERO o PEDRO BUERO y de LUCIANA OLIVENCIA u OLIVENCIA DE MARTINO BUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.19-14735-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAFFO DE MONFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.20-14750-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de SALVADOR BUNIRIGO y de LORENZA ADELAIDA MARTINEZ estableciéndose que donde, respectivamente dice "catorce de Noviembre de mil novecientos nueve" y "Carmen Rodríguez" debe decir "veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis" y "Carmen Martínez". — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.00 Dic.20-14749-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO POSE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.00 Dic.19-14724-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD DE LEON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.19-14702-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANTONIO ALDETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$20.40 Dic.19-14232-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o FAUSTA ANTONIA MARTINES CAMINO o MARTINEZ CAMINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.18-14552-v dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS MARTINEZ DE FERRER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.18-14557-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN HILSON FRASER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Dic.15-14526-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

$8.00 Dic.15-14499-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COLOM DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.15-14500-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.15-14501-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.13-14382-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FALCO DE CATUOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic 13-14383-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE o ANDRES BARUFFALDI o BARRUFFALDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 2 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

$12 00 Dic 12-14373-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, a MARIO LOPEZ WATTINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Nilda Alba Giaccio. (L.o 39 F.o 240). — Montevideo Octubre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36 00 Dic 13-14445-v dic.30. Feb 1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA GANDOS FERRIOLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1950 — Raúl Calcagn., Actuario

$8.00 Dic 11-14292-v/dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MODESTO VIÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 4 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.

$8.00 Dic 11-14291-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA REPETTO DE ARBULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1950 — Raúl Calcagno.

$8.00 Dic 11-14293-v.dic 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA O'NEILL AROCENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic 11-14294-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA GINART DE BOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 4 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario

$8 00 Dic 11-14286-v dic 21

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN DARDANO y de ELODINA MAIDANA estableciéndose que donde respectivamente dice "Felipa Maidana" y "nacida el día primero de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve" debe decir: "Elodina Maidana" y "nacida el día veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho" — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

(Auxil) $16.80 Dic.11-14245-v.dic.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LEOPOLD DE BASTOS o INES LEOPOLD FRIEDRICHS DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Dic.11-14233-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO NICOLAS BROLUND o BROLUND BEHERENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

$12 00 Dic.11-14234-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DOROTEO BAREIRO y de JUSTA DOLORES BENABIDE estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Dolores Soledad Benavidez", debe decir "Justa Dolores Benabide" — Montevideo Noviembre 30 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario

(Auxil.) $12 60 Dic 5-14060-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO BELLINI estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Bellinis" debe decir "Bellini" — Montevideo Noviembre 22 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario

(Auxil.) $12 60 Dic 5-14059-v dic.22

Expedición de segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "ESCONDEUR (TOMAS FRANCISCO) Segunda copia de hijuela" (Lo 39. Fo 298), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Adolfo Martínez Enriqueta Martínez. Jacoba Martínez Ernestina Chenaut o Chanaut. Ricardo Chenaut Carlos Chenaut Trajano Ragalla Julia Fernández Emilio Fernández, María Martínez Darío A Sarachaga y Carolina Martínez herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental don Benito Montaldo el 26 de Julio de 1889 para los sucesores de Jacoba Martínez relativa a la partición judicial de los bienes de la testamentaría de Felipa Albín de Martínez aprobada por auto de 3 de Noviembre de 1888 por el señor Juez del referido Juzgado doctor Francisco Capella y Pons por la que fueron adjudicados los solares nueve diez y cinco de la manzana "D" dos de la manzana "E" dos de la manzana 266 dos de la manzana letra "G" cinco y ocho de la manzana "B" uno y seis de la manzana número 264 y cinco y nueve de la manzana número 261 del plano del agrimensor Benjamín F Conde trazado en Febrero de 1888 ubicados en la 7a sección de Montevideo, con frentes a las calles entonces denominadas San Salvador Caiguá. Timbó Asamblea Estanzuela Cebollatí y Gaboto — Montevideo Noviembre 22 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario

$132.60 Dic 1.o-13932-v dic.30 Feb 1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO y de JOSEFA TONELLI o JOSEFA TONELLI DE PINASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario

$36.00 Dic.1.o-13905-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FURIATTO DE BURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic.20-14764-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Dic.20-14765-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORINO ROQUE o ROQUE o FIORINO ROCCO GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Dic.20-14639-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic.20-14767-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES RAYMUNDA AUZQUI DE RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Dic 20-14768-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA BERTRANTYZ o BERTRANTTIPY o BERTRANCHIPZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Dic.20-14769-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO MICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.00 Dic.20-14766-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LEGUIA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Bernarda debe decir Juana Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.20-14754-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA o GRACIANA LESCOUBET DE MUAPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Dic 19-14685-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "RAUL DOAT contra CARMEN ALONSO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Alonso para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.19-14705-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REBELLA DE SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Dic 18-14643-v dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: FRANCISCO HUGO MESA BORRALLO, constituyendo domicilio en la casa número 1628 de la avenida 18 de Julio (apto número 18), al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de escribano público presenta a los señores Agustín H Moratorio y escribano J. Antonio Marta, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Francisco Mesa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$20 00 Dic 16-14602-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ANA TELS AFONSO contra ANTONIO DA SILVA ROSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Da Silva Rosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.16-14592-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE ARMAS DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario

$12.00 Dic.15-14505-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$12 00 Dic 12-14348-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO ANTONIO CASANOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario

$12 00 Dic 12-14349-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELINA PEIRAN DE SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Dic 12-14350-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO LARROQUE o BENITO LARROQUE SUZACQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Dic.12-14351-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 13 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Dic.18-14641-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno LUIS ALBERTO VIERA, domiciliado en Mercedes N.o 922 al señor Juez dice: Que habiendo optado a la profesión de escribano, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Barbadora y Martín Irisarri que presentará ... que se interrogará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio — Luis Alberto Viera"

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 7 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$20 00 Dic.15-14506-v.dic.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MACCIO o ALFREDO MACCIO BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Dic.18-14640-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CASTELLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$8.00 Dic.18-14642-v dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARDAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Dic.13-14644-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO GONZALEZ con ALEJANDRINA ALBERDI, estableciéndose que donde dice "Alejandrina Bermúdez nacida el 3 de Mayo de 1905 e hija de Vicente Bermúdez" debe decir "Alejandrina Alberdi, nacida el 10 de Noviembre de 1897 e hija de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Dic.18-14645-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROMERO o ROMERO FALCON y de MAMERTA o MAMERTA MANUELA ROMERO FALCON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic 12-14347-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DAMIAN LORENZO o LORENZO REBORA MONTALDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Dic.12-14352-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CERRUTTI DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950 — C Walter Balleta Act.

$8.00 Dic 12-14355-v. dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO SAQUIERES o CLAUDIO SAQUIERES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12 00 Dic 12-14353-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ DE SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8 00 Dic 12-14354-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ PENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8 00 Dic 12-14356-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ GALVAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic 12-14358-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FERRAUDI DE LIZARAZU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950 — C. Walter Balleta Act.

$8.00 Dic 12-14357-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PREMOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — C Walter Balleta Act.

$8.00 Dic 11-14289-v dic.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA NUÑEZ DE DE LA SOTA y otros Segunda copia de escritura" se hace saber al público que se ha presentado doña María Núñez de De La Sota, Blanca Nieve Núñez de Grissetti y Julio Uruguayo Núñez solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano don Pedro G. Tuburas en Montevideo el 23 de Marzo de 1911 según la cual don Juan Pedro Núñez adquirió de don Francisco Piria el solar situado en la duodécima sección judicial de este Departamento designado con el número 8 de la fracción "D" en el plano respectivo empadronado con el número 869 537 compuesto de 535 metros 65 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Noreste a la calle número 1 denominada hoy José Catalá; 52 metros 3 centímetros al Sudeste por donde linda con el solar 9; 55 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con los solares 4, 7, 5 y 6 y 10 metros 46 centímetros al Sudoeste confinando con varios propietarios. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Dic.5-13945-v dic.30. Feb 1.o-v.feb. 13

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ACOSTA Y LARA y BERTA ESPINA; a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$40 00 Nov 30-13888-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente; dictada en el expediente caratulado "ESTER BOROWSKI contra BERNARDO ALPEBUEN" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Alpebuen para que comparezca a estar a derecho en dichos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1950. — C Walter Balleta Actuario

$36.00 Dic 5-14044-v dic 30 Feb 1.o-v feb.13.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA ALVARIZA y MARIA TERESA MINEAU a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 20 de 1950 — C Walter Balleta Actuario.

$40.00 Nov 29-13843-v dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAGALDI VALENTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — C Walter Balleta Actuario.

$36.00 Nov 15-13324-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA AMICONE o AMECONE o AMIGON o AMIGONE DE PANUNCIO o PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.19-14655-v dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORESTE o JOSE SOBRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Dic.19-14691-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos "DELL'ACQUA (ALBA ESTHER) Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alba Esther Dell'Acqua, con domicilio en Treinta y Tres 1356 (escritorio 300), al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de procurador solicito se interrogue al señor Edmundo Soares Netto y al escribano Juan José de Sousa, sobre mi honradez y costumbres morales. — Alba Esther Dell'Acqua" Y

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Dic.19-14723-v dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA PEREZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.19-14656-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELECTRA ESPERANZA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14632-vdic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAFARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14633-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PONCE CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14634-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARTINEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14635-v.dic 29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14636-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14629-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PERRONE (MATILDE) y PASTORINO (CARLOS VICTORIO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Victorio Pastorino y Matilde Perrone y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Dic.16-14548-v.dic 30. Feb.1 o-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAVERIO o SABERIO ADDIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14630-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA VAZQUEZ DE VIGNOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.18-14607-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSA o ROSAS ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.16-14550-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.16-14549-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORTI DE VIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.15-14510-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DE JESUS ESTELLIER o ESTELLERS DE CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.15-14508-v.dic.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "ROCHA JUAN PABLO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Pablo Rocha con Amaranta Santos, y las de nacimiento de las hijas de éstos, Rufina Elcira y Benjamina Eleomar, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Paulo López" debiendo decir: Julián Pablo Rocha. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Dic.12-14372-v.dic.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que en los autos: "CONFORTE, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Conforte con María Luisa Robatto y de nacimiento de Luis Samuel, Ada Yolanda, Ligia Walkiria, Walter Miguel, Hugo Ernesto y Raúl Conforte Robatto, pues donde en todas ellas dice: "Confortti" o "Conforti" debe decir: Conforte. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Dic 11-14287-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA NIEVES BERGARA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$24 00 Nov 11-13123-v.nov.21.
$16.00 Dic 11-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.11-14250-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Dic.11-14235-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "PIRIZ, SABAS PEDRO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que en la misma se ha padecido error y en lugar de Sabas Pedro Piriz, como debería decir por su nombre y apellido verdaderos, se estableció: "Sabas Piri" — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Dic.9-14191-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VISCONTI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.9-13001-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISABETH o ELISABETA BARRAGAT o BARRAGAT DE LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Dic.7-14128-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENGLUND OLIVEIRA (MARIA LUISA). Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como nacida el "18 de Agosto de 1934", debe decir 19 de Agosto de 1903. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.7-14157-v.dic.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França,

recaído en autos "TROCHE GUERRERO (GREGORIA ISABEL). Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma su nombre como "Geroncia" en lugar de Gregoria Isabel. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$18 00 Dic.6-14093-v.dic.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PEREZ TRUCCO (JAN SANTIAGO) Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Pérez Trucco promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su hermano Juan Santiago Pérez Trucco, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Dic.5-14073-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "IBARRA PEREIRA (AVELINO) y COLOMBI (ARGENTINA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avelino Ibarra Pereira y Argentina Colombi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Dic.2-13998-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO KUPFERSCHMIDT deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las obras existentes, sin ubicación determinada, dentro de los límites del inmueble que se describe seguidamente: El terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 61.478, situado en el paraje conocido por La Estanzuela (hoy décima sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: ciento catorce metros diez centímetros en la línea del frente al Noroeste, sobre el camino Carrasco; doscientos treinta y tres metros noventa y cinco centímetros en el Noreste, que por formar esquina tiene frente al camino Veracierto, estando el costado Sudoeste formado por tres rectas cuyo primer tramo parte del camino a Carrasco y tiene cuarenta metros veintiocho centímetros, al cabo de los cuales se quiebra formando un martillo saliente en dirección al Sudoeste, en diez metros de extensión, y el otro tramo se extiende en una longitud de doscientos cincuenta y tres metros treinta y dos centímetros hasta encontrar la línea del fondo al Sudeste, y la línea del Sudeste está formada por una quebrada de dos rectas que, en conjunto, suman ciento treinta y ocho metros quince centímetros: una de treinta y nueve metros setenta centímetros y la otra de noventa y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con Juan Rebella. Según título el terreno se compone de un área de dos hectáreas, nueve mil ciento quince metros veinticuatro decímetros cuadrados y, según plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Febrero de 1922, previa deducción de una fracción de cuatrocientos metros, de tres hectáreas seis mil seiscientos sesenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y, por consiguiente, resulta un sobrante de siete mil quinientos cincuenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados que se considera ubicado dentro de los límites generales del inmueble y que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar especialmente a los ex dueños y linderos: Francisco de Alzáibar, Manuel Solsona, Micaela Jauregui de Solsona, Sebastián Carrasco Ana Pérez, Juan Gregorio, Santiago Esteban, Pedro José Bartolo y Tomás Rebella, José María Loriente, María Felicia y María Juana Salaberry, Arnaud o Andrés Salaberry, Juan Abadía, María Aguerreberey, Catalina y María Salaberry, Juan G. Salaberry, Agustín Dodera, Tomasa María Dodera, Joaquín Zamora, Juan Panizza y Juan Rebella y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$240.00 Dic.2-13937-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ELSO CONSTANTE GHIONE, en cuanto al apellido con que en la misma figuran el extinto y su padre, estableciéndose por tanto Ghione en lugar de "Glicone" — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.2-13938-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CONTE de doña DERNINA GRISOLIA o GRISOLIA DE CONTE y de doña CONCETTA RUSSO o RUSSO DE CONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Nov.27-13756-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 Nov.18-13440-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO CERRO o CHERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.15-13326-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA PALACIOS DE MIRANDA, de CECILIA, GUILLERMINA y ROSA MIRANDA PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.20-14762-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 18 de Noviembre último, ha sido declarada doña AMELIA PERLA PERUSSO incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado, como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil a su hermano don Juan Francisco Perusso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.20-14763-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GAETANO GALIETTI, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o En la de su matrimonio con doña María Lombardi, donde dice Cayetano Galletti debe decir Gaetano Galietti; 2.o En las de nacimiento de sus hijos José Vicente y Lucía María donde dice Cayetano Galletti debe decir Gaetano Galietti. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov.30-13867-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14673-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14637-v.dic 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE SILVA o ENRIQUE SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14638-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALESSANDRO ZNADEVICIUS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Zabela Griskeviciute de Znadevicius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.15-14516-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO OCAMPO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Dic.12-14369-v.dic 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MATA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de Diciembre de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Dic.12-14359-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED FRANKENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Dic.12-14360-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA GABINA MARTINEZ DE BERRETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.12-14361-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Ponce de León Actuario Adjunto

$12.00 Dic.12-14362-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este

Juzgado se ha presentado don JULIAN ZINA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Zaine, en lugar de Zina. — Montevideo Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Dic.12-14346-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA FARIÑA DE VARELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido Farini, debe decir Fariña. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Act.

$18.00 Dic 11-14255-v dic.28.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña BRIGIDA ROGELIA GIORGETTI DE REVELESE solicitando la rectificación en la forma que se expresará de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Felipe Eleuterio Rebelese. 2.o De nacimiento de sus hijos Aura y Miguel Lennel; y 3.o De defunción de su esposo donde en ellas dice Rogelio Felipe Reveles o Revelez debe decir Felipe Eleuterio Rebelese. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Dic.6-14090-v.dic 23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos "FRANCISCO CAVALLO y LIDIA GONZALEZ AONSO Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 35 Folio 88) se hace saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Cavallo y Lidia González Aonso En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Noviembre 27 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Nov.30-13878-v dic 23.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Infracción ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos "ALBERTO ESPASANDIN FRAGA. Violación ley 10.940", se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa Juzgado, y por la cual de acuerdo con los artículos 221, 213 inciso 3, 237, 246 del Código de I. Criminal, 29, 42, 43 y 46 de la ley número 10.940, 46 inciso 7, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal, el procesado Alberto Espasandín Fraga, propietario de la carnicería sita en Gutiérrez 1886 fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne a mayor precio que el legal a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Dardo Salado, Actuario Adjunto.

$10.80 Dic.20-14772-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "GARCIA, OTILIO y SARTORE DE GARCIA JOSEFINA con LORENZO, EUFEMIA. Pérdida de la Patria Potestad", Lo. 7. Fo. 36, N.o 839 se cita llama y emplaza a Eufemia Lorenzo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 Dic.20-14729-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.27.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de 2.o turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "MARIÑO MANUEL y BRANDO ROSA con GADEA FELIPE NERI y FELITE AMANDA Pérdida de la patria potestad (5.o 572)" se cita llama y emplaza a Felipe Neri Gadea y Amanda Felite para que comparezcan ante este Juzgado calle Uruguay N.o 1190. dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de Octubre de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario

$48.00 Nov.16-13351-v.dic.21.

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución de Noviembre 27 de 1950, dictada por el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Delucis, Andrés con CHIRIVAO, EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad. (Lo 7, F.o 86 N.o 892", se cita llama y emplaza a doña Emilia Chirivao, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.

$36.00 Dic.18-14613-v dic.30.
Feb.1.o v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463. — Montevideo Diciembre 4 de 1950 — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Dic 14-14464-v dic 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la diecisiete sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SEVERO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Raúl Montaño Gallardo Act.

$12.00 Dic 11-14267-v dic 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ALFREDO TRAMASAGUES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Avda. Sayago 954 — Sayago Diciembre 11 de 1950. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuaria.

$12.00 Dic 15-14518-v dic 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMOGENES o EDMUNDO CHAPITEL RECARTE y JESUS CHAPITEL RECARTE citándose a los interesado para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, Dante N.o 2267 a deducir e informa sus derechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Carmen J. Moratorio, Juez de Paz.

$12.00 Dic.12-14307-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "FLORENCIO LOPEZ. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia ejecutoriada, de fecha 6 de Octubre del año en curso, se declaró rehabilitado al comerciante Florencio López. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.780, del Código de Comercio se hace esta publicación. — Artigas, 5 de Diciembre de 1950. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$12.00 Dic.20-14776 v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BAUTISTA o BAPTISTA DE CASTILLOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 2 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Dic.15-14503-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MORANDO y LUISA MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.19-14693-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 23 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Dic.9-14192-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Noviembre 16 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic 14-14459-v dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA BERRUTTI DE ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 5 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic 12-14321-v dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA o DELICIA SEÑORIÑA GAHN DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Dic.11-14272-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C. Nario, recaído en autos "LORENZA MARIA ALARCON DE CALDIROLI y otros Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Bautista Norberto Caldiroli Serafia Alarcón de Caldiroli, Isabelino Norberto Caldiroli Alarcón e Irma Caldiroli Alarcón solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de nacimiento de los dos últimos en el sentido de que donde dicen Lorenza Maria debe decir Serafia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 13 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Dic.7-14155-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C. Nario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN UBALDO CEDRES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Sedres debe decir Cedres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Noviembre 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Dic.6-14086-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 12 de 1950. — Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.19-14663-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 12 de 1950. — Se habilita el feriado

a efectos de su publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.19-14664-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1950 — Jaime Roca Esteves Actuario

(Gestión Fiscal) Nov 11-23016-v dic 22.
Dic 11-v dic 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DALMIRO SOSA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Almiro debe decir Dalmiro, por ser el verdadero — —Melo Junio 24 de 1950 — Jaime Roca Esteves Actuario

$12 00 Dic.7-14150-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Fisco, Felisberto Lemos Silveira y otros con AMALIO CASIANO RECARTE SIMON JURI y otros, Infracción Aduanera' (Lo 24. Fo. 711) se cita, llama y emplaza a que concurran a notificarse del decreto por el que se declina jurisdicción en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se encarará tal acto procesal concreto, a Ramona Calcagno de Acuña, Oribe Izquierdo, Delfina Penen de Pereira y Bernardino Rodríguez, dentro del plazo de treinta días. — Melo Diciembre 5 de 1950 — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) Dic.18-23399-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Miguel Angel Fernández Viquetra dictada en el expediente caratulado 'Blanca Ester Machado contra MARIANO VICENTE CORDERO Divorcio' (Lo 25 Fo 44) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mariano Vicente Cordero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor — Melo, Noviembre 18 de 1950 — Jaime Roca Esteves. Actuario

$48 00 Nov 22-13594-v dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Llombart Luis contra RAMIRO L. BORRAS. Rescisión de contrato, daños y perjuicios. (Lo 30. Fo 596)". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Luis Llombart, fallecido el día 8 de Noviembre de 1950 y de Luis Llombart (hijo), fallecido el día 13 de Octubre de 1949; o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. Habilitándose el feriado, al sólo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 6 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$60.00 Dic.15-14545-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ROSSI BOVIO y de JOSEFA PALMIRA BOVIO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Noviembre 18 de 1950. —, Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 Dic.14-14498-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO COUGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 Dic 14-14495-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GARIN LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.13-14379-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO ARNALDO MENDOZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre como 'Mario Arnoldo" en lugar de "Mario Arnaldo' que es el verdadero. — Colonia Noviembre 27 de 1950 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$18.00 Dic.12-14296-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic 13-14378-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA o TERESA CARRERA o DE LA CARRERA DE FRAGA y de VIRGINIA DE LA CARRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12 00 Dic 13-14442-v.dic 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 30 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.13-14439-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL GEYMONAT o GEYMONART CAFFAREL o CAFFARELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario

$12.00 Dic.13-14440-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BONJOUR y AUDELIA SNIDER DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.13-14441-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DE VEGA, ELBIO Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber que se resolvió fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos la del 25 de Mayo de 1948 Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación — Colonia, Diciembre 1.o de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

(Costas) Dic.11-23323-v.dic.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "TOURN (ENRIQUE) Prescripción' (Lo 30 Fo 683) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Tourn iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al excedente de área del siguiente inmueble: Las fracciones tres y cinco del plano del agrimensor Alberto Davyt con las siguientes superficies y linderos. Fracción número tres: cinco hectáreas cuarenta y ocho metros que lindan: al Nordeste, con camino; al Sureste con carretera; al Nordoeste, con parte de la fracción cuatro, y al Suroeste, con la fracción dos. Fracción número cinco: cinco hectáreas dos mil veinte metros que lindan: al Nordeste, con camino; al Sureste, con la fracción cuatro; al Suroeste, con la misma fracción cuatro y con don Víctor Malán y, al Nordoeste, con don Ricardo Gilles. haciéndose constar que la fracción número 3 conserva el padrón de origen número 1116, habiéndose adjudicado a la fracción número 5 nuevo padrón número 12042. de las que resulta un excedente de área en las citadas fracciones de seis hectáreas, mil ochocientos sesenta y dos metros con cincuenta y tres decímetros En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción excedente a que se ha hecho referencia para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia Noviembre 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$144.00 Dic 4-14063-v dic 30 Feb 1 o-v feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BORGOGNO (GUILLERMO RAMON). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Ramón Borgogno por cuanto en la misma figura su apellido materno como Borgogña en lugar de Borgogno — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$18 00 Dic 13-14443-v dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "IRAGOLA MARIANO MARCIAL. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas A) Matrimonio de Mariano Iraola y María Clotilde de Morandi, donde el apellido del cónyuge aparece como Iraola debe decir Iragola: B) Nacimiento de Hugo Fredi Iraola Walter Eduardo Iraola y Teresita Clotilde Iraola donde el apellido paterno aparece como Iraola debe decir Iragola. — Colonia Noviembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario

$24.00 Dic 12-14371-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO CHAPPE o CHAPES, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 12 de Diciembre de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria

$12.00 Dic.20-14773-v dic.30.
Feb 1.o-v feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "ARTURO N. DE SOUZA con ORFILIA EUSEBIA MOREIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha trece del actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges de autos, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno. Octubre 27 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

$32.00 Dic.20-14775-v.dic.30.
Feb.-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario. dictada en los autos caratulados "BERNARDINA DAGUERRE Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos Luis Margarita Inocencio y León o León Gabriel Daguerre o Martín Harispe o Arispe o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Noviembre 9 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48 00 Dic 13-14448-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAULINO DEL CORAZON DE JESUS LA-

CUESTA o RAMON PAULINO LACUESTA o RAMON P. LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habiéndo e habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 12 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.20-14756-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIO CESAR MONTES DE OCA SILVEYRA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 13 de 1950 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14662-v dic.30.

Apertura e sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 12 de 1950

$8.00 Dic.16-14582-v dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO PERAZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Diciembre 1o de 1950. — Antonio M Quinteros Actuario

$12 00 Dic 11-14249-v dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera 1.a sección de Flores, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RODRIGUEZ DE AQUINO, citándose a los herederos sus acreedores y a cuantos se creyeren con derechos en o contra la misma, a comparecer dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Noviembre 10 de 1950 — Nelson Nicoliello Juez de Paz

$12.00 Dic.14-14471-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA NUÑEZ DE ESCARON, de MARGARITA o MARGARITA LIBERATA ESCARON DE BLANCO y de CARMELO JULIAN ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 12 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.20-14736-v. dic 30.
Feb.1 o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ELENA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 12 de 1950 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.20-14737-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o CASIANA ANTONIA DOS SANTOS DE COITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Diciembre 13 de 1950. — Milton Galmés Actuario

$12.00 Dic.20-14738-v.dic 30.
Feb 1.o-v feb 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MERCELINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 29 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.13-14415-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Noviembre 13 de 1950 — Milton Galmés, Act.

$8.00 Dic 11-14268-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASSARELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Noviembre 29 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12 00 Dic.11-14269-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "CAJADE REY JUAN RAMON Rectificación de partida Lo 28, Fo 685" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dalia Blanca Cabral Pérez, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de Caxade en vez de Cajade, que es el verdadero Y a los efectos dispuestos por el artículo 84 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Florida Noviembre 9 de 1950 — Milton Galmés, Actuario

$24.00 Dic 2-13988-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de ANTONIO CABALLERO y CARMEN RONDAN DE DE LEON, y que de conformidad con lo preceptuado por el artículo mil cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic.20-23441-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.1.o. Feb.15-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CILIA o CELIA MALTACH DE HEDDAD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12 00 Dic.19-14711-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 11 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Dic 19-14710-v.dic30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO PEREIRA o DOMINGO SEVERO PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 28 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic.15-14525-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de PEDRO ANTONIO SASTRE Y MARIA ALLEN DE SASTRE, y que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 1.145 y 1.044 del C Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.15-23072-v.nov.25.
Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o LORENZO INDALECIO CORBO citándose y emplazándose a los interesados por el término de noventa días especialmente a su esposa doña Cándida Muniz y a sus seis hijos legítimos Eligio Cándido Elodina Alfia, Indalecio Mercedes Angel María Ramón Eugenio y María Fidela Corbo bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término — Minas Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario

(Gestión Fiscal) Nov 24-23162-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LEANDRO LORENZO ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Noviembre 29 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12 00 Dic 11-14261-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SESARIA o CESAREA LEOPOLDINA SILVA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12 00 Dic 11-14258-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sucesión de JOSE CARIOLANO SILVERA o VILLALBA, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado — Minas Noviembre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario

Nov.21-23136-v dic.1.o Dic.21-v dic30.
Feb 1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOCADIO DAMESTOY o LEOCADIO DAMESTOY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Minas, Noviembre 23 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 Dic 11-14259-v.dic 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA u OLEGARIA VICTORIANA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Noviembre 25 de 1950 — Julio Alvez, J. de Paz.

$8.00 Dic.11-14260-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "MANZANI, AIDA ALICIA. Rectificación de partida. (Lo. 6. Fo 601)" se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Serafín Manzani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Aida Alicia por figurar en ella el nombre del padre como Serafino Manzzeni y no Serafín Manzani que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se

hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 14 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$34.00 Dic.20-14747-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MAMERTA TEJERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 7 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14597-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO PEÑA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14598-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GREGORIO o GREGORIO LEANDRO RIPA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14599-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONSO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14600-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 14 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.12-14374 v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MODESTO URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el próximo feriado judicial de Enero 1951, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 9 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.15-14542-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA FAUSTINO o ALBERTO MARIA MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1951 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 4 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.13-14444-v.dic.23.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA CRISTIANA BERRUTTI DE GIANECHINE, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma, el apellido de su padre como "Berate" en lugar de "Berrutti" que es el que corresponde. — Paysandú, Noviembre 10 de 1950. J Elbió Benia Comas Actuario Adjunto.
$18.00 Dic 9-14227-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PASARELLA DE CARPENTIERI y JUANA PASARELLA DE GLÜSING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 21 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$36 00 Dic.4-14001-v.dic 30.
Feb.1.o-v feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "JUAN BETERRETCHE y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Berterreche o Berterretche a sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos al bien inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio Una fracción de chacra, parte de la señalada con el número 435 en el plano general del ejido de la ciudad de Paysandú 1a sección judicial del Departamento actualmente empadronado con el número 3594 que según plano del agrimensor Charles V Delort, de Febrero de 1876, actualizado por el agrimensor Rafael Thevenet, fué inscripto con el número 212 el 17 de Octubre de 1950 en la Oficina de Catastro de Paysandú: tiene una superficie de 22 hectáreas 13 áreas y 64 centiáreas deslindadas así: por el Norte metros 515 40 de frente a la calle "31": igual medida al Sur frente a calle "30"; por el Este metros 429 50 dando frente a calle "A" e igual medida al Oeste lindando con Pascual Giordano y Antonio Irigaray" Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1951 al solo efecto de esta publicación — Paysandú Noviembre 23 de 1950. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$120.00 Dic.6-14096-v.en.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos (Sucursal Río Negro) con la sucesión de doña LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ Cobro de impuesto de herencia y recargos" (Lo. 18 Fo. 197) se cita y emplaza a todos los herederos de la causante y demás sucesores de la misma a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.13-23353-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Dic.13-14427-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en el expediente caratulado "BERTA GARCIA DE SOCA con VALENTIN SOCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos Noviembre 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$32.00 Dic 6-14125-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ANTONIO CRUZ RUSSO solicita la rectificación de las siguientes partidas A) De nacimiento de Antonio, Eduardo Alcides y Héctor Carlos: en lugar de decir hijos de Antonio Cruz debe decir hijos de "Antonio Cruz Russo", siendo Russo el apellido paterno; B) Que en la partida de matrimonio del presentante con Nemesia Coghlam, en donde dice Antonio Cruz debe decir "Antonio Cruz Russo" siendo Russo el apellido paterno Y en la de nacimiento de José Martín, donde dice hijo de Antonio Russo debe decir hijo de "Antonio Cruz Russo", siendo Russo el apellido paterno — Fray Bentos, *Noviembre 30 de 1950.* — *Mario Durañona,* Actuario.
$30.00 Dic.13-14429-v.dic 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1950 CARLOS EDUARDO BRADFORD Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con cualquier derecho del siguiente bien Un solar de terreno de la manzana número 62, de este pueblo empadronado con el número 78 de un área de 922 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nuevo Berlín Noviembre 22 de 1950 — Américo Acland Juez de Paz.
$48 00 Dic 6-14128-v dic 30.
Feb 1 o-v feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en los autos "MAGDALENA CORDOBA DE COSTA Sucesión" (Lo 34 Fo 250), se ha presentado el Ministerio Fiscal solicitando la misión en posesión de la herencia citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes artículo 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Noviembre 6 de 1950 — Luis Alberto Campodónico Actuario.
(Gestión fiscal) Nov.16-23084-v nov.27.
Dic.18-v.dic.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente "ALVARADO (RAMON). Quiebra. Fecha de cesación de pagos" (Lo 36. F.o 362), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Noviembre próximo pasado dictada en dichos autos, se fijó el día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos como el de la efectiva cesación de pagos de esta quiebra, quedando dicha resolución e informe del señor Síndico a disposición de los señores acreedores y del fallido en esta Oficina Actuaria. — Rivera Diciembre 11 de .... — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
(Cstas) Dic.18-23402-v.dic.30.
Feg.1.o-v.feg.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA y SEVERINA o CEVERINA NUÑEZ o NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. Diciembre 5 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Dic.16-14603-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GANDOLFO CANESSA DE ANTUNEZ MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 6 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.15-14521-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDO O LEONIDA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 31 de 1950. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
$8.00 Dic.14-14454-v.dic.26.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "MANUEL AMADO o FAUSTINO VENANCIO AMARO Intestado", (L.o 34 F.o 111) se ha presentado al Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil) — Rivera, Diciembre 6 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
(Gestión fiscal) Dic.14-23373-v.dic.26.
Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SALIM MENDER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en la misma el gestionante como "Salem Memud Méndez" debiendo decir Salim Mender y donde su padre aparece como "Mamut Méndez" debe decir Mamut Mender, por ser lo verdadero — Rivera, Junio 14 de 1950. — Héctor T Lémez Actuario.

$18.00 Dic.13-14431-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELMA SANTOS DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Dic.11-14244-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENER o JOSE EENER CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Setiembre 16 de 1950. — Juan E. Arboleya Larrañaga Juez de Paz.

$12 00 Dic.13-14610-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o AVELINO VICTOR DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Dic.20-14777-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA SAN MARTIN MOLINA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 12 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Dic.20-14778-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ERACLIA o JUANA ERACLIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Dic.20-14770-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TEOTIMO o JUAN TIMOTEO BERGOUGNOUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Dic.20-14780-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Dic.19-14679-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EGUIA o MARIA DE EGUIA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 9 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 Dic.16-14567-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA PETRONA PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Lascano, Noviembre 23 de 1950. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$12.00 Dic.11-14243-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Héctor Grilli con NIDIA ZULMA RAFFO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Nidia Zulma Raffo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Diciembre 2 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Dic.13-14419-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "GILBERTO MIGLIARO y DELFA ALZA DE MIGLIARO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal constituída por don Gilberto Migliaro y doña Delfa Alza de Migliaro, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 4 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 Dic.13-14418-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIGNATTA DE PASSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Dic.18-14622-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORALES CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$8.00 Dic.18-14620-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAINT ESTEVEN DE ACHERITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Dic.18-14621-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ o LEOPOLDO EUGENIO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 29 de 1950. — Huberto Pou, Actuario.

$8.00 Dic.12-14344-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos "IGNACIO JESUS MONFORTE y ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ y otros Rectificación de partidas Lo. 12, Fo 517, N.o 487" e hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de la nombrada ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ aparece ésta con los nombres de "Leona Amelia" siendo sus nombres verdaderos Alejandrina Amelia. En las partidas de nacimiento de sus hijos, CARLOS EMILIO, ESTHER, NELDA IRIS y ALICIA ELVIRA MONFORTE MARTINEZ la madre de estos aparece con los nombres de Leona Amelia o Amelia Leona, cuando el verdadero es Alejandrina Amelia Y en la partida de nacimiento de la hija Esther, el nombre de ésta aparece escrito con H cuando es como se ha dicho y en la misma partida la madre aparece con los nombres de Leona Amelia, cuando los verdaderos son Alejandrina Amelia Y a los efectos legales hace esta publicación por el término de quince días — San José, Noviembre 3 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$42.00 Dic.9-14199-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Dic.14-14463-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ha sido hallada una suma de dinero en un lugar de acceso al público en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. La referida suma ha sido puesta en depósito y le será entregada a la persona que pruebe ser dueña de la especie hallada, pudiéndolo hacer centro del término de un año. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Dic.18-14619-v dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA FIORITO DE SILVA o TEODORA FIORITTO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la feria mayor. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1950. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-14461-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 12 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14699-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Dic.16-14596-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOROSTIAGA DE BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Dic.16-14595-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA COCARO DE BROCHINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic 16-13303-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIAN ARCAUS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Dic 13-14435-v dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLEMENTE o CLEMENTE JESUS PONT**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Diciembre 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$12.00 Dic 13-14436-v dic 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS COSTA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el entrante feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Diciembre 13 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 Dic.19-14700-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de **GUMERSINDO DIAZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el entrante feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1950. — Mario Echenique Juez de Paz.

$12.00 Dic 19-14698-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de **CIRIACO SIERRAS o SIERRA y QUINTINA GONZALEZ DE SIERRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Diciembre 6 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 Dic.14-14489-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de **EMILIO STEINHAUSER o STHEINHAUSER y de DOMINGA ZIMERMANN DE STEINHAUSER o DOMINGA ZIMERMAN DE STEINHAUSER o DOMINGA ZEMIRMAN DE STEINHAUSER**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 28 de 1950. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-14490-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ALEJANDRO ADAN o ADAM PRATES**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14651-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JORGE SANTANA o LINO SANTANA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.18-14650-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **EUSEBIO SILVA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$8 00 Dic 13-14438-v dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "MARIO DO AMARAL ARAUJO. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Antonio Casas Mello, en representación de don Mario do Amaral Araújo solicitando segunda copia de la siguiente escritura. Es de permuta autorizada en esta ciudad por el escribano Santos A. Gómez con fecha 11 de Abril de 1930 por la cual doña Alice do Amaral Peixoto asistida de la venia de su esposo don Alvaro do Amaral Peixoto permutó con los señores Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo representados éstos por don Manuel Rodríguez Alonso los bienes inmuebles que se relacionarán a continuación A) Doña Alice do Amaral Peixoto en su carácter de propietaria de una fracción de campo situada en el paraje denominado "Zapucay" séptima sección judicial de este Departamento señalada con el número cinco en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Julio de 1910 y Agosto de 1912 compuesta de una extensión superficial de sesenta y tres hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centiáreas y noventa y ocho decímetros y de acuerdo a los límites y demás procedencias que resulten de la copia simple acompañada permutó dicha fracción de campo que se deja relacionada con las de pertenencia de los nombrados señores don Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo según la siguiente individualización B) Don Mario Amaral Araújo es dueño de una fracción de campo situada en Zapucay séptima sección judicial de este Departamento señalada con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Enero de 1929 compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas siete mil setecientos veintidós centiáreas cuarenta y nueve decímetros dentro de los límites que se indican al Noreste con campos de María José do Amaral Braga sucesión de Noemia do Amaral Peixoto y José Ignacio do Amaral al Sureste con la fracción letra B de dicho plano y al Suroeste con la sucesión de la nombrada María Delfina Oliveira Amaral C) Don Francisco do Amaral Araújo es igualmente propietario de otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, señalada con la letra B en el referido plano y compuesta de igual área que aquella o sean treinta y una hectáreas siete mil setecientos veintidós centiáreas y cuarenta y nueve decímetros comprendida dentro de los límites siguientes al Noreste con campo de José Ignacio do Amaral, al Noroeste con la fracción letra A del mismo plano adjudicada al heredero Mario do Amaral Araújo; al Sureste, con la sucesión de Flora Crespo Tavares y al Sureste con campo de la sucesión de María Delfina de Oliveira Amaral. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular del condómino de la permuta don Francisco do Amaral Araújo y al señor Mario Collazo Pittaluga en su carácter de representante legal de las menores Alice y María Cecy Collazo Pittaluga Peixoto y en general a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado judicial próximo. — Tacuarembó Noviembre 9 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$288 00 Nov 22-13595-v dic.26

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "FRANCISCO GALARRAGA y OSCAR FLORENTINO VIÑAS. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando segunda copia de la siguiente escritura. La que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro el 11 de Noviembre de 1941 y por la que don Eustaquio Rodríguez Pedrozo vendió a Francisco Galarraga y a Oscar Florentino Viñas una fracción de campo situada en "Veras", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 515, compuesta de una superficie según título de una hectárea que linda por dos lados con propiedades que fueron de Marcelo Manuel Pereira; por otro con Oscar Viñas y por otro con Jacinto Pérez. De esta escritura se expidió el 13 de los mismos mes y año de su otorgamiento una primera copia que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial. — Tacuarembó Noviembre 13 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$108 00 Nov-20-13494-v dic 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don **JULIAN JOSE VIERA**, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días contados de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Noviembre 23 de 1950. — Francisco Silva, Juez de Paz.

$12 00 Dic 13-14484-v dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA LEDESMA DE ARIZMENDI o ARISMENDI**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 14 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8 00 Dic 14-14453-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA PIZZORNO DE RODRIGUEZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Diciembre 5 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Dic.13-14332-v.dic.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictada el 3 de Noviembre de 1950 en autos "ANGEL CATICHA Quiebra" (Lo 19 No 53 Fo 57), se convoca a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales del fallido Angel Caticha, para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe número 575, el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Dic 13-23363-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **TOMAS RIVERO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Dic 13-14333-v dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA MAURILIA CORREA DE TERRA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Diciembre 5 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8 00 Dic.13-14334-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de *GIL y ATANASIO o ATANACIO OLIVERA*, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$8.00 Dic.11-14252-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE PEREIRA o MARIA BENICIA SUAREZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1950. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$12.00 Dic 11-14253-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL LINDISMAN o LINDIMAN y HERMENEGILDA GUILLERMINA MARTINEZ DE LINDIMAN citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra las sucesiones para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Treinta y Tres Noviembre 9 de 1950 — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz
$12.00 Dic.11-14239-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDAITE y de PETRONILA CABRERA DE ANDAITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Diciembre 8 de 1950 — Camilo D. Hernández, Juez de Paz.
$12.00 Dic.19-14680-v.dic.30.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

Dos propiedades. Bases 5.500.00 y 4.800.00

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos "Sucesión de RAFAELA MATILDE GALLETO o RAFAELA VOLONTE" (Libro 44. Folio 179), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre y en el lugar de sus ubicaciones, a las horas que se expresarán, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que también se indican, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 17 y 30 Padrón número 84 435 Base: $ 5 500 00: Solar de terreno y sus mejoras y construcciones situado en la 12.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Rubens A Quintana fechado en Junio de 1947 aprobado y registrado en Catastro con el número 18.194 el 25 de Setiembre de 1947 de 464 metros 27 decímetros, deslindados así: 16 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, entre las de Araycuá y Pedernal: 33 metros 97 centímetros al N. O., con el inmueble que se va a deslindar más adelante: 11 metros 97 centímetros al N. E., con los padrones 84.430 y 162 746 y 44 metros 71 centímetros en la línea del S. E. con el padrón 84 436: 2.o A la hora 18 Padrón número 84 434 Base: $ 4 800 00: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras señalado con la letra B en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana de fecha Junio de 1947, registrado en Catastro con el número 17.958, el 22 de Agosto de 1947 contiguo al anterior en la 12.a sección judicial y con un área de 295 metros 18 decímetros, deslindados así: 15 metros 65 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio entre las de Araycuá y Pedernal; 23 metros 39 centímetros en el N. O., con el padrón 84 431: 34 metros 15 centímetros al S. E. con el inmueble ya deslindado más arriba y 10 metros 56 centímetros al N. E., con el padrón 84 430 Se previene 1) Que están pagas las cuentas de pavimento, saneamiento y que no se debe nada por concepto de arrimos e impuestos: 2) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos respectivos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador: 3) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el diez por ciento de la misma en garantía: 4) Que los títulos y planos permanecerán en la Oficina para que puedan ser examinados por los posibles compradores, junto con los autos respectivos: 5) Que los bienes se encuentran libres de gravámenes; 6) Que las áreas a venderse son las que han resultado después de la expropiación municipal, ya efectuada, para el trazado de la calle Municipio, que pasa al frente de los bienes y que por tanto, la parte vendedora no quedará con ninguna obligación a su cargo por concepto de cerco, vereda, cordón y pavimento respectivos, con relación a dicha calle una vez abierta. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto Informes: Sarandí 430 (segundo piso). Teléfono 90 - 6 - 76.
$132.00 Dic.5-14076-v.dic.22.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con BERNARDO PEREZ FOURCADE y otra Ejecución de hipoteca". (Lo 44. Fo 15). se hace saber al público que el día 27 de Diciembre a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del Actuario y Alguacil a la venta en subasta pública al mejor postor sin base en un solo lote del siguiente bien situado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, manzana número 9 de la planta urbana de la ciudad de Minas: A) Terreno con sus construcciones y mejoras empadronado anteriormente con el número 1211 segregado del padrón número 1818, formado actualmente por la totalidad de los padrones números 4769 4769 4791 4792 y 4793 y parte de los padrones números 4770 y 4790, que según títulos tiene una superficie total de 534 metros 85 decímetros, según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril 28 de 1932 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el número 184 el 29 de los mismos mes y año tiene un área de 567 metros 61 decímetros que se deslinda así, 22 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle José Enrique Rodó (antes Maldonado), 24 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a la calle 18 de Julio formando esquina: 22 metros 90 centímetros al Sureste, con el edificio del Teatro Escudero actual padrón 4770, y 25 metros 20 centímetros al Suroeste con el resto del padrón 4790: B) Terreno y mejoras empadronado anteriormente con el número 1716 actualmente parte del padrón número 4790, que según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Enero de 1928, cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas el 25 de esos mes y año tiene un área de 405 metros 925 centímetros que se deslinda así, 10 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Enrique Rodó entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres distando el punto medio del frente 27 metros 975 milímetros de la esquina con 18 de Julio: 42 metros 95 centímetros al Suroeste, con propiedad de Ciril Douat, padrón actual número 4780: 6 metros 95 centímetros al Sureste, con finca de María Ordas de Izeta y al Noreste, tres tramos rectos que miden 28 metros 5 centímetros 3 metros 80 centímetros y 14 metros 90 centímetros el primer y tercer tramos están orientados de Noroeste a Sureste y el segundo de Noreste a Suroeste lindando, parte del primer tramo con el bien precedentemente deslindado y el resto de este primer tramo y los otros dos con el bien que se describirá seguidamente: y C) Terreno y mejoras que anteriormente estaba empadronado con los números 1819 y 1211 hoy integrado por el padrón 4770 en mayor área, que según un plano del mismo agrimensor Fosalba, citado de Noviembre 20 de 1904 cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas, ese mismo día, tiene un área de 495 metros deslindada así 19 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio entre José Enrique Rodó (antes Maldonado) y Aníbal del Campo (antes Florida): al Noroeste tres tramos rectos que miden: el primero 22 metros 90 centímetros lindando con los actuales padrones 4769 y 4792; el segundo tres metros 50 centímetros y el tercero 3 metros 80 centímetros lindando con el actual padrón número 4790, estando orientados, el primero y el tercer tramos de Noreste a Suroeste y el segundo de Noroeste a Sureste: al Suroeste 14 metros 90 centímetros con propiedad precedentemente relacionada (hoy padrón 4790) y al Sureste tres tramos rectos que miden. 3 metros 80 centímetros, 1 metro 15 centímetros y 22 metros 82 centímetros, estando orientados, el primero y tercer tramos, de Suroeste a Noreste y, el segundo, de Noroeste a Sureste lindando todos con propiedad de María Ordas de Izeta y terminando en el frente a la calle 18 de Julio Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los gastos de escritura certificados y comisión legal del rematador son de cargo del comprador: C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de soportar un gravamen a favor de esa institución (serie 30 urbana número 635, serie 25 urbana número 1598 y serie 25, urbana número 61). — Montevideo, Noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$232.00 Dic.2-13817-v dic.27.

FEDERICO F. ARMSTRONG
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Barbero de Ferrio y otros con JOSE ANTONIO FERRIO. Cesión de condominio" Lo. 44, Fo 135, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Armstrong asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 6 000 del siguiente bien: una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 8366 (número ocho mil trescientos sesenta y seis) señalado con la letra A en el plano del Agr. José P Astigarraga de Junio de 1939, registrado con el N.o 48 en la Dirección General de Avalúos el 14 del mismo mes y año teniendo una superficie de 12 has. 1003 ms. deslindado así: 218 ms de frente al sureste al Camino Vecinal de 20 ms.: 542 ms. al noreste lindando con la fracción B: 222 ms 80 cms al Noroeste limitrofes con la propiedad empadronada con el N.o 7.795 y 556 ms 50 cms al Suroeste, con el inmueble empadronado con el N.o 7 796.

La fracción descripta es parte de la señalada con el N.o 51 en el plano del Agr. Eduardo Terra Arocena, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre de 1930. Se previene: A) Que el bien se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 215 Serie B/38) hallándose los títulos en esa Institución a disposición de los interesados B) Que la comisión del martillero y los gastos de escrituración y certificados son a cargo del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$95.20 Nov.30-13902-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

6 estantes 2 vitrinas 1 mostrador y 2.000 libros en Alemán, máquina registradora chica etc. El Martes 26 de Diciembre a las 14 y 30 horas en nuestro Salón de ventas calle Piedras 318.

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno en autos: Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, contra JULIO FELLMAN. (LO. 13, Fo. 348). Garantía 30 o|o, Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$12.00 Dic 13-14447-v.dic.23.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, de fecha 12 de Setiembre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella contra TRANSFIGURACION VILLAR Ejecución de Prenda". Lo. 44, Fo. 328, se hace saber que el día 28 de Diciembre corriente a las 11 horas en el local de la calle Santa Fé N.o 1263 por el martillero don Ramón Piñeyro López se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de una heladera eléctrica marca S.I.A.M. 250 J. 4 con dos gavetas y compresor Sello de Oro N.o 7.420. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Río Branco 1169 (P. 1, Apto. 2). Teléf.: 8 71 78.
$20.00 Dic.16-14593-v.dic.28.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1950 a las 14 y 30 horas por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "TORRES CLADERA. Quiebra", autos: "RICARDO CUBILLO GUTIERREZ. Intestado"; tercer turno en autos "Giudice Antonio contra GOTTGER HUGO. Juicio ejecutivo"; quinto turno en autos "Ildebrando Carnelli contra LAURO SENDEZA. Cobro ejecutivo de honorarios" autos "JACOBO GOMEZ MARINO Intestado"; Juzgado de Paz de la segunda sección en autos "JOSE NOYA. Su muerte"; de Paz de la catorce en autos: "ANTONIO WILCHINSKI. Juicio ab-intestato"; de Paz de la quince sección en autos: "Juan Siepian contra SALOMON CASTELLAÑOS Med. prep."; de Paz de la veintidós sección en autos "Hugo Reininger contra SLUCKYS". Autos

móvil "Ford"; muebles varios, estanterías: escritorios incubadoras, ropas varias, armas, carro y menudencias. Exhibición día 26 Informes: Pablo de María 1575.

$24.00 Dic.15-14570-v dic 27.

LATORRE Y ETCHEVERRIGARAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis O. Marone contra HILDEBRANDO THEY y otros. Cesación de condominio". (Libro 44, folio 429) se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1950 a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Latorre y Etcheverrigaray asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10 000 00 en que fuera avaluada por la Dirección de Catastro y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras en él contenidos ubicados en la catorce sección judicial de Montevideo empadronada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con el N.o 56 086 de una extensión superficial de mil doce metros con setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados así deslindados: 25 metros 775 mil. de frente al Oeste a la calle Gral Batlle, por donde el edificio está señalado con los N.os 3356'62· 53 metros 876 mil. por su linde Norte, por donde linda con el solar N.o 7 del plano que se referenciara, propiedad de don Pedro Fernández o sus sucesores: 25 metros 941 mil. al Sur, donde linda con el solar N.o 11; y por el Este lindaba con el arroyo Morales o Quitacalzones El bien comprende los tres solares señalados en el plano respectivo con los N.os 8, 9 y 10 de la manzana letra "H"

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de la misma: B) Que el inmueble está gravado al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 1633, serie 28) en garantía de un préstamo de pesos 3.000·00 constituido en 23 de Mayo de 1950: C) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Banco citado y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto — En fe de ello y a los efectos de las publicaciones, de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en la fecha indicada.

$72.00 Dic.14-14493-v.dic.28.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "Testamentaría MARIA GUIOMAR TOUREM DE AZEVEDO". (Lo. 44. Fo. 531), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1950 a las 17 horas en las puertas del edificio de la Bolsa de Comercio sito en Rincón y Misiones de esta ciudad se procederá por el martillero Franco Guillermo Sagarra asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o) Fracción N.o 1. Superficie 5 hectáreas, 6100 metros cuadrados, base pesos 8.415.00; 2.o) Fracción N.o 2. Superficie 4 hectáreas 8200 metros cuadrados, base $ 7.471 00; 3.o) Fracción N.o 3. Superficie 4 hectáreas 7000 metros cuadrados, base $ 7.872.50; 4.o) Fracción N.o 4. Superficie 6 hectáreas 5937 metros cuadrados, base $ 7.583.07; 5.o) Fracción N.o 5. Superficie 6 hectáreas 0991 metros cuadrados, base $ 7.013.97; 6.o) Fracción N.o 6. Superficie 8 hectáreas 1498 metros cuadrados base $ 7.334.82; 7.o) Fracción N.o 7 Superficie 7 hectáreas 6914 metros 46 decímetros base $ 7.306.87; 8.o) Fracción N.o 8. Superficie 7 hectáreas 5150 metros cuadrados 54, base pesos 7.515.05. Dichas fracciones están ubicadas en la once sección judicial de Montevideo padrón N.o 92168 sobre el arroyo Toledo y fueron divididos por el agrimensor José De Luca según plano aprobado por el Municipio de Montevideo, en Diciembre de 1949

Se hace constar que: A) El remate se realizará por fracción; B) El rematador seguirá en el remate el orden que considere conveniente para subastar las fracciones; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en la Actuaría a disposición de los interesados; E) Que los gastos de escritura, certificados de los registros y comisión legal del rematador, están a cargo de los respectivos compradores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$84.00 Dic.7-14068-v.dic.26.

RAUL L. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictadoen los autos caratulados "Sucesiones de GERONIMO DE AMILIVIA y otros" se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, calle 25 de Mayo N.o 591, el señor rematador don Raúl L. Arriaga presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del mismo, procederá a venta en remate público, al contado al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el N.o 791 la que según título se compone de un área de 43 hectáreas, 7 370 metros, 88 decímetros, comprendida dentro de los siguientes linderos por el Norte, con Sandalio y Gerónimo de Amilivia: por el Sur con el nombrado Sandalio Amilivia y por el Oeste con Ambrosio Idiarte; y según plano de mensura del agrimensor Luis A Ibiñete de Julio del corriente año debidamente inscripto consta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, seis mil setecientos cincuenta metros con sesenta decímetros lindando al Norte, sucesión de Saturnino Olarte y Domingo Cruz, al Sur, Saturnino Olarte y al Oeste, camino vecinal a la Picada San Antonio

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Noviembre 28 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$72.00 Dic.7-14198-v.dic.26.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos: "Sudmar S. A., contra M GEIRINGER HABER Y CIA Ejecución de hipoteca, L.o 44, F.o 366". se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1950, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la decimoséptima sección judicial de este Departamento empadronado con el número ciento treinta mil trescientos setenta y uno antes parte del inmueble padrón número setenta y nueve mil seiscientos setenta y uno, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Setiembre de mil novecientos veintiocho, aprobado por el Municipio en el expediente treinta y un mil doscientos ochenta y cinco e inscripto en la Dirección de Topografía el veinticuatro de Octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros que se deslinda así doce metros de frente al Nordeste a la calle General Enrique Castro entre la calle Galvani y la avenida General Flores, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento cuarenta y siete metros sesenta y cn centímetros de esta última; treinta y siete metros cuarenta y tres centímetros al Nord-oeste, divisoria con el solar siete: doce metros un centímetro al fondo, al Sud-oeste, lindando con parte de los solares diez y tres y treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud-este, divisoria con los solares cuatro y cinco y con inmueble del señor Giorello

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma en el momento de serle aceptada; B) Que el inmueble carece de colector, adeudando por pavimento la suma de $ 679 03 al 26 de Setiembre de este año; C) Que los títulos y demás antecedentes quedan a disposición de los intresados en esta Oficina — Montevideo Diciembre 5 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$90.00 Dic.11-14256-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en autos caratulados "Sucesión de MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETTI Lo 44 Fo. 648" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a la hora 16 en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Francisco L Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 95 000 00, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en las inmediaciones del "Paso Molino" 18.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números uno y dos en plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 17258 el 26 de Abril del mismo año, empadronadas con los números 57433 y 57432 (parte) respectivamente, y compuestas según dicho plano, Fracción número 1. Superficie 2344 metros 17 decímetros que se deslindan así 34 metros 15 centímetros de frente al Suroeste a calle Félix Olmedo, edificio número 3544: 40 metros 10 centímetros al Noroeste que por ser esquina, son también de frente a la avenida Buschental, edificios números 3312 y 3316: 57 metros al Noreste lindando en parte con fracción dos, de la sucesión y el resto con fracción tres, que se deslinda al Sureste línea quebrada de dos tramos que a partir del frente de calle Félix Olmedo mide uno 39 metros 54 centímetros y el otro 24 metros 85 centímetros y confina con propiedad de Elena Mullin de Beltrán y otros Fracción número 3 Superficie 508 metros 79 decímetros deslindados así: 13 metros 42 centímetros al Noroeste limitando con la fracción dos de propiedad de la sucesión; 16 metros 97 centímetros al Suroeste, limitando con padrón 57436 al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 15 metros 11 centímetros y 18 metros 89 centímetros confinando el primero con fracción uno ya descripta y el otro con Elena Mullin de Beltrán y otros y al Noreste otra línea quebrada de dos tramos midiendo uno 16 metros 05 centímetros y el otro 23 metros 82 centímetros y confinando con los padrones 153081 y 153082 y con Andrés Viera Ambas fracciones tienen en conjunto una extensión de 2852 metros 96 decímetros Se previene 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o Que la propiedad se vende con el pavimento cordón caño colector veredas y medianerías todo pagado siendo de cargo del comprador los gastos y derecho de las escrituras de compraventa así como la comisión legal del martillero: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo Noviembre 25 de 1950 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto Interino.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4 000.00; 1 o|o sobre el saldo. Informes: teléfonos 4 30 02 y 8 18 08.

$252 00 Dic 4-14024-v.dic.21.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

El Viernes 29 de Diciembre a las 18 horas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Sucesión de ANTONIO CEPILLENCO"; (Lo. 43 Fo. 578) se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1950 a la hora 18 en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 1.150 de los derechos a la promesa de compra venta número 6579, expedida el 31 de Marzo de 1930 referente a un solar de terreno, señalado con el número 19 de la manzana 291 del plano levantado por el agrimensor José Mendoza Haedo, situado en este Departamento, Villa del Cerro, trece sección judicial, padrón número 146.608, con una superficie de 438 metros 24 decímetros, con 12 metros, de frente a la calle Burdeos.

Se previene. A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que el expediente citado y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1050 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto — Informes: al rematador. Colonia 1911. Teléfono 4 30 36.

$54 00 Dic 11-14271-v dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 30 de Noviembre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JOSE JAIME FERNANDEZ FUGAZOT. Ejecución de prenda" Lo 48. Fo. 139, se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por el señor martillero Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes efectos: 1 Pulidora "Pume" de 4 HP 2800 r. p. m., 220 volt, 50 ciclos con un juego de punteros; 1 Grupo motor generador motor "Pume" de 4 HP acoplado sobre base de hierro a generador 10-12 Volt. 150 amperes con su tablero de mármol con amperímetro voltímetro y reóstato de excitación: 1 Equipo de soldadura autógenera "Benas" completo, com-

puesto; 1 gasómetro B-2, en chapa 18; 1 Manómetro 2 marcadores; 1 soplete A-3; 6 Picos A-3 números 0, 1, 2, 3, 4 y 5; 5 mts. manguera para oxígeno; 5 mts. manguera para acetileno, 1 par de anteojos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic 16-14594-v.dic.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 4 de Octubre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella contra FRANCISCO REYES MARTINEZ. Ejecución de prenda" Lo 44, Fo 538, se hace saber que el día 28 de Diciembre corriente a las 11 y 30 en el local de la calle Santa Fe N.o 1265 por el señor martillero don Ramón Piñeyro López, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de la cámara siguiente: "S.I.A.M. 400 J 4 con cubos hielo y compresor, —Sello de Oro— N.o 7218"

Se previene Que el objeto a rematarse se venderá al mejor postor y de contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic 16-14588-v.dic.28.

RAUL CABAÑA NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 6 de Mayo de 1950, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JUAN CARLOS PONCE DE LEON. Ejecución de Prenda" (Lo 45, Fo 76) se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 10 y 30 en el Depósito del Mercado de Frutos del Banco de la República, por el martillero Raúl Cabaña Núñez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de las siguientes partidas de lana: 7.600 kilogramos bruto de lana Vellón cruza: 791 kilogramos bruto de lana cordero cruza: 776 kilogramos bruto de lana Barriga cruza: 1.799 kilogramos bruto de lana Vellón cruza: y 180 kilogramos lana Barriga cruza.

Se previene A) Que la venta es al contado, debiendo el comprador abonar el importe de su oferta en el acto de ser aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$28.00 Dic.14-14539-v.dic.26.

SUREX LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

Por medio de un contrato privado de fecha 12 de Setiembre de 1950, los socios don JOSE GUTMAN y ERNESTO STEIN, han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "Surex Ltda.", de $ 100.000.00 (cien mil pesos) a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) dividido el aumento en cien cuotas de mil pesos cada una, correspondiéndole cincuenta cuotas a cada socio de las cuales se hace cargo el señor Gutman. En la fecha se han integrado la mitad de las cuotas del aumento de capital. En todo lo demás los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 85 del folio 193 y siguientes del libro 3 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 16 de Octubre de 1950.

$24.00 Dic.14-14487-v.dic.26.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

Máquinas y motores de carpintería

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de fecha 25 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Emilio Fontana (Sociedad Comercial) contra JOSE GREGORIO DE LEON "Ejecución de prenda", (Lo. 44, Fo 583), se hace saber que el día Jueves 28 Diciembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle Nicaragua N.o 1943 por el señor martillero don Francisco Luis Tambasco se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1.o) 1 sierra Guillet de 0 metro 90 a rulemán sin con motor 3 H P N.o 8 I 8703 marca Wagner Electric; 2.o) 1 trompo Dapcharert a rulemán sin con motor de 2 1|2 H P que lleva el N.o 368071; 3.o) 1 garlopa de 0.40 de ancho x 2 metros 50 largo marca Kirchner sin con motor de 3 H P N.o 8 I 9609 marca Wagner Electric; 4.o) Un trompo Guillet con motor acoplado N.o 102 317 de 3 H.P.; 5.o) Una picadora de celosía marca American; 6.o) Una moldurera marca A. Ransome y Cía. de London, sin con motor Marelli de 7 H P Número 14 750; 7.o) Una máquina a cadena marca Framag sin; 8.o) Una escopladora marca Kirchner sin motor; 9.o) Una acopladora a mano marca Alex Mathiesson y Sons.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que es de cargo del comprador la comisión de remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes 8 18 08 y 4 30 02.

$44 00 Dic 11-14284-v dic 21.

AMADO GALMES REYES

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mauo de fecha 7 de Noviembre de 1950, dictada en los autos caratulados: Banco Uruguayo contra JOSE GREGORIO DE LEON IVALDI y MARIA TERESA CROSSA DE DE LEON Ejecución de hipoteca se hace saber que en el Hall del edificio que ocupa el Juzgado el día 29 de Diciembre a las 11 horas, por el señor Martillero Amado Galmés Reyes y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate judicial de dos solares de terreno contiguos ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronados anteriormente con el N.o 89 314 los que según plano del agrimensor José S Meier de Setiembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14 912 el 25 de Mayo siguiente aprobado por resolución dictada el 4 de Enero de 1947 por la Intendencia Municipal (Exp. N.o 5725) se individualizan así A) Solar señalado con el N.o 19 del plano citado, empadronado con el N.o 182 437, de un área de 1 351 mts 28 dec que tienen 16 mts de frente al Norte sobre el Camino Galeano; 84 mts 48 cent. al Este lindando con el solar N.o 18 16 mts en su fondo al Sur lindando con el inmueble empadronado con el N.o 89 315; y 84 mts 43 cent al Oeste limítrofe con el solar N.o 20 que se describe a continuación, y B) Solar señalado con el N.o 20 empadronado con el N.o 182 436, de un área de 1 350 mts 48 dec que tiene 16 mts de frente al Norte sobre Camino Teniente Galeano; 84 mts 43 cent al Este lindando con el solar N.o 19; 16 mts. en su fondo al Sur, limítrofe con el inmueble empadronado con el N.o 89 315 y 84 mts 38 cent al Oeste lindando con el solar 21.

Se previene A) Que los bienes no soportan servidumbres ni gravámenes; B) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 15 o|o del importe en garantía y a cuenta del precio, C) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del remate serán de cuenta del adquirente; D) Que se encuentra cancelada la obligación de pavimento. E) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de Diciembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$102.00 Dic.11-14210-v.dic.29.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Ceferino Alonso Irigoyen contra M D F S A Ejecución de hipoteca" (Lo 44, Fo 163), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1950 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en su solo lote de tres buques motor actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque (que son de iguales características) un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P 20CN 04, P 20CN 05 y P 20CN 06".

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108 00 Nov.24-13704-v.dic.27.

JOSE S. PICCARDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Pío B Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca Lo 43 Fo 380" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 18 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José S. Piccardo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble una fracción con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la manzana N.o 295 de la Novísima Ciudad de esta Capital compuesta de una superficie de 398 mts 45 dec 57 cents y 40 milits, que se deslindan así 10 mts 308 milits de frente al Oeste a la calle Piedad (hoy Carlos Roxlo) por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 1538 (antes 88) entre las calles Mercedes y Uruguay: por 38 mts 655 milits de fondo al Este por donde linda así como por el Norte, con la razón social "Belgrán Hermanos" y por el Sud con la de Juan Olhabe.

Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 719 del Código de P. Civil 2.o Que no habiéndose hallado el título originario es de cargo del comprador cualquier gestión para el perfeccionamiento del mismo. Los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 3.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario. Informes: 8 de Octubre N.o 3962.

$66 00 Dic 6-14161-v dic 23.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

Máquinas Motores etc. de carpintería

Remataré por orden del Juzgado Civil de séptimo turno en los autos "MAXIMO L. MIODONNIK Quiebra" las máquinas, motores etc. que corresponden a esta quiebra, en el local de la calle Guaviyú 2620 el Jueves 21 de Diciembre a las 16 horas, al mejor postor Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 8 18 08 y 4 30 02.

$8.00 Dic.11-14282-v.dic.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Automóvil Singer Sedan 8 H. P. Base de venta $ 1.600.00

Remataremos el viernes 29 de Diciembre a las 17 horas en el local calle Durazno N.o 2169, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "Enrique Grauert con ALZUGARAY THOMPSON LDA Juicio ejecutivo", un automóvil marca Singer empadronado con el N.o 97102 y matriculado con el N.o 27998. En exposición desde el miércoles 20 de 15 a 18 horas. Seña 30 o.o. Comisión 6 o|o. Informes: 25 de Mayo N.o 582.

$14.40 Dic.19-14731-v dic.30.

H. LIBER LAGO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos "SILVESTRE GUEIRO. Sucesión. Lo 34 Fo 298" se hace saber al público, que el día 29 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación, Avenida San Martín N.o 3878 y sobre la base de $ 3 240 00 se procederá por el martillero don H. Liber Lago Barrutta asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 77 380, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana 8, en el plano de mensura y subdivisión levantado por el agrimensor Juan Rivas, en Enero de 1910 y compuesto de una superficie de 380 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 10 m 33 de frente al Oeste sobre la Avenida San Martín, edificio N.o 3878; 40 m. de fondo al Este lindando con el solar 12; 36 m 76 en el costado Norte confinando con el solar 5; y 39 m 31 en el costado Sur, por donde limita con el solar 3.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador así como los que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a ven-

derse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario

$78 00 Dic 7-14182-v.dic 26

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Menores de 1er. turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, dictada en autos: "PIZZORNO GIMENEZ (ROSA). Curatela" y en el lugar de su depósito calle Gobernador Vigodet N.o 2826, se procederá a sacar a la venta en subasta pública y sobre la base de los dos tercios de su avaluación, practicada en autos los muebles y útiles de la sedería que giraba bajo la firma "Teodoro Enrique Pizzorno Ltda.," y que se efectuará el día 21 de Diciembre actual a las 16 horas

Se previene que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Cerrito 427 — Raúl Amaro, Actuario. — Informes: Sarandí 430, segundo piso. Teléfono: 9 06 76.

$20.00 Dic.11-14290-v dic.21.

BRUM, CORNELIUS Y MENDY
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en exhorto N.o 58 librado a este Juzgado por el de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ULISES TRUJILLO CARIÑANA Ejecución de prenda", se hace saber que el día 23 del mes actual, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, se procederá por los martilleros señores Brum, Cornelius y Mendy, asistidos de la señora Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un camión marca "Leyland" modelo 1937, con cabina metálica, empadronado en Colonia con el N.o L. 121, matrícula L. 6317, que se halla depositado en predio del señor Julio Gomensoro en esta ciudad, calle Garzón N.o 125.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Artigas, Diciembre 2 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Dic.11-14240-v.dic.28.

ROGELIO DE GIOVANNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "CIGANDA DAGUERRE DE SASTRE BERNARDINA. Venta de cosa en común". Comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Rogelio de Giovanni, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc, en el lugar de su ubicación y el día 28 del corriente a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 5.000.00 del siguiente inmueble: Una finca situada en la manzana N.o 53 de esta Villa, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados la que linda al Norte con la Asociación de Asistencia Social; al Sur con terrenos de Emilia Almada; al Este con propiedades de Freire y Molizá, y al Oeste, con la calle Logroño. Este inmueble está empadronado con el N.o 535.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás, relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados — Sarandí Grande, Diciembre 2 de 1950. — A Mario Enciso Juez de Paz.

$74.00 Dic.11-14270-v.dic.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravigna Ortiz, y en el expediente: "EMA ANA CORREA DE LIORET, Venta judicial" (Lo. 16 N.o 754, Fo. 167), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Campo Alto" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada junto con mayor área con el N.o 2923 y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 809 el 16 de Marzo de 1949, en cuyo plano se halla designada con el N.o 6, se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil novecientos ochenta y tres metros dieciséis decímetros que se deslinda así: por el Sudeste línea recta de 110 metros por medio con campo de Máximo Olivera: por el Sur, línea recta de 1480 metros por medio, con campo de Enelso Atanasildo Moreno y de Atanasildo Moreno, por el Sudoeste recta de 80 metros por medio con Máximo Olivera; y por el Nordoeste, recta de 1532 metros por medio, con Basilia Josefa Correa y Antonio Domingo Correa. Base $ 135.00 la hectárea.

Se previene: A) Que los títulos, plano y planilla relativos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base referida; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serie aceptada; y D) Que la escritura de venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al que se apruebe la diligencia de remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de dicha escritura y certificados relativos, así como los honorarios cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al Actuario, antes de otorgarse la referida escritura. — Rocha Noviembre 30 de 1950. — José A. Bibolt Llana Escribano.

$90.00 Dic.9-14246-v.dic.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicial el día 28 de Diciembre de 1950 a las 18 horas Propiedad calle Apóstoles N.os 3466|3478. Area 1600 metros. Base pesos 161.266.67. Que se venderá de acuerdo al siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Mario Do Campo contra PABLO DE LEON. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público, con la base de $ 161.266.67 cuatro solares y lo en ellos construído, situados en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 166296 166297, 166298 y 166299 señalados con los N.os 22, 23, 24 y 25 de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1936, inscripto el 21 de Julio de 1937 con el N.o 865 en la Dirección General de Avalúos, compuestos de una superficie total de 1600 metros cuadrados y cuyo deslinde en conjunto, por estar unidos es el siguiente: 40 metros de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, distante el punto medio del conjunto 45 metros 90 centímetros del comienzo de la curva con la calle Felipe Sanguinetti, por cuyo frente las puertas de entrada se señalan con los N.os 3466 y 3478; por 40 metros de fondo lindando, al Suroeste con el solar 26 (hoy padrón N.o 166300); al Sureste con parte del solar N.o 7 (hoy padrón N.o 166281), solares 8, 9 y 10 (hoy padrones N.o 166282-84) y parte del solar N.o 11 (hoy padrón N.o 166285) y al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón número 166295).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2908 Serie A, año 1948) y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario. — Informes: Pablo de María N.o 1575.

$102 40 Dic 9-14230-v.dic 28.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "CARMEN LECCHINI DE BASSINI y otros: Remate Judicial" (Padrón N.o 9077, Lo. 12, Fo. 474), se hace saber al público, que el día 21 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 se procederá por el martillero don Rogelio A Camy, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, el bien inmueble que se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Escudero, quinta sección judicial del Departamento, y según título, se compone de veintitrés hectáreas, ciento treinta y ocho metros, cinco mil trescientos cuarenta y un centímetros, y linda: Por el Norte en 191 metros 50 centímetros con Cayetano Bentancor y con Melitón Vignoli en dos rectas formando ángulo obtuso de trescientos ochenta y seis metros ocho centímetros y noventa y siete metros respectivamente; por el Este en quinientos cuarenta metros diez centímetros con la fracción número cinco adjudicada a la estirpe Valentina P Fernández de Morales por el Suroeste en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros con la fracción 16 adjudicada a Bruno D Fernández y por el Oeste en doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción número tres, adjudicada a don Francisco Hernán Fernández Dicha fracción está empadronada con el N.o 9077 y señalada en plano del agrimensor L. Beltrán de Marzo de 1943 con el N.o 4.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de ciento treinta pesos por hectárea, que es la base que se ha establecido; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho; 3.o) Que el bien descripto se encuentra libre de ocupantes, y que los gastos de escrituración certificados, comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados — San José, Noviembre 17 de 1950 — Humberto Pou, Act.

$90 00 Dic.5-14109-v dic 21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 346, serie "30" a cargo de LUIS JUSTINO MORAN, el próximo 11 de Enero a las 16 horas y en el Salón de Actos de la Institución, —3er. piso—, calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), los martilleros "Arocena y Martirena" venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos dos pesos ($ 2.502.00) una fracción de campo y mejoras en "Valentines" cuarta sección judicial del Departamento de Florida —padrón 9.655— señalada con el N.o 2 en plano del Agr. Pedro O. Machado de Enero de 932, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de los mismos, con una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil setenta metros nueve decímetros y deslindada: al Sudeste con la fracción 1 de Inés Fructuosa Morán; al Sudoeste con Deogracia Fernández Chaves de Aguirre; al Noroeste con las fracciones 3 y 4 de Elena Nicolasa y Beltrán Edmundo Morán; y al Este con Carmen Zeballos de Chiribón y sucesión de Pedro Ortiz.

Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.001 85 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de los rematadores, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración pagando en ese acto en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El que opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos al día del remate es de $ 1 329 60; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Armando Aresti Herve. Gerente General.

(Cuenta corriente) Dic 20-23429-v dic.30.

COMERCIALES

AMERICA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1950 a las 10 horas en el local social de la calle Rincón N.o 438, esc. 33 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que tres días antes de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1950 — El Directorio.

$6.00 Dic.20-14739-v dic 30

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público que la señora LUCIA REUTER DE FISCHER y su esposo GUSTAVO JUAN FISCHER y la señora MARY LAMBERT DE BALDIZAN cederán sus respectivas cuotas sociales en "Orión", Sociedad Cinematográfica Ltda. con domicilio en Guayabo 1924, al señor Juan N. Roca. Los acreedores se presentarán en dicho domicilio o en la calle Buenos Aires 591 (escribanía Francisco Silva Escudero). — Montevideo, Diciembre 11 de 1950.

$19.20 Dic.18-14612-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eduardo E Cardarelli el almacén y lechería sito en la calle Carlos Tellier 4268 —según ley 26|9|904— interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br Artigas 3678. Créditos a presentarse en Carlos Tellier 4268 (bis). — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — UBALDO J. SIAGE — AIDA RODRIGUEZ DE SIAGE. — Eduardo E Cardarelli.

$13.60 Dic.13-14331-v.en.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Justo y Pilar Iturria el comercio que en los ramos de almacén y anexos con licencia de bebidas alcohólicas gira en Las Cañas, décimatercera sección de Durazno, debiendo presentarse los acreedores en su domicilio — Durazno Noviembre 23 de 1950. — MARTIN P. ITURRIA.

$24.00 Dic.9-14196-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar, billar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, sito en la calle 25 de Mayo número 251 esquina Pérez Castellanos números 1452|54 a los señores Manuel García Lima y Adone Manuel Padín Garrido (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1950. — ALBERTO BRUNO BERRIEL — NORMA BENVENUTO DE BERRIEL.

$19 20 Dic 13-14387-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini, Valparaíso 1269, hemos disuelto la sociedad "PEREIRO Y FORTUNEZ" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1602 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Fortúnez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Antonio Pereiro. — Benigno Fortúnez.

$18.00 Dic.16-14566-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Gumersindo Scasso y José Gómez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pérez Castellano 1501 habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950 — BENITO CORTEGOSO MARTINEZ. — AUREA OTERO DE CORTEGOSO

$18.00 Dic.14-14455-ven.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que procederemos a disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de SOLER HNOS Bicicletas. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor Nattero, calle Treinta y Tres 1469

$16.00 Dic 9-14218-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón de Emilio Inocencio y Orlando Dante Pina, en el ramo de barraca de materiales de construcción nuevos, en la Avda. General Flores 4727 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — EMILIO INOCENCIO PINA. — ORLANDO DANTE PINA. — AMANDA FERNANDEZ DE PINA.

$18.00 Dic.16-14574-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el señor JUAN HAFEMBRUCH ha prometido vender al señor Mario Amestoy la cuota social que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada I.R.A.C. que gira en el ramo de Industrias Lecheras de Punta de Arroyo Rosario, Departamento de Colonia Paraje Zunin. Acreedores presentarse dentro del término legal en la Escribanía Recine, Buenos 462, esc. 2. de 16 y 30 a 18 y 30. — Juan Hafembruch.

$18.00 Dic.16-14586-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Adolfo Mario Biarnes y Ricardo Arón Márquez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia número 3902, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA — ROSARIO MONTES DE GARCIA.

$18 00 Dic.14-14457-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don MARIO CARLOS TASTAS y NILDA ROSSI DE TASTAS han prometido vender al señor Antonio Yannicelli el comercio en ramo de almacén y lechería sito en la calle Juan Benito Blanco número 3352 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo Noviembre de 1950

13.60 Dic.6-14054-v.dic.26.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. R. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha sábado 25 de Noviembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 13 de Enero del año 1951 a las 18 horas, en el local social de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (Artículos 39 y 46) 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Julio de 1950 (Artículo 35 inciso A) 3.o Informe del Síndico. (Artículo 33 inciso A) — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, registrando en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo N o 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Artículo 42) — Melo lunes 27 de Noviembre de 1950 — El Directorio.

$44.00 Dic.13-14375-v.dic.23.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 17 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 975 a fin de tratar el siguiente orden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2.o) Memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1949|1950; y 3.o) Elección de 4 titulares y 8 suplentes

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco) en la Contaduría de la sociedad Avenida Uruguay N.o 975 con una anticipación de 3 días hábiles o sea hasta el 17 del corriente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950 — Miguel Campomar, Presidente.

$42.00 Dic.4-14067-v dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a favor de la firma comercial "Wohlwend y Compañía Limitada" el negocio de importación en general que tengo establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Coronel Francisco Tajes número 1268 A los efectos legales hago esta publicación — Montevideo, Noviembre 24 de 1950 — GERMAN WOHLWEND

$16 00 Nov 20-13824-v dic 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Gonzalo Rivas ha prometido vender al señor Angel Rouco Comesaña el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería y anexos el señor Rivas tiene instalado en la calle Miguelete número 1651 esquina Gaboto de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la misma carnicería prometida en venta — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950 — GONZALO RIVAS — Angel Rouco

$32.00 Dic.6-14181-v.dic.30.

TALLERES MECANICOS PAYSANDU, S. A.
(TAMPAYSA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará el 30 de Diciembre a las 21 horas en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle B. Artigas número 862, para tratar el siguiente orden del día: 1 o Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea: 2.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico: 3.o Elección de Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las constancias correspondientes — El Directorio.

$16 00 Dic.15-14544-v.dic 23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENRIQUE G. BARILARI LTDA.

De acuerdo al decreto del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de 16 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 29 de Noviembre de 1950 con el N.o 2? al folio 94 y siguientes del tomo 2.o de contratos se constituyó la Sociedad Enrique G Barilari Ltda. Socios: ENRIQUE GREGORIO BARILARI y DELIA NIEVES SACCO MARTINI DE SITJAR; Objeto: Importación exportación, fabricación y compra venta de mercaderías, productos y materiales, comisiones y representaciones en general. Domicilio: Montevideo Capital: $ 37 650 72. Aportes: Enrique G Barilari: $ 20.459 92 en mercaderías, materias primas; maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, créditos y efectivo: Delia Sacco de Sitjar, $ 17.190.80 en mercaderías, créditos y efectivo. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Julio de 1950, prorrogable año a año hasta completar 6 años; La dirección y administración a cargo de Enrique G. Barilari, con toda amplitud de facultades. Uso de la firma: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios: Balance: Al 30 de Junio de cada año: Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva legal 20 o|o retribución especial del socio director y el resto se distribuirá como dividendo; Fallecimiento: Fallecido cualquiera de los titulares la Sociedad continuará con el sobreviviente y los herederos del fallecido: Asambleas: Se realizarán dentro de los 30 días de verificado el balance; Las extraordinarias se realizarán cuando lo solicitara cualquiera de los socios. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Enrique G. Barilari. — Delia Sacco de Barilari

$36.00 Dic.18-14646-v.dic.39.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Ingeniero Alfredo Scafati y Cía.", que gira en Montevideo, calle Rondeau 1519 en la explotación del giro de artefactos eléctricos y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo los herederos de Alfredo Scafati, dejando de formar parte de la Sociedad don VICENTE MANZO. Los acreedores se presentarán en Rondeau 1519 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1950

$12.00 Dic.18-14647-v.dic 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Basilopulos y Romanos la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de hotel denominada "Hotel City S A" ubicada en la calle Andes número 1342 Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos al escribano Dante Policaro Echegaray calle Cerrito número 639 de 10 a 12 horas A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 22 de 1950. — ENRIQUE GINER

$24 00 Nov 27-13763-v dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Norberto Gadea, Erlindo y Camilo Armanini, mi comercio de panadería y anexos, instalado en esta ciudad calle 12 de Febrero número 246. Acreedores presentarse con notas de crédito en dicho comercio. — Carmelo Noviembre 22 de 1950. — JUAN CARLOS G PEREZ PERUZZO.

$16.00 Dic.14-14497-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Mario César Musso, el comercio de almacén de comestibles y verduras, de la calle Smidel N.o 3063 de esta ciudad. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709 — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — ROSA SOLD DE STEIGER.

$18.00 Dic.15-14522-v en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores doña MARIA JOSEFA y DON ALFREDO JOSE BLANCO CANCELO han prometido vender a los señores don Juan Sullivan y doña Laura Soliño de Sullivan, el establecimiento comercial "Hotel Atlantic" de Carrasco, en Rambla República de México 5853, Montevideo. Los acreedores deben presentar sus créditos al señor escribano V. Mernies Ruiz en calle Sarandí 416, de mañana en el período legal (ley Setiembre 26|904).

$19.20 Dic.9-14177-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 con intervención del balanceador A Costas Cabezas. Sarandí 493 disolvimos sociedad vendiendo su parte el el señor SERAFIN AMORIM, a su socio Manuel Fanjul el almacén de la calle Ituzaingó 1301 de esta ciudad — Montevideo, 4 de Diciembre 1950. — Serafín Amorín.— Carmen Rodríguez de Amorín

$12.80 Dic.9-14172-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que. JUAN GONZALEZ ha prometido vender a su socio Pedro Valmaggia toda la parte que le corresponde en la sociedad limtiada que ambos forman la que gira en esta plaza bajo la razón social de "VALMAGGIA GONZALEZ LIMITADA" con domicilio en la casa N.o 989 de la calle Joaquín Suárez en esta ciudad y constituída en escritura que autorizó el escribano Anaurelino Ferreira el 24 de Enero de 1950 El activo y pasivo de la misma queda a cargo del adquirente, retirándose totalmente el cedente. de la firma Los interesados deberán concurrir dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado — Rivera Noviembre 13 de 1950 — Pedro Valmaggia — Juan González.

$38.40 Dic.9-14133-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí a la señora Yolanda Zerboni de Antonini, el comercio de almacén de comestibles y verduras. de la calle Guayaquí N.o 2952 de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709 — Montevideo. Diciembre 1.o de 1950 — ROQUE MAULELO.

$19 20 Dic.9-14212-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público que hemos prometido vender a los señores Porfirio Estévez y Tomás Nuñez Cardozo el comercio sito en la calle Cuareim N.o 1646 en el ramo de hotel Acreedores presentar en Paraguay 1259. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1950 — ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA. — FRANCISCO RUBIO ARNAEZ. — Porfirio Estévez. — Tomás Nuñez Cardozo.

$19.20 Dic.9-14209-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto totalmente la Sociedad "Ernesto Schoenthal y Cía. Ltda." habiéndose desvinculado el socio señor Fernando Hecht y tomado a su cargo el activo y el pasivo don Ernesto Schoenthal. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer al estudio del Dr Massa Alvarez, Sarandí 493. cuarto piso. — Ernesto Schoenthal. — FERNANDO F HECHT.

$19.20 Dic.9-14207-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alberto Luis Pereyra y Andrés López, mi parte que me corresponde en la panadería "La Flor del Barrio" en Francisco Miranda número 4400 esquina Mazangano de esta ciudad Acreedores en la escribanía de Julio Cesar Fontana, Sarandí 430 segundo piso, a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — RICARDO PARDO.

$19 20 Dic.9-14208-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a Rafael Pérez y Manuel Esmerode el café y bar de la calle Juan D Jackson N.o 851 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — MANUEL ALVAREZ — FRANCISCA FEIJO DE ALVAREZ. — JOSE MENDEZ — BLANCA GIRALDI DE MENDEZ. — LEONARDO MENDEZ

$12 80 Dic 9-14185-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alfredo Fasio y Héctor Di Gaeta la casa de vidrios calle Soriano 1269. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Diciembre 5 de 1950 — ARTURO VILA — ZELMIRA P DE VILA. — RAFAEL MANCIA.

$12.80 Dic.9-14189-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DIONISIO SKURAS comunica que ha prometido vender al señor Joaquín Martín Dilla y Oscar Cuviña, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Tristán Narvaja 902 en el ramo de almacén, debiendo los acreedores presentarse en la calle Juan C. Gómez 1489 escritorio 44 de 10 a 11 horas Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Noviembre de 1950.

$19.20 Dic.2-13991-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor ALFONSO LOPEZ ha prometido vender a O N D A la casa de comercio que gira en el ramo de venta de perfumes y anexos en la Plaza Libertad de esta ciudad Acreedores: Escribanía Mascaró. Juan C Gómez 1479 4 o piso. Esc 54 Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 29 de Noviembre de 1950.

$19.20 Dic.2-13970-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (Ley 26 de Setiembre de 1904), que ROBERTO IMPAGLIAZZO y CELESTINO VILLAR. prometieron vender a "Impagliazzo y Villar Ltda" en formación el activo y pasivo del taller mecánico ubicado en la calle Defensa N.o 1964 Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos pertinentes en la calle J C Gómez 1492 Esc 403 (Estudio del doctor J Reyes Ríos) — Montevideo Noviembre de 1950 — Roberto Impagliazzo y Celestino Villar

$19 20 Dic.2-13958-v dic.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Telmo Pedro Denis el comercio sito en Camino Cuchilla Grande N.o 6285 de este Departamento. en el ramo de almacén y despacho de bebidas Los acreedores deben presentarse en Misiones N.o 1475 —piso tercero apartamento uno—. Escribano señor Eugenio Tovos — Montevideo 29 de Julio de 1950 — ARTURO BACCINO — JUAN CARLOS BACCINO — Telmo Pedro Denes.

$19.20 Dic.2-13953-v dic.21

SEGARD EXPORT LIMITADA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Segard Export Limitada" cediendo su activo y pasivo a "Segard y Cía Sociedad Anónima" Acreedores presentarse en Rondeau 2126 — Segard y Cía S A

$16 00 Nov 30-13870-v dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A Costas Cabezas Sarandí 493. vendimos el Hotel de 18 de Julio 898 de esta ciudad al señor Delfino V. Casás — Montevideo 4 de Diciembre de 1950 — LUIS ALVAREZ JIMENEZ — MARIA ESTHER VICENTE

$12.80 Dic 7-14173-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. con intervención del balanceador A Costas Cabezas Sarandí 493 vendimos el café y bar de la calle Sierra 2001 al señor Heriberto Ovelar — Montevideo. 4 de Diciembre de 1950 — DOMINGO GARCIA — JOSE PEREZ — JOSE FONTAN — CELIA O. DE GARCIA — ISABEL O DE PEREZ

$12.80 Dic.7-14174-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad que tenían constituída MEJLACH y RUBIN LENCZEWSKI y JOSE CHAZANOVICH respecto a la panadería instalada en la calle Grecia número 3300 denominada "Villa del Cerro" retirándose el señor Chazanovich quedando con el activo y pasivo los otros dos socios Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dublinsky. Paysandú 1163 — Mejlach Lenczewski. — Rubin Lenczewski — José Chazanovich.

$19.20 Dic 7-14162-v dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Maximino Frnández González la carnicería instalada en la Avenida Brasil N.o 2540 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín calle Buenos Aires N.o 462 — Montevideo Diciembre 1.o de 1950 — JOSE ROUCO COMESAÑA

$12-80 Dic 7-14149-v dic 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDUARDO DE CIRIA GARCIA ha prometido vender las máquinas y butacas [illegible] Cine Recuerdo de Minas a [illegible] [illegible] y Bernardo Pérez Segalerba [illegible] comunicarse por carta o presentarse [illegible] número 2109. 2 o piso [illegible] (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 4 de Diciembre de 1950. — Eduardo De Ciria García

$12.80 Dic.7-14144-v.dic.26

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre próximo a las 19 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1410|14 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado: 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) Elección de Síndico titular y suplente: 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea — El Directorio

$20 00 Dic 11-14312-v dic 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público que hemos prometido vender a Henderson y Cía. Ltda la casa de comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad calle Joaquín Suárez número 155, bajo la razón Sucesión Juan Zunino Acreedores en escribanía "Perrone" calle José E Rodó número 492 — Canelones Junio 29 de 1950 — JULIA RECAGNO DE ZUNINO por sí y por sus menores hijos ARTEMIO ASDRUBAL y JULIO JUAN ZUNINO — RUPER HEBER ZUNINO — MARIA A ZUNINO DE BORNIA — RAMON E BORNIA — CLELIA NERY ZUNINO DE PECORARI — ROMEO PECORARI. — VICTORIA LORELEY ZUNINO DE DELL'OCA — ERNESTO P DELL'OCA

$32 00 Nov 28-13803-dic.21.

MACOTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, que se realizará el día 29 de Diciembre a las 18 horas en el local de la sociedad Avda Joaquín Suárez 3217 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1950. 3.o Informe del Síndico 4.o Designación de Síndico y suplente. — Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o certificados de las mismas 5 días antes del señalado para la asamblea — El Directorio.

$12 00 Dic 18-14618 v dic.21.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle 8 de Octubre 4611 el día 28 de Noviembre de 1950 a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora 2.o Considerar y tomar resolución sobre la memoria anual, balancé general, estados de pérdidas y ganancias, proyecto de resolución e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Setiembre de 1950 3.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de Directorio Síndico titular y suplente 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario — El Directorio — Según resolución del Directorio se mantiene el número de cinco miembros del mismo. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario de las mismas en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos — Montevideo 13 de Noviembre de 1950

$24 00 Dic 18-14628-v.dic.21.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CARUSSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1950 a las 11 horas en el local social calle Marcelino Sosa N.o 2147 para tratar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1950 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta [illegible] días antes por lo menos de la celebración de la asamblea donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada [illegible] de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.

$28.00 Dic.12-14385-v.dic.[illegible]

"CARRETA" SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al 22o ejercicio en las oficinas de la Sociedad. Horario 9 a 11 y 15 a 18 horas — Salto Diciembre 6 de 1950 — El Directorio
$8 00 Dic 13-14420-v dic.23.

"CAVIGLIA Y AMY LIMITADA"

Por escritura del escribano Eduardo Ramos en Mercedes, Soriano del 31 de Octubre de 1950, los señores CESAR CAVIGLIA FURIENZO y RAMON AMALIO AMY constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano el 8 del corriente, con el N.o 38, al folio 5 del Libro 5 con las siguientes características. Objeto: explotación del comercio en los ramos de compra y venta de automóviles y unidades automotrices, maquinarias e implementos agrícolas en general repuestos y accesorios representaciones y consignaciones instalación de talleres venta de lubricantes y combustibles. Domicilio: Rodó y José Pedro Varela de esta ciudad. Denominación: "Caviglia y Amy Limitada" Capital: Veinte mil pesos aportado en efectivo Plazo dos años a contar del 1.o de Noviembre corriente con opción a otro año y más. Balance anual: Al 1.o de Noviembre Ganancias y pérdidas: Ganancias: 5 o|o para fondo reserva: remanente por parte iguales. Pérdidas: a prorrata del capital de cada socio
$24 00 Dic 13-14434 v dic 23

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ELEAZAR M. BULANTI LTDA."

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto de 28 de Abril de 1933, hacemos saber

1.o Por escritura autorizada el 9 de Octubre de 1950 por la escribano Dora Blanco de Calvo. Inscripta el 20 de Noviembre de 1950 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el 2.o 135 al folio 314 y siguientes del tomo 2.o de Contratos, se constituyó entre don ELEAZAR MIGUEL BULANTI y la SOCIEDAD MITOR S. A. la sociedad de responsabilidad limitada "Eleazar M Bulanti Ltda.". 2.o El domicilio en la ciudad de Paysandú y el plazo es de 3 años a contar del 1.o de Octubre de 1949 automáticamente prorrogable año a año 3.o El capital es de $ 146 284 62 del que Eleazar M Bulanti aportó en bienes útiles y mercaderías $ 86.130.00 y Mitor S. A. aportó mercaderías por $ 60 154.62 4.o El Directorio estará constituído por los dos socios siendo el Director Gerente el señor Eleazar M. Bulanti. Uso de la firma a cargo de cualquiera de los dos socios. Para gravar o enajenar inmuebles o constituir prendas o realizar operaciones de más de pesos 10 000 00 deberán concurrir los tres Directores. 5.o Anualmente se practicará balance y las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. La sociedad se liquidará si perdiera el 15 o|o de su capital o en caso de fallecimiento o desaparición de cualquiera de los socios. — Montevideo 24 de Noviembre de 1950.
$40.00 Dic.13-14446-v dic.23.

BANCO COMERCIAL
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 2.o y 32 de los estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones nuevas de $ 100 00 cada una a tipo de 180 o|o. La suscripción quedará abierta desde el 15 de Diciembre corriente hasta el 31 de Enero de 1951. En la repartición de las nuevas acciones los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir dos nuevas acciones por cada siete acciones que ya poseen (no siendo computables las fracciones menores de 4). También podrán los señores accionistas suscribir por mayor cantidad y en este caso se efectuará un prorrateo de las acciones sobrantes de la primera suscripción. El pago del valor de las acciones se efectuará en las oficinas de la Casa Central del Banco calle Cerrito N.o 400 en la siguiente forma: 20 o|o el 31 de Enero de 1951 y el resto en cuatro cuotas iguales bimestrales a saber: en 31 de Marzo 31 de Mayo, 31 de Julio y 30 de Setiembre de 1951. Las sumas que se depositen por integración de acciones devengarán dividendo proporcionalmente al tiempo que falte para el cierre del ejercicio — Montevideo, 5 de Diciembre de 1950. — El Secretario.
$32.00 Dic 13-14426-v dic 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la casa N.o 1800 de la calle Hocquart bajo la razón social de "Baldomir y Mallo" vendiendo su parte el señor Abelardo Mallo y Elbia P. de Mallo a don Antonio Baldomir el que se hace cargo de la totalidad del activo y pasivo. Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — ABELARDO MALLO — ELBIA P. DE MALLO — Antonio Baldomir.
$27.20 Dic.13-14306-v.en.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra venta, referente a los solares que más abajo se individualizan

ANGEL SOSA GOMEZ, domiciliado en Camino Edison N.o 5064 de esta Capital Solar N.o 68 del plano del agrimensor José S Meier de Diciembre de 1940 ubicado con frente a la calle Oficial 5 primera paralela al Sur de la avenida al Peñarol (Barrio Bella Italia) con un área de 787 metros 74, padrón N.o 175187

ADRIAN EUSEBIO CALERO CARBAJAL y LINO GERVASIO CAUNA domiciliados en Camino Mendoza N.o 5486 de esta Capital Solar N.o 24 del plano del ingeniero Washington Bonilla de Octubre de 1930 ubicado con frente a calle Oficial segunda paralela al Sur de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, con un área de 1155 metros 50 padrón N.o 149918

JUAN PEDRO PABLO PANIZZA SETTIMO domiciliado en Oficial 5 N.o 2332 próximo Camino Carrasco y Veracierto Solar N.o 93 del plano del agrimensor Horacio Calcagno de Noviembre de 1940 ubicado con frente a la calle N.o 5 próximo al Camino Carrasco y Veracierto con un área de 588 metros 00, padrón N.o 145526
$60 00 Dic 11-14257-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís N.o 1460. resolvimos disolver la Sociedad "Pérez y Adrover", almacén y bar, propios N.o 3355. Activo y Pasivo a cargo de Rafael Adrover — Montevideo Diciembre 3 de 1950. — PEDRO PEREZ BLANCO — Rafael Adrover
$12.80 Dic.9-14186-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor David G Puglia nuestro escritorio comercial que gira en plaza bajo el nombre de Cabrera Viera y David Puglia sito en la calle Sarandí N.o 493, acreedores en el mismo escritorio. — David Puglia — ANTONIO CABRERA VIERA
$12.80 Dic 9-14217-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender la señor José Ferreiro Iglesias, el comercio de café, bar y billares de la calle avenida Italia N.o 3152, de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas avenida 18 de Julio N.o 1709 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — PAULINO y RAMON R. BRITOS.
$19 20 Dic.9-14214-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que disolvimos al día 6 de Octubre de 1950 la Sociedad "Alen y Romero" en el ramo de instalaciones eléctricas con negocio en esta ciudad calle Francisco Bauzá 3759, haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo el socio Francisco Leandro Alen quien a partir de dicha fecha continúa en el negocio a su solo nombre habiéndose retirado el socio Manuel Romero. Acreedores presentarse en el plazo legal en el domicilio antes indicado — Montevideo Diciembre 4 de 1950 — MANUEL ROMERO. — Francisco Leandro Alen.
$27 20 Dic 11-14275-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi almacén sita Besares 3561, a don Bruno Alsa Kalayde López — IGUS QUINAGUINE. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
$6.80 Dic.11-14277-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Julio César Rumbo mi carnicería de Yí 1761 Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ANACLETO OROSMAN PEREYRA
$8.00 Dic.11-14274-v dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que con fecha 10 de Julio de 1950 el señor QUINTIN CANCELA le ha vendido a sus consocios José P Ciria y Javier L Galeano la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo taller mecánico y venta de nafta y aceite poseen en la calle Raisiggnier 2544 quedando los señores José P. Ciria y Javier L Galeano a cargo del activo y pasivo De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Se notifica acreedores
$27.20 Dic.11-14276-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Pérez Camesellas nuestra carnicería calle Tomás Gómez 3559. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. ley 26 de Setiembre. 1904 — JOSE TEIJEIRO. — JESUSA GARCIA
$6.40 Dic 13-14424-v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de almacén de comestibles café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Miguelete N.o 2150 esquina Municipio al señor Balbino Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON.
$12 80 Dic 13-14388-v en 2

AMPLIACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 11 de Octubre de 1950 inscripta con el N.o 133. Libro 2 del Registro de Contratos Juzgado Civil 2.o Turno la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DANTE N BERLANGIERI LIMITADA" modificó su denominación por la de "Créditos Ltda" incorporándose a la misma como nuevos socios JUAN MANUEL AMBROSONI ERNESTO MONSERRAT BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO ELBIO GANDOGLIA JORGE RAUL RUBIO BALPARDA, HECTOR CORLETO AMBROSONI y doctor CESAR AUGUSTO TURENNE y su capital social fué elevado a $ 36 000 00 que se integra en la forma siguiente: Dante Nicolás Berlangieri, $ 5 000 00; Miguel Angel Corleto Ambrosoni, $ 5 000 00 Jorgelina Angeles León Barreto de Ambrosoni $ 4 500 00 Elena Marcela Recalde de Monserrat $ 4 550 00 Juan Manuel Ambrosoni $ 450 00 Ernesto Monserrat $ 450 00 Buenaventura Caviglia Repetto $ 5 000 00 Elbio Gandoglia $ 4 000 00; Héctor Corleto Ambrosoni, $ 1 000 00 Doctor César Augusto Turenne $ 2 000 00
$48 00 Dic 7-14160-v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benjamín Misa y Julio Matos nuestra carnicería calle Luis Pedro Lenguas 1529 Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — JESUS LOPEZ RAMA. — DORINDA CABEZA
$6.40 Dic 13-14425-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender la estación de servicio, venta de nafta y lubricantes sita en la calle 21 de Setiembre N.o 2489 al señor Angel San Martín (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 7 de 1950. — JORGE CARLOS MAGARIÑOS MICOUD
$12 80 Dic 13-14389 v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a León Zismán el bazar y ferretería, sito en Gral Flores N.o 3348. Por informes: Estudio Jurid Sandieri San Fructuoso N.o 1523 — Montevideo Diciembre de 1950. — CARLOS GIORELLO — HAYDEE RODRIGUEZ DE GIORELLO — León Zismán.
$12 00 Dic 14-14468-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Fernández Casas el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad calle Duvimioso Terra número 1200 De acuerdo a la ley los acreedores deben presentarse al escribano Oscar Jover, calle Canelones 2277. — RAMON LORENZO
$16.00 Dic 14-14451-v en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Figueroa, la panadería sita en la calle A Rossell y Rius N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — LUIS COTELO — DOLORES BERMUDEZ DE COTELO — SERAFIN FILA — ATTILIA RIZZO DE FILA. — Manuel Figueroa
$12 00 Dic 14-14452-v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Francisco Silva Coustilas la panadería y fermentadas establecida en San Martín 2329 habiendo éste tomado posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Noviembre 30 de 1950 — JESUS PENA SUAREZ — PILAR CAMPOS DE PENA
$18 00 Dic.14-14455-v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he prometido en venta a Manuel Piñeiro la pensión familiar y fermentadas, establecida en San José 874, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950 — BRIGIDA OCAMPO.
$12.00 Dic.14-14458-v.en.3.

FRANCISCO CONSERVA LIMITADA

Se hace público que ha sido constituida una sociedad de responsabilidad limitada (ley 8.992 de 26 de Abril de 1933), cuya denominación es Francisco Conserva Limitada. Objeto: taller de marmolería y granitos y construcción de sepulcros. Capital: $ 180.000.00 aportados con los establecimientos del ramo de propiedades de los integrantes de la nueva sociedad establecidos en esta Capital, calle Rivera 2441 y Yaguarón 1237, y créditos documentados a favor de los mismos establecimientos: Componentes: HECTOR MAXIMO JUAN CONSERVA, RICARDO OSVALDO CONSERVA, TULIO CESAR CONSERVA, JUAN RAUL CONSERVA y WALTER FRANCISCO CONSERVA. Administración uso de la firma: a cargo de Héctor Máximo Juan Conserva, Ricardo Osvaldo Conserva y Tulio César Conserva. Duración: 5 años, a partir del primero de Julio de 1950. Ejercicios sociales: del 1.o de Julio al 30 de Junio del siguiente año. Asambleas Ordinarias, una vez al año y extraordinarias cuando lo requieran los negocios sociales. Inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 157 al folio 374 y siguientes del Libro 2 de Contratos Sociales, con fecha 11 de Diciembre de 1950. Escribano autorizante Raúl Mantrana.

$16.00 Dic.16-14547-v.dic.28.

CIUNA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 14 de Julio de 1950, el socio JUSTUS EN O BRINKMANN ha cedido 40 de sus cuotas al señor Fritz Cohn y las diez restantes al señor Ludwig Auerbach. Confirman los socios Cohn y Auerbach todas las cláusulas del Contrato Social de fecha 20 de Noviembre de 1945. Uso de la firma: los dos socios indistintamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 del folio 288 y siguientes del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 10 de Noviembre de 1950.

$20.00 Dic.16-14571-v.dic.28.

C. U. D. E. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 28 de Diciembre a las 18 horas en el local social, calle Lima 1582 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora 2.o Elección del Directorio para los años 1951 y 1952 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar, con cinco días de anticipación las acciones que posean o un certificado del Banco de Plaza en que se hallen depositadas. — E. Directorio.

$20.00 Dic.16-14611-v.dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Noviembre 1950, los señores ALEJANDRO BARSONY y JOSE FLEISCHMANN constituyeron la sociedad "Tintorería Super Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Tintorería y Anexos. Capital: $ 16.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. Dirección técnica a cargo del señor Barsony. Duración: cinco años prorrogables automáticamente de 5 en 5 años. Registro: inscripto con el N.o 62 al folio 237 y siguientes del tomo 10.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

$16.00 Dic.16-14589-v.dic.28.

"B. CAMPOLI LTDA."

"B. Campoli Ltda.", hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Carlos Vitiritti el 24 de Noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno bajo el N.o 36 Fo 130 y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos, el socio MIGUEL GASTON BIALADE, cedió todos sus derechos y obligaciones en dicha sociedad a favor del señor Hilario Aguirre Cortés, con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1950 y con la conformidad de todos los otros socios señores Benedetto Campoli Bruno Regno y Silvio Moreni, quedando en pleno vigor el contrato social de 30 de Diciembre de 1947 y su Modificación de 24 de Noviembre de 1949, ambos ante el escribano Vitiritti. — "B. Campoli Ltda.".

$20.00 Dic.16-14551-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido en venta, mi comercio de librería, calle San Martín 2249 bis, de esta ciudad a doña Mary Nassour de Galbiatti, cito a mis acreedores a Misiones 1361 Esc. Ernesto M. Hiltas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — ALFREDO M. PAGANO.

$12.00 Dic.16-14553-v.en.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 20 de Octubre último autorizó el escribano Gastón Rodríguez e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 158 al Fo 379 del Lo. N.o 2 los señores DIONISIO TRUJILLO, RODOLFO DONNANGELO, RAFAEL GUARGA y ULISES TRUJILLO CAREÑANA, constituyeron la Sociedad "Guarga Limitada" siendo su objeto: venta de cubiertas, neumáticos y artículos de caucho para vehículos automotores: reparación y recauchutaje de aquellos y anexos: capital $ 45.500.00 aportados $ 13.000.00: $ 12.500.00 pesos 10.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente: plazo 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años: Directorio integrado por los 4 socios: presidencia Dionisio Trujillo; Vice. Rafael Guarga; Gerente Rodolfo Donnángelo; Subgerente Ulises Trujillo Careñana; uso de la firma el Gerente; balances anuales al 30 de Junio: domicilio calle Constituyente 1550. — Montevideo Diciembre 10 de 1950.

$24.00 Dic 15-14528-v dic.27

"S O C I A LIMITADA"
ENAJENACION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace público que por instrumentos privados otorgados en esta ciudad el veinte de Noviembre último los señores [illegible] Levy Cecilia Schwarz de Katz y Abraham Katz con el consentimiento de sus respectivos cónyuges enajenaron a favor de los señores José Belek Dusel y José Bernardo Becher casados con [illegible] Rietman y [illegible] respectivamente, el primero ciudadano legal argentino y el segundo ciudadano legal uruguayo mayores de edad y domiciliados en esta ciudad avenida Sarmiento N.o 2211 las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Organización Comercial Industrial Americana Limitada (O C I A Ltda.)" quedando en consecuencia esa Sociedad constituida por los señores [illegible] JOSE BERNARDO BECHER y [illegible] SZYBSKY y los mencionados socios modificaron el contrato de sociedad estipulándose que el plazo es de dos años a partir del primero de Mayo de 1950 prorrogable automáticamente por períodos de dos años: que el capital se fija en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos aportados: $ 25.000.00 por el señor Belek, pesos 25.000.00 por el señor Becher y $ 5.000.00 por el señor Szybsky, y que la administración de la Sociedad está a cargo de los tres socios y la representación de la misma y uso de la firma social a cargo de dos socios conjuntamente o del señor Szybsky solo. La enajenación de cuotas se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el N.o 30 al folio 108 del tomo 11 y la modificación en el mismo Registro con el N.o 50 al folio 190 del tomo 10. — Montevideo Diciembre 9 de 1950.

$44.00 Dic 15-14507-v.dic.27.

MIBELCO LIMITADA

Por contrato de fecha 18 de Noviembre de 1950 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas bases son: Razón social: Mibelco Ltda. Objeto: Exportación, importación, representación, compra y venta de artículos en general. Plazo: Cinco años renovables anualmente. Socios: MIGUEL GASTON BIALADE y LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG. Capital: $ 12.000.00. Aportes: Por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. Balances: Anuales. Utilidades: Por partes iguales. Reserva: Mínimo 5 o/o. Domicilio: Montevideo. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el N.o 36 al Fo 213 del tomo 10 del Registro de Contratos, el 5 de Diciembre último.

$16.00 Dic 15-14511-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Domingo H. Baldassarri el comercio que en los ramos de almacén en general bar y bebidas alcohólicas gira en "Constitución" undécima sección judicial de Salto a nombre de Sucesión de Pedro José Lorenzo. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos fijando domicilio a estos efectos, en la calle Brasil número 911 de esta ciudad. — Salto, Noviembre 24 de 1950. — MAGDALENA P. ARZUAGA DE LORENZO. — EMA M. LORENZO DE BORBA.

$32.00 Dic 4-14008-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís número 1469 prometimos ceder al señor Juan Héctor Giachero nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Elbordoy y Castelli" café bar y horno de pizza calle Treinta y Tres esquina Tomás Berreta ciudad de Canelones. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo Noviembre 22 de 1950. — RAMON DANTE CASTELLI. — LUISA PARENTE DE CASTELLI.

$20.40 Dic.4-14036-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor BATLLE JUSTO CAGERZA promete vender y el señor Félix Carlos Zanniello promete comprar el puesto de verduras sito en Sanguinetti 2987. Los acreedores deben presentar sus cuentas en Maciel 1387 de 14 a 18 horas. — Arturo T. Legrand.

$12.00 Dic.19-14708-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el comercio de mi propiedad a Necemio Figueroa, situado en Humboldt 4122, todo, según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Humboldt 4122. — Diciembre de 1950. — NAPOLEON FIGUEROA.

$6.00 Dic.19-14659-v.en.2.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores y demás, que se consideren con derecho a la disolución de sociedad que gira en "Estación Cufré" Dpto. Colonia, bajo la razón "SOSA Y CLARA" se presenten en Florida N.o 1476. Oficina Sanguinetti. — Montevideo 15 de Diciembre de 1950. — Graciano Sosa López. — Justino Clara.

$18.00 Dic.19-14697-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar por derecho, se pone en conocimiento del público y del comercio que ha quedado sin efecto la proyectad firma HEIDER, GONZALEZ Y CIA para la explotación de la Agencia de Lotería y Anexos del señor Juan Heider calle Sarandí 393, siendo por lo tanto, dicho señor Juan Heider, el único titular del referido negocio. Quedan en consecuencia sin efecto alguno las publicaciones realizadas con fecha Mayo 2 a 22 del corriente año. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.

$18.00 Dic.19-14700-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor DANTE ANTONIO PIGOLI prometió vender al señor Vicente Prudente, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tiene en la calle Ramón Anador 3319. Acreedores en Sarandí 430 (escritorio 8). — Montevideo, Noviembre 17 de 1950.

$12.00 Dic.15-14527-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Hilario Couto y José Antón la panadería sita en la casa N.o 1981 de la calle Domingo Aramburú de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — ADEMAR DOCE. — MARIA ESTHER GARCIA DE DOCE. — RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — AURELIA MONTANS DE FERNANDEZ. — Hilario Couto. — José Antón.

$20.40 Dic.14-12361-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ERNESTO CABRERA ha prometido vender a Mario Couste Luján el establecimiento de tambo rural, matriculado en Conaprole con el N.o 2222, que funciona en campos arrendados a Teodoro Udrizola en la 3.a sección de San José. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal 1425, Montevideo, dentro del plazo legal. — Mario Couste Luján. — Hugo Bascans, escribano.

$18.00 Dic.16-14583-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don José A. Areán la mitad que me corresponde de "Laboratorios Nobel" de productos farmacéuticos instalado en Canelones 1330. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26/IX/904). — FRANCISCO BURGUETE.

$12.00 Dic.16-14534-v en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini Valparaíso 1269 se nos disuelto la "GUILLEN Y PEREZ ACOSTA" que teníamos constituida para la explotación del bar y billares sito en la Avda Gral Flores número 2863 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl C. Guillén. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Raúl C. Guillén. — Homero Pérez Acosta. — Adela Medina de Pérez Acosta.

$18.00 Dic 16-14565-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Oscar Suárez el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle Gánova N.o 2969, de esta ciudad. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almacenes Minoristas en avenida 18 de Julio N.o 1789. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.

$18.00 Dic.15-14523-v.en 3.

JOSE A. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1950 y memorias del Directorio y Síndico y distribución de beneficios. 2) Designación de Directores para el período 1950-1953. 3) Designación de Síndicos titular y suplente. (1950-1951). 4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, o certificados bancarios en su caso, en el domicilio de la sociedad dentro del plazo estatutario y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la Avda. 8 de Octubre N.o 2720. — Montevideo, Diciembre de 1950. — El Directorio.

$16.80 Dic.19-14704-v.dic.26.

S. A. F. I. C.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial (SAFIC), de acuerdo a sus estatuos, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre a las 11 y 30 horas, en su sede de la calle Sarandí 335, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 2.o ejercicio. 2.o Elección de tres Directores Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular. 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$12.00 Dic.20-14787-v.dic.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Compañía Uruguaya de Publicidad S. A., de conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el 26 de Diciembre de 1950, a las 11 horas en 18 de Julio 1297, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance. — Lorenzo Batlle Pacheco, Presidente. — Luis Fransini, Secretario.

$9.00 Dic.20-14757-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Lorenzo Luagno, el comercio de carnicería instalado en "Progreso" 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen Rivera 654. Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 3. — GUILLERMO PEREIRA — MERCEDES CAFFERATA DE PEREIRA

$20 40 Dic.5-14041-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que prometimos vender a Lena Menachen y Perlanti Kagtazian de Avedisian el almacén y fiambrería de la calle Tomás Diago número 793. Acreedores: Arocena N.o 1648 — Montevideo, Abril 30 de 1950 — ADRIANO COSTA — MAGDALENA VILLAR DE COSTA.

$13.60 Dic.6-14035-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el activo de mi fábrica "Perfumería Thirion" sita en Dante 2163 a "Thirion S. A." (en formación) ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — J. FELIZ CASTILLO

$12.80 Dic.7-14154-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 vendí mi parte de la fábrica de pastas de la calle Piedras 599, al señor Andrés López Mendoza. — Montevideo, 4 de Diciembre 1950 — IRMA LOPEZ.

$6.40 Dic.7-16171-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la Sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Pikowsky la fábrica de muebles que tenemos instalada en Montevideo, calle Domingo Aramburú N.o 1973 Los créditos deben presentarse en la Avda. Gral. Flores 2610. — LEON LEJCIS. — SZYJA CUKIERMAN.

$16.00 Dic.2-13893-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficnas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Ignacio Porta, el horno de pizza de la avenida 8 de Octubre N.o 3749. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1950. — AMADO SOTELO. — DELIA CARBALLO DE SOTELO. — ALBERTO BERRIEL. — NORMA BENVENUTTO DE BERRIEL.

$11.20 Dic.20-14743-v.en.3.

C.U.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 28 de Diciembre a la hora 18 y 30 en el local social, calle Lima N.o 1583, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberá depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado del Banco de plaza en que se hallen depositadas. — El Directorio.

$18.00 Dic.18-14706-v.dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 9 de Noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio de primer turno con el N.o 185 al Fo. 385 y siguientes del Lo. 2 de Contratos Sociales, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Bernsen Limitada", integrada por los señores CONRADO JOSE BERNSTEIN y ERICH HANS MORITZ KIRCHHEIMER, cuyo objeto es el comercio de importación, exportación y representaciones, el plazo de duración es de dos años a contar del 1.o de Enero de 1951, prorrogable por períodos iguales y consecutivos de un año, sin necesidad de nuevo contrato, el capital es de $ 12.000.00 aportado por partes iguales, la administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente el ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

$24.00 Dic.13-14614-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Exequiel Melgarejo mi participación en la firma "Fariña Hnos. y Cía", panadería y anexos, en José L. Terra número 3187 y en Junta Económico - Administrativa número 2001. Acreedores en ambos comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — Exequiel Melgarejo.

$16.00 Dic.6-14102-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos determinado disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Roca y Burgueño" quedando el activo y el pasivo de la misma a cargo del socio Juan Antonio Roca. Y a los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rosario, Noviembre 30 de 1950. — ROCA y BURGUEÑO.

$24.00 Dic.6-14127-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón "AQUILES E. VAZQUEZ Y CIA." giraba en esta Villa calle Giró y Justo Lema, donde deberán presentarse los acreedores. — Sarandí del Yí, Diciembre 7 de 1950. — Aquiles E. Vázquez y Cía.

$16.00 Dic.20-14774-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Fernández Pardo, el café y bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1325. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — JULIO COTELO. — MARTA GONZALEZ DE COTELO. — BIENTE SILVEIRA. — EULALIA PIÑEIRO DE SILVEIRA. — RICARDO COLMAN. — JACINTA GONZALEZ DE COLMAN.

$11.20 Dic.20-14742-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Atanasio Romano y Sotirios Basilopulos el hotel de la calle Convención N.o 1326. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — FANNY FRANCISCA CASSOU PUPOUY. — JOSE RIVAS VIDAL. — ROSA DEL CARMEN FRANCO DE RIVAS.

$11.20 Dic.20-14744-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Avelino Corrals, el café, bar y horno de pizza emplazado en la calle Rivera N.o 2052. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS. — ELEUDINA ESPOSITO DE FERNANDEZ. — JOSE RAMIRO MARTINEZ. — CARLOTA ROA DE MARTINEZ

$11.20 Dic.20-14746-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Eduardo Alberto Conde, el comercio de almacén de comestibles, de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4432, de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — JULIO NUNES DE OLIVERA.

$19.20 Dic.9-14213-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a Manuel y José María Rodríguez Morgade, el hotel de la avenida Rondeau N.o 1545. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — ANTONIO MICHELENA. — CARMEN VAZQUEZ DE MICHELENA.

$12.80 Dic.9-14188-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi comercio ramo restaurant y hotel, sito en Sarandí, a don Juan Aurelio Carrión. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentar cuentas en Escribanía Asuaga. — Sarandí, Diciembre 6 de 1950. — ESTHER GIACOYA DE PELUFFO. — Juan A. Carrión.

13.60 Dic.20-14734-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por disolución de sociedad conyugal doña ELIDA ELISA WEBER cedió a don Ricardo Fernández Barrandeguy todos los derechos que como esposa de dicho socio que le correspondían en la Sociedad Neyeloff y Barrandeguy, haciéndose cargo el señor Barrandeguy del activo y pasivo correspondiente a esa cuota social. Presentarse: Escribanía Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti, Sarandí N.o 430, escritorio 20, de 9 a 12. — Fernando R. Barrandeguy.

$16.80 Dic.20-14730-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometimos en venta al señor León Kohn la mercería y artículos para hombres establecida en la calle Rivera 2747 Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — ELIDA CORREA CASTRO. — SETRIO SCARONE.

$11.20 Dic.20-14732.v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Manuel Pico, mi cuota - parte de capital en la sociedad "Gil y Torres", que en el ramo de fonda, gira en 25 de Mayo N.o 312. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — JUAN ANTONIO GIL.

$11.20 Dic.20-14745-v en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Donato Arcieri el comercio de frutas y verduras ubicado en esta ciudad, calle Andes N.o 1240. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — ARCIERI HNOS. — José y Pablo Arcieri.

$16.00 Dic.19-14722-v.en.13.

URQUIA, BENINCASA Y SCORZA, LIMITADA

Se constituyó la sociedad del epígrafe. Bases: 1.o Socios: VICTOR URQUIA, JULIO BENINCASA PRIETO y DALMIRO ANGEL SCORZA. 2.o Razón social: Urquía, Benincasa y Scorza, Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3.o Administración: Por los tres socios, indistintamente. 4o. Capital: $ 15.000.00, aportado por partes iguales. 5.o Plazo: Diez años, prorrogables por períodos de dos años. 6.o Asambleas: Ordinarias y extraordinarias. 7.o Arbitraje: Cualquier diferencia será resuelta por árbitros arbitradores. 8.o Objeto: Explotación de negocios de metalúrgica estableciendo fábricas y agencias. 9.o Inscripción: En el Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno con el N.o 3, al Folio 12, y siguientes, del Tomo 12, del Registro de Contratos, el 11 de Diciembre de 1950. Escribano autorizante: Arturo Ribot.

$20.00 Dic.19-14683-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Jesús Bermúdez Rama, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, casa N.o 3901 de la calle Iberia. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA — MARIA M. F. DE ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. — Jesús Bermúdez Rama.

$20.40 Dic.13-14305-v.en.2.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, este Directorio convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 1950, a la hora 18, en nuestro local social Jujuy 2644, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas a fin de constatar la existencia del quórum 2.o) Designar dos de los accionistas presentes para que subscriban el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio. 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Retribución al Síndico. 6.o) Designación del cargo de Síndico y suplente respectivo.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas por lo menos hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 39). Este depósito deberá efectuarse en las Oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428. — El Directorio.

$24.00 Dic.16-14649-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda, el once de Octubre último, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "PRATO y GOMEZ" y explotaba el almacén "La Gran Despensa" sito en 25 de Mayo número 537. Se retiraron del negocio los herederos del señor Vicente Gómez Arosteguy quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los herederos del señor Juan Salvador Prato señores Hugo y Heine Prato y señoras Iride Prato de Calvetti y Josefa Sellera de Prato bajo cuya exclusiva responsabilidad girará en adelante la mencionada empresa.

$32 00 Nov.28-13788-v dic 21

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público que hemos prometido vender a la sociedad "Elizalde Cunha y García" el comercio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la calle Uruguay esquina Florencio Sánchez, de la ciudad de Salto, denominado "Bar La Plaza" siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas 815, de esta ciudad. — Salto Noviembre 20 de 1950. — ORLANDO MOTTA. — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — "Elizalde Cunha y García".

$32 00 Nov.28-13801-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a mi socio René Julio Corvetto la parte indivisa que me pertenece en el bar "La Opera" situado en la calle Juncal número 1375, que giraba bajo la firma de "Petronio y Corvetto". Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS PETRONIO. — René Julio Corvetto.

$20 40 Dic.4-14023-v dic.23.

CASASSA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, Capítulo IV de los estatutos el Directorio de Casassa Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1950, a la hora 18 en el local de la sociedad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para que labren el acta. 2. Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias. 3. Informe del Síndico. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Dolores, Diciembre de 1950.

$9.00 Dic.19-14694-v.dic.21.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Diciembre de 1950, a la hora 17 (5 de la tarde) en el domicilio de la sociedad calle Sarandí 666 (Melo) a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración del estado actual del inventario general. B) Consideración del balance que presenta el Directorio. C) Consideración del informe del Directorio sobre la labor del primer ejercicio. D) Aprobación de los puntos A) B) y C). — Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, para concurrir a esta asamblea y votar, en la Caja social hasta el miércoles 27 de Diciembre a las 17 horas, art. 20 inciso 3.o de los estatutos. — El Directorio.

$18.00 Dic.16-14605-v.dic.21.

PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1950 a la hora 18 y 30 minutos, en la sede social, Palacio Salvo (subsuelo) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1950 (artículo 14 de los estatutos); 2.o) Designación del Síndico y su suplente (artículo 34 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 23 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones e inscribirlas en el registro de accionistas de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$19.20 Dic.18-14616-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender a Washington Alem, el restaurant de la calle Arequita N.o 2125. Acreedores: Arequita N.o 2134 (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Diciembre 2 de 1950. — ENRIQUE DEMARIA. — ESTHER VIÑOLY DE DEMARIA.

$12 80 Dic 9-14187-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Ricardo Andrade el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Gral. Freire N.o 1252 de esta ciudad. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — DOMINGO CAMAÑO. — BLANCA BERRUETA DE CAMAÑO.

$12.00 Dic.16-14564-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia y a los efectos de la ley 26|9|1904 prometí vender a doña Rosa Fidalfo de Olivera m comercio calle Lucas Piriz 2595. Acreedores: La Paz 1977. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — RICARDO ROBERTO y BLANCA PAPALEO DE ROBERT.

$13.00 Dic.6-14070-v.dic.26.

PLUNA
CONCURSO DE PRECIOS

Se llama a Concurso de Precios por tambores de aceite vacíos, depositados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, recibiéndose las ofertas por escrito en la Secretaría de la Contaduría, calle Paraguay 1508, 1er. piso de 7.30 a 13 horas. — Gerencia General.

$3 60 Dic.19-14696-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a la señora Angela Gabadian el comercio que gira en esta plaza calle Ascasubi N.o 4350, ramo almacén, ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el referido comercio. — CARLOS BAMBOUKLIAN. — Santiago Gabadian.

$12.80 Dic.18-14606-v.en.8.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales el Directorio de la Sociedad Anónima Lavadero Oriental de Lanas, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1950 a las 17 y 15 horas en el local social, calle Arroyo Grande N.o 2621, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1950; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea. — Jorge Etcheverry Vidal Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.

$24.00 Dic.12-14367-v.dic.22.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el miércoles 27 del corriente mes a las 11 horas, en el domicilio de la Empresa, 8 de Octubre N.o 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico 2.o Designación del Síndico que actuará en el presente ejercicio. — *Se previene a los accionistas* que deben cumplir con los requisitos estatutarios y reglamentarios, indispensables para participar en las asambleas. — El Directorio.

$9.00 Dic.20-14741-v.dic.22.

"PALERMO GOÑI Y CIA. LIMITADA"

En la ciudad de Tacuarembó, el día 18 de Noviembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación social de: "Palermo Goñi y Cía. Limitada". La misma se ha formalizado por contrato privado, cuyas firmas han sido certificadas por el escribano Severino Tarocco Lima, y está constituída con un capital social, que aportan sus socios, en la siguiente forma: LUIS A. PALERMO GOÑI, $ 30.000.00 PATROCINIO TECHERA, $ 15.000.00 y FRANCISCO VILLOH ALLER, $ 15.000.00. El objeto de la misma es la explotación de los ramos de almacén y barraca ferretería, acopios en general y todos aquellos ramos necesarios, para el desenvolvimiento de su actividad comercial fundamental. La Dirección y administración, estará ejercida por los tres socios, pudiendo representar a la firma en todos sus actos los de ellos, como mínimo. Su duración será de 5 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por períodos de un año, si los socios no manifestaran por escrito su decisión de separarse con una anterioridad de 90 días al vencimiento del contrato. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Noviembre con el número 27 del fo 32 vto. al 34 vto.

$32.00 Dic.13-14437-v.dic.23.

INDHAR S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 35, inciso E) de los estatutos sociales el Directorio de "Indhar Industrias Pedro Herguindeguy S. A." convoca a los señores accionistas de la misma, para concurrir a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: (artículo 10):

1.o) Designación de dos de los accionistas presentes a fin de que subscriban el acta de la asamblea (artículo 9.o); 2.o) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19 inciso A): 4.o) Elección de tres miembros del Directorio del Síndico titular y suplente para el quinto ejercicio social (artículos 19 inciso B), 20, 31, 10 y 50); 4.o) Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39) y de la remuneración del Síndico titular del cuarto ejercicio (artículo 40).

$21.00 Dic.18-14652-v.dic.28.

"REPRESENTACIONES Y TALLERES PASCUAL GATTAS" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Representaciones y Talleres Pascual Gattás" S. A. para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1486, 5.o piso y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de las utilidades. 2.o Elección de autoridades (3 Directores), y elección del Síndico. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta respectiva. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en el local de la sociedad, con tres días de anticipación. — Diciembre 13 de 1950.

$10.80 Dic.20-14755-v.dic.22.

COMPAÑIA INVERSORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos, el Directorio de la Compañía Inversora Sudamericana S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1950, a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Rincón N.o 438, esc. 32 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio finalizado el 7 de Octubre de 1950. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1950. — El Directorio.

$7.20 Dic.20-14740-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a los señores Juan Máximo Elizalde y Raúl Leocadio Umpiérrez el café y bar de la calle Rivera número 2694. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — JOSE PEREZ GARCIA. — JOSE VARELA RIAL. — MANUELA PEREZ GARCIA DE VARELA.

$13.60 Dic.4-14034-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad S.A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta. — En Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta, ante el subscripto escribano y testigos, comparecen las personas de mi conocimiento y mayores de edad: I) El señor Atilio Bianchi Ardoino, casado en únicas nupcias con la señora Elena Danero, domiciliado en la casa número 1985 de la calle Uruguay; y II) El señor John Christie, casado en primeras nupcias con la señora Rita Mackintosh, inglés, domiciliado en a casa N.o 1217 de la calle Pedro F. Berro, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad Sociedad Anónima", que podrá enunciarse bajo la sigla (Caudel) se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones de los presentes estatutos, las leyes y decretos vigentes y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Art. 2.o. La Sociedad tendrá por objeto. A) La representación, importación y venta de todos los productos de "The General Electric Co. Ltda., Inglaterra", y así como todo otro producto que fuere fabricado por compañías afiliadas a aquella Compañía; B) La representación civil o comercial de firmas o artículos nacionales o extranjeros, así como su importación y exportación; C) Toda otra actividad industrial o comercial vinculada directamente con lo expuesto. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar, por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y se encuadren dentro de los fines sociales; D) La adquisición del patrimonio de la Sociedad denominada "Caudel" Limitada (Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad Limitada) (hoy en liquidación), constituída el primero de Abril de 1946 ante el escribano Oscar Sindin; E) La Sociedad también podrá adquirir y en cualquier forma enajenar terrenos, edificios establecimientos industriales o comerciales de igual o similar objeto al de la Sociedad, privilegios, concesiones, marcas de fábrica y de comercio patentes de invención; hipotecar y en cualquer otra forma gravar los bienes y dar y tomar bienes en arrendamiento. Concedida la personería jurídica, la Sociedad será capaz de todos los derechos y acciones que tal circunstancia implica, con arreglo a las leyes.

Art. 3.o. Fijase la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, como domicilio de la Sociedad, pudiendo por resolución del Directorio constituir agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o en el extranjero.

Art. 4.o. La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, que se contarán a partir del día en que fueran aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Este término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea de accionistas mediante la conformidad del Poder Ejecutivo y llenados los requisitos del artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social de esta Sociedad, se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) en una o varias emisiones cuando el Directorio lo juzgue conveniente, todas las resoluciones de aumentos de capital serán asentadas en actas, en el libro correspondiente, las que, testimoniadas por escribano público, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los derechos e impuestos correspondientes a la ampliación del capital.

Art. 6.o. Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos, moneda nacional uruguaya, cada una. Estas mismas acciones una vez integradas, serán al portador. Mientras las acciones no queden totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos, que firmarán igual que las acciones el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 7.o. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones; éstos serán extraídos de una libreta talonaria, en cuyo talón se hará constar a quiénes fueron entregados. Tendrá numeración correlativa y por unidad progresiva. Llevarán el sello de la Sociedad la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su emisión; la fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 8.o El Directorio resolverá la forma cómo las acciones hayan de subscribirse, pagarse e integrarse, sobre aumento de capital, preferencias que corresponderán en la subscripción a las acciones existentes, transmisión de los certificados provisionales que se expidan, mientras no estén totalmente integradas las acciones y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 9.o. Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas. La indivisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos que legalmente corresponden a los herederos del accionista. Siempre que por cualquier modo ó título pasen una ó más acciones a poder de varias personas en indivisión éstas deberán designar un único representante o quien la Sociedad reconocerá como propietario de la misma con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Art. 10. La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de la asamblea general y del Directorio.

Art. 11. El Directorio podrá pagar el precio de lo que adquiera para la Sociedad, en acciones; e integrar acciones en pago de dividendos o remuneraciones ordinarias o extraordinarias.

Art. 12. Los accionistas deberán exhibir sus acciones en el acto de percibir sus dividendos. Los dividendos no cobrados una vez transcurridos cuatro años del ejercicio a que corresponden, quedarán a beneficio de la Sociedad y pasarán al fondo de reserva.

CAPITULO III

Las asambleas generales

Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y en otro de la localidad durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con diez días (cuando menos) de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones expresarán el respectivo orden del día de la convocatoria.

Art. 14. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los ciento veinte días posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria deberán resolver: A) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifique las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; B) Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de la distribución de utilidades o su destino; C) Considerar el informe del Síndico o quien haga sus veces; D) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera y también a pedido escrito con indicación de los asuntos a considerarse, de un grupo de accionistas que represente por lo menos el quinto del capital integrado. En este caso el Directorio, dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria y si así no lo hiciere lo hará el Presidente dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 16. La orden del día de las asambleas será redactada por el Directorio y no podrá tratar otros asuntos que los incluídos en ella.

Art. 17. Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán legalmente constituídas en la primer convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera que sea el número de accionistas que concurran y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Para resolver cualquiera de los casos previstos en este artículo se requerirá la convocatoria de una asamblea extraordinaria de accionistas que con la conformidad de votos hábiles que representen el sesenta por ciento del capital social integrado podrá acordar: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra u otras sociedades; D) Reducción del capital social; E) Cambio de objeto de la Sociedad; F) Cualquier otra modificación o reforma de los estatutos.

Art. 19. Las votaciones en las asambleas serán nominales, salvo que el Presidente o tres accionistas propongan que sean secretas. Una vez iniciadas las asambleas podrán estas continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso que por haberse retirado uno o más de los presentes no quedaren los porcentajes exigidos en estos estatutos.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio, si aquél no concurriese o por cualquier accionistas que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquéllos. Para asistir a la reunión de accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde los autorice el Directorio hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la reunión de la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. Esta constancia contendrá el número de cada acción y el número de votos que da derecho de acuerdo a lo prescripto por el artículo 21.

Art. 21. Cada veinte acciones integradas conferirán un voto en las asambleas generales ordinarias ó extraordinarias con la limitación que señala el artículo 420 (cuatrocientos veinte) del Código de Comercio. Podrán sumarse las acciones de varios propietarios que serán representados por una sola persona autorizada al efecto. Una sola persona no dispondrá en ningún caso de más de 6 votos ya sea por derecho propio por representación o por ambas cosas a la vez. Las decisiones de las asambleas serán pasadas al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea.

Art. 22. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por mandatarios, bastando a ese efecto una simple carta poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores, administradores, Síndicos o fiscales y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 23. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que le confiere a éstos en su caso, el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización

Artículo 24. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres miembros suplentes, designados por la asamblea general de accionistas con especificación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los Directores durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente continuando su mandato hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia de los titulares ellos serán reemplazados por las personas que el Directorio designe, las que desempeñarán los cargos hasta la próxima reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas.

Art. 25. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes, salvo cuando concurrieran solamente dos miembros, en cuyo caso las resoluciones se tomarán por unanimidad.

Art. 26. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y ser accionista; calidad esta última que se reputará acreditada

con el depósito en la caja de la Sociedad de 20 (veinte) acciones.

Art. 27. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 28. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá por lo tanto, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente, asistido del Secretario; organizar la administración de la sociedad; nombrar uno o más Gerentes y apoderados; empleados; agentes: profesionales, técnicos etc., que creyera conveniente, con contrato o sin él, fijando sus asignaciones y determinando sus atribuciones y deberes. B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos títulos, acciones obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago cesión o cualquier otro título y venderlos; cederlos, darlos en pago permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas y cancelar esos gravámenes, emitir, aceptar, y endosar letras de cambio giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera: concurrir a todo género de licitaciones. C) Demandar, cobrar y percibr todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores: prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita remisión de deudas o novaciones. D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, aceptar donaciones; convenir consignaciones: hacer y aceptar daciones en pago: obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obra o de servicios: celebrar contratos de sociedad y gestión de negocios E) Resolver sobre aumentos de capital emisión de acciones y forma de subscripción e integración en efectivo o en otros valores F) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos e limitarlos cuando lo considere oportuno para actuar ante los Tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la sociedad. G) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social: proponer la distribución de utilidades y la formación de Fondos de Reserva previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital en las condiciones legales del artículo 5.o Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas y redactar el orden del día de las mismas. H) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario I) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas.

Art. 29 El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio. C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio. D) Firmar con el Secretario que refrendará siempre su firma las acciones, certificados de acciones, obligaciones así como todos los contratos y documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza, que obliguen a la sociedad; E) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio.

Art. 30. En los casos de impedimento del Presidente, el Vicepresidente, previa resolución del Directorio, lo reemplazará con sus mismas facultades.

Art. 31. El Secretario tendrá las atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos, debiendo en especial, firmar con el Presidente todas las notas, contratos documentos, acciones, certificados, obligaciones etc El Secretario será suplido por ausencia u otro impedimento, por el suplente que designe el Directorio, quien durante el desempeño de su cargo, actuará con los mismos deberes y atribuciones del titular

Art. 32. Es compatible el cargo de Director con cualquier otro que la misma persona desempeñe, sea rentado o no. Las remuneraciones que se asignan en este caso fuera de las que correspondan al cargo de Director deberán ser puestas en conocimiento de la primera asamblea que se realice.

Art. 33. La asamblea general, cuando así lo resolviere o la ley lo ordenara podrá designar cada año una persona encargada de verificar el balance y las cuentas presentadas por el Directorio El monto de la remuneración de éste será fijado por la asamblea general ordinaria y quedará válido hasta la modificación por parte de la misma.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 34. El ejercicio se cerrará el 30 de Junio de cada año debiendo practicarse a esa fecha un balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el cual deberá ser sometido por el Directorio, para su aprobación a la asamblea general ordinaria que ha de tratarlos. De las utilidades que resulten se deducirán los honorarios que fije la asamblea a los miembros del Directorio, habilitaciones al personal, amortizaciones ordinarias y extraordinarias, fondo de reserva que no será inferior al cinco por ciento, a propuesta del Directorio

Art. 35 El remanente de utilidades que resultare después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior será distribuído como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 36. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo cuarto si la asamblea no decidiera su prolongación. B) Por resolución de la asamblea general. C) Por cualquier otra causa prevista por las leyes en vigencia.

Art 37 En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta será realizada por el Directorio, el cual actuará en calidad de Comisión Liquidadora Canceladas las obligaciones pendientes, si resutara saldo a favor de la sociedad será distribuído entre los accionistas en proporción al monto de las acciones que posean. Las obligaciones de la Comisión Liquidadora, así como también el término para realizar la liquidación lo determinará la asamblea en el acto de resolverse la liquidación

Art. 38. Para los puntos o cuestiones no previstas en estos estatutos se estará a las disposiciones aplicables del Código de Comercio.

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El primer Directorio, (titulares y suplentes), que durará hasta el 30 de Junio de 1954, será designado por los fundadores, inmediatamente de quedar autorizada legalmente la sociedad para funcionar.

Art. 40. Queda autorizado el señor Roberto Lores para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estos estatutos su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer todas las demás gestiones que fueren necesarias y precisas para la constitución de la sociedad y el reconocimiento de su personería jurídica Queda a su vez autorizado para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que de estos estatutos correspondan y sean dispuestas por el Poder Ejecutivo para su aprobación.

Agregan los comparecientes: I) Que en todo lo que no estuviere previsto por estos estatutos, será resuelto de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. II) Que solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida copia auténtica de la misma El subscripto escribano hace constar: que esta acta ha sido extendida en diez fojas de papel sellado del valor de un [illegible] numeradas del doscientos nueve mil ciento treinta y cinco al doscientos nueve mil ciento treinta y nueve inclusive, y números doscientos diez mil setecientos cincuenta y uno doscientos nueve mil ciento cuarenta y uno, doscientos diez mil setecientos cincuenta y dos, doscientos nueve mil ciento cuarenta y cuatro, y doscientos diez mil setecientos cincuenta y tres. En presencia de los testigos señores don Próspero Irureta Goyena y don Arturo Milans, hábiles y vecinos de esta ciudad di lectura de esta acta a los comparecientes, quienes así la otorgan y se ratifican en su contenido, firmando por ante mí de que doy fe. — Atilio Bianchi Ardoino. — J. Christie. — Arturo Milans. — Testigo: Próspero Irureta Goyena — Ante mí: José Antonio Becco, Escribano.

(Al margen hay timbres de Montepío Notarial por valor de quince pesos, como aporte, que corresponden de conformidad con el artículo 12 inciso A) del Arancel de Escribanos)

N.o 5. — Protocolización del acta de constitución de "Compañía Uruguaya de Electricidad S. A." En Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta, de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones de fojas veintidós a treinta y uno Esta protocolización sigue a la verificada el nueve del corriente mes, bajo el membrete: "N.o 4. Acta de Protocolización relativa al contrato de Compra-Venta subscripto entre "José A. Cassarino Limitada" y "José A. Cassarino S. A." del folio doce al veintiuno — José Antonio Becco, Escribano.

(Al margen hay timbres de Montepío Notarial por valor de dos pesos cincuenta centésimos)

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que corren agregados de fojas veintidós a fojas treinta y uno de mi Registro de Protocolizaciones correspondientes al año en curso. En fe de ello y a solicitud de la sociedad anónima denominada "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad, Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta

Copia: "Montevideo Junio 8 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Roberto Lores (Credencial cívica B I A 1798), constituyendo domicilio en la casa N.o 1438 de la calle Misiones, de esta Capital, al señor Ministro digo: Que como resulta del testimonio que en forma acompaño autorizado por el escribano José Antonio Becco, se ha constituído una sociedad anónima bajo la denominación de "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad" Sociedad Anónima (C. A. U. D. E. I. L.). En consecuencia, y de conformidad con la autorización contenida en el artículo 40 de dichos estatutos vengo a solicitar la personería jurídica correspondiente. Acompaño además dos copias autenticadas de los referidos estatutos de conformidad con lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1947 Por tanto, al señor Ministro solicito: Se aprueben los estatutos de "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad S. A.". Saluda al señor Ministro muy atentamente — (Fdo.): Roberto Lores

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Sin observaciones qué formular al proyecto de estatuto de la "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad S. A." (CAUDEL), pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente — (Firmado): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General

Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Caudel S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución y la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2 230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos ; la cual se le notificará para que tome además -

intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte; y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 12 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad" (C.A.U.D.E.L.), a fin de que se preste aprobación a sus estatutos, y se le autorice a funcionar; resultando: 1.o) Su objeto es la representación importación y venta de los productos de "The General Electric Co. Ltd. Inglaterra" y de otras Compañías afiliadas a la misma; representación de firmas o artículos nacionales o extranjeros, así como su exportación e importación; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), y podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad" (C.A.U.D.E.L.) y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días, para la integración del capital (Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

———

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Roberto Lores, constituyendo domicilio en la casa N.o 1438, de la calle Misiones, al señor Juez, digo: Que según lo justifico con los comprobantes que acompaño, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 3 de Agosto último, aprobó los estatutos de la "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad Sociedad Anónima", (C.A.U.D.E.L.), reconociéndole su personería jurídica. En consecuencia, haciendo uso de la facultad que se me ha conferido por el artículo 40 de dichos estatutos, y lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado con los documentos acompañados. II) Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, y con remisión de los autos respectivos, en su oportunidad, se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio que corresponda, así como la publicidad de los mismos, de acuerdo con la ley. III) Se inscriba a la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, y se ordene la rúbrica de los libros correspondientes, haciendo constar; a tal fin, de acuerdo con lo que establece el Art. 34 del Código de Comercio, que: A) La Sociedad no ha iniciado aún sus actividades comerciales, y que el objeto de la misma es el que especifica el artículo 20, de los estatutos; B) Tendrá su sede en la casa N.o 1225 de la calle Río Branco de esta ciudad; C) La Sociedad será administrada por un Directorio con las facultades que al mismo se le fijan en los referidos estatutos, no teniendo por el momento, Gerente ni factor. IV) Oportunamente se me expida testimonio de todo lo actuado, y se me devuelvan los estatutos acompañados — Roberto Lores.

11.803. — Montevideo, Agosto 26 de 1950 — Por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. — Achard. — Raúl Calcagno

Fiscalía de lo Civil de segundo turno — Número 4482. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo Agosto 31 de 1950. — Francisco A. Pagans.

Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Recibido hoy. Conste.

12.586. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a la "Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad Sociedad Anónima", cuya sigla es (C.A.U.D.E.L.) A sus efectos remítanse los autos y devueltos háganse las publicaciones legales y expídanse los edictos del caso. Acreditadas en autos las mismas, tásense y páguense las costas hágase los desgloses del caso y archívese. — Achard. — Miguel Angel Pérez Montebruno.

Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 9 del folio 61 y siguientes del libro número 34 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianoia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$339.00 — 14324.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 79

Llámase a licitación pública número 79, para adquirir: Brin blanco con destino a Stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Enero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950

(Cuenta corriente) Dic.21-23446-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 80

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir: 150.000 hormillas color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.21-23447-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 92

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 a fin de adquirir: 15.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599. Todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950, a las nueve y treinta horas (9 y 30).

(Cuenta corriente) Dic.21-23456-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 29, a fin de adquirir: Fusibles Midget tipo ferula varias medidas fusibles tipo ferula varias medidas, fusibles tipo cuchilla varias medidas, lamparillas para dial varias medidas, portátiles defensa de alambre, portalámparas densímetro, carrete alambre alambre, barras de estaño, resina en polvo goma laca cable bipolar pasta para soldadura de radio, cinta de goma tetracloruro de carbono, agua destilada, tornillos de hierro y de bronce varias medidas, empaquetadura hidráulica empaquetadura grafitada, goma en plancha varias medidas neoprene en plancha, trapos blancos sacabocados, llaves destornillador, arcos de sierra hojas de sierra, carburundun, alambre de hierro, chapas de cobre y de bronce correas en "V" para caldereta, espárragos de hierro, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco (5) de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic 21-23444-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 62, para adquirir: Linternas eléctricas, cuellos modelo Blandengues entretela de hilo, entretela para chaleco, percalina para bolsillos, hebillas para pantalón broches para pantalón, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo Diciembre 18 de 1950

(Cuenta corriente) Dic.21-23443-v.dic.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 62

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos galénicos correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 7 de Enero de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.21-23449-v.en.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Se cita al funcionario de este Consejo, señor GONZALO NAVARRO, para que se presente a ocupar su cargo en esta repartición dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que, de no dar cumplimiento, se le considerará omiso, procediéndose a su destitución.

(Cuenta corriente) Dic 21-23450-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 33

Segundo y último llamado

Provisión de fórmulas

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de fórmulas destinadas al ejercicio 1951 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Diciembre en curso, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.31-23551-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un micromanipulador, una microfragua, un proyector de cine sonoro de 16 y 8 mms y un proyector para dispositivos y opaco, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73 (segundo piso) todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 13 de Enero de 1951 a las 9 horas en el local arriba mencionado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Dic.21-23452-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 8

(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación por segunda vez, para la realización de: Un pabellón para la Escuela Industrial de Silvicultura en Piriápolis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 27 de Diciembre a las 10 horas, con cualquier número de proponentes.

(Cuenta corriente) Dic 21-23448-v.dic 29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago; Sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1935).

RELACION N.o 9

Padrón	Nombre
117.021	— Máximo Montaño.
117.079	— Pedro Batto
117.191	— Pedro Maurín.
117.231	— Elbio Domeq.
147.620	— Juan J. Comerio Vicente.
147.622	— María Luisa Albergati.
147.639	— Francisco Capuccio.
147.644	— Felipe Bianculi.
147.663	— Carlos Britos.
147.683	— Andrés Cimeno.
147.704	— Pablo Chiarlone.
147.707	— Juan Labrador.
147.717	— Timoteo López.
147.753	— Mario A. Brun.
147.793	— José Alberto Baragan.
147.758	— José Chiochi.
147.797	— Ernesto Legisamón.
147.817	— Juan Azzarini
147.897	— Severino R. Albarasin.
147.971	— Ramón Rivas.
148.091	— José Botana
172.764	— Antonio Lorenzo.
172.889	— Julio Chiardi y otro.
172.953	— Simón Tabres.
172.084	— Alfonso Fornaro.
173.204	— Walter Vonrömer.
173.247	— Amaranto Umpiérrez.

173.257 — Claudio Alonso.
173.295 — Edison R. Gallo.
173.305 — Angel Díaz Arnaldi.
173.306 — Luis Jaureguy.
173.321 — Manuel Marta Mariños.
173.323 — Irineo Manuel Lamas.
174.347|88.076 — Juan Benito Pastorino.
174.405|163.270|71 — Manuel Fernández González.
175.021|176.937 — Enrique Montonlia.
175.384 — Juan Ferrari.
175.467|88.555|6 — Felipe Martínez Ortega.
175.705|183.004|5|6 — Juan Etcheverría.
175.729 — Celio Aranzazú Aranda.
175.763 — Alberto A. Russo.
175.773 — Diego G. Blanco.
175.778 — Ramón Viller.
175.843 — Raúl Millán Días.
176.634 — Antonio Palladino.
178.690|183.011 — E. López Castillo y P. Piretti.
179.103 — Juana e Isabel Peirano.
179.269|277|8|9 — Manufactura Uruguaya S. A.
180.982|3|183.023|24 — Suc. Eduardo Gabarino.
182.074|183 018 al 22 — Nicolás Castignolo.

RELACION N.o 10

144.662 — Juan H. Caorsi.
144.665 — Angel Deira.
144.675 — Israel S. Brujis.
144.821 — Carmelo Pugliesi.
144.866 — Juan Ortiz.
144.871 — Margarita Pereira.
144.873 — Pedro Cristino.
144.891 — Andrés Pacífico Lima.
144.922 — Juan L. Valdéz.
144.927 — Eusebio Mochi.
144.938 — Beltrán Oyamburu.
144.084 — Juan Pablo Gutiérrez.
144.992 — Alberto Olivera.
145.111 — José E. M. Gómez.
145.112 — José Bernaza.
145.113 — José Bergies.
145.155 — Luis Fernández Diaz.
145.246 — Jacinto Rovella.
145.329 — Walter Caballeri.
145.340 — Otero Díaz y Sardino.
145.355 — Amílcar Maggiari.
145.378 — Alberto Ottonello.
145.380 — Orlando Ottonello.
145.411 — Alejandro y Max Passamann.
145.452 — Isidoro L. Alonso Delfino.
145.471 — Guillermo Vagel.
145.542 — Juan Keir.
145.557 — Julián Ansnategui.
145.558 — Josefina G de Barquín.
145.563 — Edmindo S Possetti.
145.564 — Lino Méndez.
145.580 — Bartolo M. Acosta.
145.644 — Ramón Blanco.
145.778 — Santiago Cominelli.
145.821 — Víctor Ciardullo.
148.536 — Juan Machado.
148.549 — Juan J y Luis C. Chiappe.
148.556 — Anania Emmi.
148.564 — Juan G. Pérez.
148.642 — Benancio E. Legisamón.
148.644 — Pedro Bordoni.
148.725 — Irma Cabrera Acuña.
165.716 — María E. Pérez.
165.801 — Juan Cusato.
165.855 — Nicolás Teodoroff.

(Cuenta corriente) Dic.21-23453-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61646. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Ramiro J. Larghero, de Montevideo, solicita registrar la marca "PAN AUTOMATICA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-14789-v.en.3.

ACTA N.o 61649. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Claudio Dellaca, de Montevideo solicita registrar la marca "BLASON", para las clases 6 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-14790-v.en.3.

ACTA N.o 61752. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henderson y Cía. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "CAMELIA" para la clase 4 (paños higiénicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.21-14782-v.en.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3454. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Con esta fecha. el señor Roberto Hugo Bonora, Carmelo (Dpto. de Colonia), R. O. del U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo destinado a eliminar los inconvenientes de la fricción en automóviles Ford modelo "T", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Dic.21-14783-v.en 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 32

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 27 de Diciembre de 1950 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70

(Cuenta corriente) Dic.21-23454-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 734

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) máquinas de calcular y sumar destinadas a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Diciembre de 1950 a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0 70

(Cuenta corriente) Dic.21-23455-v dic.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 8.906, de 30 de Diciembre de 1932. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 8.906).

Montevideo, Diciembre 21 de 1950

4.a Sección

EDUARDO CORREA AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 piso 8.o, Apto. 836, y ELENA BOUTON REYES, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia número 848, piso 8.o, Apto. 836.

CLAUDIO MOLINA Y VEDIA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1027 y ADELINA DILLET FERRER, 45 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Durazno 1027.

MAXIMO ADEMAR GALLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1305 e IRMA MANGIA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1305.

MIGUEL ANGEL SILVA QUINTEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1035 y MIRTHA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1035.

11.a Sección

TIMOTEO PEREIRA 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cña. Grande 3596 y AMAVELIA RIVEIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cña. Grande 3596.

DOMINGO CURBELO, 19 años, soltero jornalero oriental domiciliado Vázquez Cores 4053 y MARIA ANGELICA PEREZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada S. Barrios 32

PEDRO HERIBERTO CASURIAGA 38 años, soltero, plomero oriental domiciliado Nápoles 3552 y LAZARA SENA 41 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3552.

ATANACIO CAETANO, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Támesis 2419 y MARIA CARMEN ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3740.

19.a Sección

BERNARDINO PEDRO MURUA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain 1964 y GLORIA EUTROPIA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Chain 1927.

JULIO ARIEL MATONTE, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. Paullier 1981 y MATILDE TERESA CODINA, 18 años, soltera, oriental domiciliada J Paullier 1981.

LORENZO OLINTO GIORGI, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Inca 2160 y GLADYS ELBIA COSENTINO, 20 años soltera, oriental domiciliada Inca 2160.

BUNER REDELICO 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Nicaragua 2226 bis y MARINA IRIONDO 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lima 1890.

SILVANO PRIETO, 24 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Defensa 1875 y GRACIANA ESPERANZA LAMANNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1875.

ALFREDO POMBO 30 años soltero empleado, oriental domiciliado Dso Terra 2079 y GLADYS AZUCENA VERGER, 24 años, soltera, oriental domiciliada Dso. Terra 2063.

HERSZ POFEL 43 años soltero, textil polaco, domiciliado Blandengues 1707 ap. 3 y LENA GOLDBERG, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1707.

20.a Sección

GILBERTO NERI MORIXE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4409 y NORMA REDUVINA GHISOLFO 22 años, soltera oriental, domiciliada Bolognese 109.

JULIO CESAR SANTELLAN 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado M. H. y Obes 4410 y LIRIO DEL VALLE OLMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 277.

PEDRO ESTEBAN GATTO, 36 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado M. Sagasta 8 y MARIA DOLORES ESMITE 34 años, divorciada oriental, domiciliada M. Sagasta 8.

FRANCISCO IACOVONI 44 años, soltero mecánico, italiano domiciliado Huérfanas 4282 e HIPOLITA PEREYRA 40 años soltera, oriental domiciliada Huérfanas 4282

ANGEL RODOLFO RODRIGUEZ, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado S. Lucía 4445 y PALMIRA GLADYS ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. y Guerra 3982.

APARICIO NORBERTO GONZALEZ 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pública 175 y NELIDA CARMEN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 180.

21.a Sección

RAUL OMAR SALERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marconi 1299 y CLARA ZULMA GNOCCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1166

ROBERTO BETARTE 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4628 y BRILDA RAMONA CABRERA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4628.

ANGEL ROGELIO SPOTURNO, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Tacuabé 4663 y VIOLETA ALDACUR 35 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuabé 4673.

ISRAEL DE MELLO 53 años, soltero marmolista, oriental, domiciliado Pedro Fuentes 1480 y CLEDONIA INOCENCIA EGURES, 40 años viuda, oriental domiciliada Pedro Fuentes 1480.

24.a Sección

ARTURO ENRIQUE BADANO 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1479 y CONCEPCION ROSARIO GRANDAL, 24 años, soltera maestra, argentina domiciliada 4 de Julio 1479

RAUL ANTONIO MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3290 y SUSANA MARIA PONASSO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3290.

$2.00 Pip.v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAICEW o ZAICEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1950 — Juanángel L Gianola, Actuario

$8.00 Dic.21-14796-v.dic.30- Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VACCARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Ferrández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.21-14797-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Divorcio por causal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en los autos: "HALTRICH SCHUSTER JORGE con POSCHNER ROSA o ROSINA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Rosa o Rosina Poschner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legítimamente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se habilita la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Ferrández. Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.21-14801-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO OLIVERA y CORNELIA RODRIGUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.21-14793-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 12 de Junio de 1937, fué declarada doña DOLORES GARCIA DE COLOMAR incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes y por otra resolución de fecha 8 de Abril de 1948 le fué designado como curador legítimo para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo don Federico Colomar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Dic.21-14784-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos "JOSE ROQUE PERRONE. Violación ley 10.940" se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 221, 237, 246, 251 y concordantes del Código de I. Criminal. 29, 42, 49 de la ley 10.940: 46 inciso 7 y 12, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal, el procesado José Roque Perrone, propietario de la carnicería sita en Carlos María de Pena 4357 fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne a mayor precio que el legal, a la pena de tres meses de prisión con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$10.80 Dic.21-14795-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados AMELIA NAVARRO DE PONS, LIDA ROBERTA y YOLANDA MARIA PONS NAVARRO. Prescripción se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno con mejoras situado en la localidad de Minas de Corrales, quinta sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Davison, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados, lindando al Norte una línea de setenta y cinco metros ochenta centímetros con doña Isabel Legeren de Zuzperreguy, al Sur setenta y dos metros, veinte centímetros, con Alberto Soares de Lima, al Este treinta y cuatro metros con Isabel Legeren de Zuzperreguy y al Oeste treinta y nueve metros diez centímetros con la calle Dr. Davison, según plano del agrimensor Arturo Gran Roselli, inscripto en Rivera el 6 de Febrero de 1929, empadronado con el N.o 55, planilla del año en curso N.o 100.079 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace saber que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo Diciembre 14 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro, actuaria.

$126.00 Dic.21-14764-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA [illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sucesión de JOSE CAYETANO SILVERA o VILLALBA, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 14 de 1950. — José Ramón Díaz. Actuario.

Nov.21-23136-v.dic.1.o. Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

Remataré por orden del Juzgado Civil de 4.o turno, en el local de Juan Paullier 1065, el viernes 29 de Diciembre a las 14 y 30 horas, los bienes correspondientes a la Suc. A. T. DE KIRTUSKAS. Al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: teléfonos 8 18 98 y 4 30 03.

$9.90 Dic.21-14785-v.dic.30.

A. CARLOS DALMAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1950, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Lavalleja s|n. Joaquín Suárez (Tarariras), Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1949|50 e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de Directorio y Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad. — Joaquín Suárez, (Tarariras Diciembre 7 de 1950. — El Directorio.

$7.20 Dic.21-14800-v.dic.22.

SEGARD Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1950 a las 10 horas, en nuestro domicilio, Avda. Gral. Rondeau 2126 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informes del Directorio y Síndico. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de nuevos Directores y Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones hasta el 26 de Diciembre de 1950. — El Directorio.

$4.80 Dic.21-14829-v.dic.22

MOSCA HNOS. S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al tercer ejercicio está a disposición de los mismos, en nuestras oficinas calle Guayabos N.o 1575, dentro del horario comercial. — El Directorio.

$1.60 Dic.21-14786-v.dic.21

"MOLINOS SAN JOSE S. A."

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que durante los días 28 y 29 del corriente mes de Diciembre y en el local de la "Agencia Ford" de esta ciudad, se pagará el dividendo ordinario del 9.o ejercicio cerrado el 31 de Octubre próximo pasado. En adelante su pago se efectuará en las oficinas de la sociedad. — San José, Diciembre 20 de 1950. — El Directorio.

$2,40 Dic.21-14799-v.dic.21.

PARAFRAN LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases. I) Integrantes: URUGUAY J. PARALLADA y JORGE F. FRANCOIS. II) Objeto: Tomar representaciones en general como asimismo proceder a la distribución de toda clase de productos, cualquiera sea su procedencia incluyendo productos alimenticios y bebidas en general. III) Capital: Veinticinco mil quinientos pesos ($ 25.500.00) integrado: diecisiete mil ($ 17.000.00) Uruguay Parallada y ocho mil quinientos ($ 8.500.00) Jorge F. Francois dividido en doscientas cincuenta y cinco cuotas de cien pesos ($ 100.00). IV) Domicilio: Durazno. V) Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales. VI) Administración. Ambos socios indistintamente. VII) Asambleas: Ordinarias, anualmente y extraordinarias cuando lo dispongan los socios. VIII) Inscripción: Con el N.o 26 del folio 4 al 7 del Registro Público de Comercio de Durazno, el trece de Diciembre de 1950.

$20.00 Dic.21-14788-v.en.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1950

Activo—

Inmuebles	$	1.639.678.59
Instalaciones, muebles y útiles y moblaje hotel	"	58.364.33
Títulos de deuda	"	57.653.90
Caja y Bancos	"	66.033.26
Arrendatarios y deudores varios	"	28.529.29
Varias cuentas deudoras	"	28.579.75
	$	1 878.739.12

Pasivo—

Capital	$	1.1750.000.00
Fondo de reserva ...	"	34.376.81
	$	1.784.376.81
Varias cuentas acreedoras	"	7.904.47
Cuentas de resultados .	"	87.267.84
	$	1 878.739.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 11605.

Gropper S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Debe—

Máquinas, útiles e instalaciones	$	38.699.09
Marcas y patentes ...	"	20.000.00
Caja y Bancos	"	2.251.57
Mercaderías	"	17.897.38
Cuentas corrientes ..	"	29.056.65
Varias cuentas deudoras	"	15.724.43
	$	123.589.12

Haber—

Capital integrado ...	$	50.000.00
Obligaciones especiales	"	26.750.00
Reservas varias	"	8.506.85
Varias cuentas acreedoras	"	38.332.27
	$	123.589.12

Montevideo, Abril 7 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 12189.

Gropper S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Debe—

Máquinas, útiles e instalaciones	$	38.704.36
Marcas y patentes ..	"	20.000.00
Caja y Bancos	"	329.22
Mercaderías	"	10.497.45
Cuentas corrientes ..	"	24.548.21
Varias cuentas deudoras	"	19.274.52
	$	113.353.76

Haber—

Capital integrado ...	$	50.000.00
Obligaciones especiales	"	26.750.00
Reservas varias	"	8.927.29
Varias cuentas acreedoras	"	27.676.47
	$	113.353.76

Montevideo, Julio 11 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 12190.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimencias infractores a las Ordenanzas vigentes.

(Chicklets marca "Klene's Razzle Dazzle" por contener colorante no autorizado).

(Multa de $ 100.00)

Silbermann y Cía.; Julio Herrera y Obes 1180.

(Caramelos por contener colorante no autorizado).

(Multa de $ 50.00)

José A. Viloria e hijos; Nueva Palmira 2183.

(Miel adulterada con azúcar).

(Multa de $ 50.00)

C.I.B.U.R. Ltda.; Constitución 1981.

(Café adulterado con trigo) (Marca "Corriente").

(Multa de $ 20.00)

Juan J. Pezzolano; Guadalupe 1881|85.

(Por transportar productos porcinos, en vehículo carente de higiene).

(Multa de $ 50.00)

José Zanelli; Fraternidad 3934.

(Local y útiles carentes de higiene).

(Multa de $ 50.00)

José Kaufman; Soriano 814.

(Local carente de higiene).

(Multa de $ 50.00)

Juan Piñeyro; Paysandú 1299.

(Multas de $ 20.00)

Calafat Hnos.; San Martín 3051.
Manuel Real; Miguelete 1428.

(Por falta de protección contra las moscas, polvo, etc. en los alimentos).

(Multa de $ 50.00)

Portella y Palas; Piedras 236.

(Por transportar pan en canasto sin protección contra las moscas, polvo, etc.).

(Multa de $ 50.00)

Suárez y Peri; Comercio 1535.

(Establecimiento elaborador, no inscripto).

(Multa de $ 20.00)

Carlos Schuch; Sierra 2213. (Comidas y Helados).

Montevideo, diciembre 1950.

(La Dirección).

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de noviembre de 1950

Ramona del Pino, oriental, 86 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Benito Muscasion, oriental 53 años, casado, Asilo P. de. Campo.
Severa Medina de Silva, oriental, 60 años casada, Hospital Pasteur.
Leonor Santana, oriental, 80 años, soltera, Hospital Pasteur.
Marta Trillo, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.
Luis Ferrari, italiano, 63 años, divorciado, Hospital Maciel.
Alberto Acosta, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Martha Alvarez Rocha, oriental, 6 meses, Hospital P Rossell.
Eduardo Novas Ruibal, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Luis Velázquez, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.
Benigno Carámbula, oriental, 81 años, casado, Hospital Militar.
Cornelio Leivas, oriental, 52 años, casado, Hospital Vilardebó.
María Delpiano de Maldonado, oriental, 49 años, casada, 18 de Julio 1855.
Adolfo Cabrera, oriental, 4 meses, Cap. Videla 3063.
Juan Elías Chivene, sirio, 57 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Dante Andolfatte Ceriani, oriental, 40 años, soltero, Millán 3588.
Angela Pérez de Rodríguez, oriental, 79 años, viuda Edison 318.
María Irene Pose de González, oriental, 47 años, casada, Millán 3070.
Carmen Morlán de Pereyra, española, 64 años, casada, Danubio 5023.
María Antonia González de Lacassy, española, 75 años, viuda, F. Laborde 2292.
Gloria Castro de Alvarez española, 60 años, viuda, B. Artigas 4208.
Luis Piriz, oriental 77 años, casado, Larrañaga 3030.

Día 26 de noviembre de 1950

Luis Estéban Medina, oriental, 43 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Miriam Nelly González oriental, 4 años. Hospital P. Visca.
Isabel De Velázquez oriental, 6 meses. Hospital P. Visca.
Carmelo Irrazabal, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Pilar Rasillo de Caggian oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre 2436
María Mantarás de Vigil, oriental, 67 años, viuda. Carapé 2078.
Ramón Outeda. oriental. 83 años, casado, San Salvador 1725.
Roberto Borelli Pallas, oriental, 49 años, casado, A. Díaz 2277.
Magdalena Falderin de Galán, oriental. 64 años, viuda, O. Cruz 5077.
Yafalian Manikian Siran. armenia, 40 años, viuda, J. de Dios Pesa 2012.

Día 27 de noviembre de 1950

Pedro Ramón Caraballo, oriental, 48 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Sofía Cardozo de Alburquerque, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Valentina Barreto de De Armas, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Manuel Casas, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ignacia Piñeyro de Mariño, oriental, 64 años, casada, Hospital Maciel.
Gabina Vázquez de Arce, oriental, 55 años, casada, Hospital Maciel.
Eduardo Nebel oriental, 32 años, casado, Hospital Maciel.
Elena Faure de Fariña, oriental, 63 años, viuda, Hospital Maciel.
Carmen Pérez de Tourón, oriental, 58 años, viuda. Hospital Maciel.
Martina Araújo de Vázquez, oriental, 25 años, casada. Hospital F. Ferreira.
Hilda Mora, oriental, 7 meses, Hospital P. Visca.
Olgo Luisa Gutiérrez oriental. 4 meses, Hospital P. Rossell.
José Blanco, oriental, 66 años, casado, Hospital Militar.
Corina Arias de Moreno, oriental, 53 años, casada, Cafrolf 1983.
Elvira Vázquez, oriental, 40 años, soltera Cerrito 267.
Luis Alvarez Regalado, oriental, 44 años, casado, Rinaldi 4336.
Gervasia Do Campo de Arizaga, oriental, 53 años, viuda, Vedia 881.
Isidoro Leycono, oriental, 84 años, viudo, Venecia 3574.
Francisca Peer de Toth, austriaca, 59 años, casada, Ceibal 1672.
Harold Rosell Ponnock, inglés, 62 años, casado. Dante 2179.
Dardo Samuel Conserva, oriental, 26 años, soltero, 8 de Octubre 2425.
Juan Abad español, 64 años, casado, Goes 2411.
Darío Bartolomé Olivera oriental, 4 años, Lavalleja 2287.
Pedro Balestra, oriental, 62 años, casado, Nicaragua 1494.
María Cristina Domínguez, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Alfonso Crisci, oriental, 45 años, casado, Magallanes 1285.
Juan Francisco Bertone italiano, 75 años, casado, Hocquart 1816.
Concepción Barneche de Auzmendi, oriental, 78 años viuda, Blandengues 1723.
Pedro Casimiro Céspedes, oriental, 53 años, casado, J. Revuelta 3468.
María Fajardo de Casalla, oriental, 61 años, viuda, B. Juárez 3424.
Laudelino S. Vázquez, oriental, 55 años, casado, 18 de Julio 1797.
Basilio Wowk polaco, 74 años, casado.
María Angélica Acosta de Ruiz, oriental, 40 años, soltera, P. C. Bauzá 4312.
Dorakiros Manukian. armenio, 85 años, casado, Democracia 2282.
María Masci de Ciancio italiana, 54 años, viuda. Guaviyú 2402
Pablo Ferrecio oriental, 70 años, soltero. José Llunes 6039.
Margarita Ríos. oriental. 74 años. soltera, Lavalleja 2287
Luisa Vero, oriental, 52 años, soltera, Garibaldi 1729
Julio Ruben Calvo. oriental, 27 años, soltero. Colonia Saint Bois.
Antonia Colmar de Lamas, oriental, 74 años, casada, Mazini 3044.

Día 28 de noviembre de 1950

María Cristina Pereyra, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Juan Tosca, oriental, 52 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Juan Crottogini italiano, 67 años, casado, Asilo P. del Campo.
Alejandro Franco Rodríguez, oriental, 42 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Pedro Rodríguez Anderson, oriental, 26 años soltero, Hospital F. Ferreira.
Marcelino Villan León, oriental, 63 años, divorciado, Hospital F. Ferreira.
Juana Orles de Leira, oriental, 46 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Julián Leandro Méndez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Tarocco, oriental, 67 años, casado, Hospital P. Visca.
Irma del Carmen Martínez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Heber Julián Martínez, oriental, 15 minutos, Hospital P. Rossel.
María Yolanda Aquino, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Mariano González, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.
Juan Schuter de Montero, oriental, 53 años, casado, Hospital Militar.
Marcelo Addone Granero italiano, 63 años, casado, Framiñon 429.
Antonia Gallo de Gadea, oriental, 68 años, viuda, Sánchez 1428.
María Luisa Coralia Méndez de Icart oriental, 84 años, viuda, J. M. Montero 2778.
María Mercedes Batino Cotelo, oriental, 6 años, L. de la Torre 596.
Teresa Devita de García, oriental, 59 años, casada, H. Fajardo 3435.
Teresa Riestra de Praudiza, oriental, 79 años, viuda, Yaguarí 2156.
Mercedes Margarita Rolando de Delpiano, italiana, 70 años, casada, Juncal 1373.
Adolfo Drest, oriental, 62 años, casado, Eduardo Acevedo 1496.
Catalina Cirizola de Larralde, oriental, 81 años, viuda, G. Ramírez 2026.
Angela Berti de Longo, italiana, 80 años, viuda, Larrañaga 1096.
Angela Bentancor, oriental, 38 años, soltera, Garibaldi 1729.
Yamandú Rodríguez Pereyra, oriental, 9 meses, Médena 3793.
Teresa Sebastiani de Yorio, italiana, 80 años, viuda, A. Díaz 2855.
Antonia Calvasina de Bonaldi, oriental, 75 años, casada, Montana 3992.
Walter Alonso oriental, 1 mes, G. Ramírez 1926.
Nelly Susana Rivero, oriental, 21 días, G. Ramírez 1826.
Antonio de los Santos, oriental, 63 años, viudo, Divina Comedia 1997.
Sara Parpal, oriental, 63 años, soltera, Bequeló 2306.
Eugenio Piñón español, 25 años, soltero, Ciudadela 1166.
Domingo Rivera Sánchez, oriental, 67 años, casado, Cabrera 3477.
María Cuco de Marcora, italiana, 91 años viuda, El Iniciador 1517.

Día 29 de noviembre de 1950

Lola Fernández, oriental, 49 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Claudia Feo, oriental 72 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Luisa Ourminogue de García, oriental, 52 años, casada, Hospital Británico.
Reimundo Pastorino, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Andrés Valdéz oriental, 29 años, casado, Hospital Pasteur.
Pedro Municoff, lituano, 42 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Amelia Piegas de Texeira Núñez, brasileña, 85 años, viuda, J. Paullier 1745.
María Recoba de Figueredo, oriental, 54 años, casada, Paysandú 1823.
Carmen Pérez de Ulfe, española, 52 años, casada, Cufré Chico 2219.
Osir Prestes Zignago, oriental, 22 años, soltero, Yacaré 1538.
Martín Fernández, oriental, 84 años, soltero, Burges 3144.
Gustavo Ebbinchaus, alemán, 67 años, viudo, Juan Lavalle 630.
Luisa Martínez de Carrera, oriental, 76 años, viuda, 25 de Mayo 146.
Domingo José Ramos Suárez, oriental, 42 años, casado, E. Acevedo 1506.
María Teresa Graniel de Monteleone, italiana, 71 años, casada, Castro 112.
Leonardo R. Pérez, oriental, 65 años, soltero, Vázquez Cores 3042.
María Hilda Spagnolo Toyo, oriental, 20 años, soltera, Pilar Costa 74.
Miguel Angel García Negrín, oriental, 19 años, soltero, M. S. de Munar 2623.
Florentino del Prato, oriental, 57 años, casado, Carlos Roxlo 1306.
Santiago Albero, italiano, 89 años, casado, Maldonado 1714.
María Russo, oriental, 77 años, soltera, Lavalleja 2287.
Micaela Pérez de Cozma, oriental, 34 años, casada, Departamento San José.

Día 30 de noviembre de 1950

Carlos Angel Bosolasco, oriental, 28 días, Casa del Niño.
Catalina Rostirola de Rosano, oriental, 25 años, casada, Hospital Maciel.
Antonio Silva Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital Maciel.
Carlos María Rodríguez, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Alfredo Wáshington Ferreira, oriental, 14 meses, Hospital P. Rossell.
Félix Domínguez, oriental, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
Claudio González, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
José Severino Lestón español, 48 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Agueda Betanzo de Bonora, oriental, 98 años, viuda, Yamandú 5589.
María Amalia Bentín de Freire, oriental, 75 años, viuda, Abayubá 2732.
Juan Bouza, español, 98 años, viudo, Guadalupe 1208.
Magdalena Pastorino de Penone, italiana, 90 años, viuda, Ret. Larrañaga 2240.
Rosa Viapiana, oriental, 64 años, soltera, M. García 2301
Alfredo Pedro Folle, español, 62 años, viudo, Buenos Aires 568.
Juan Próspero Cigluitti, oriental, 44 años, soltero, Cabildo 2047.
Teresa Romei de Luzzi, italiana, 79 años, viuda, Cuareim 1634.
Carmen Paula Stratta de Correnggia, oriental, 65 años, casada, Timote 4961.
Julio Valentín Chiappe, oriental, 54 años, casado, M. Berthelot 1873.
Carlos Camarotta, oriental, 58 años, casado, Carabelas 3254.
Juan Charamello, oriental, 71 años, casado, Francisco Labandeira 3291.
Raúl Brutico Berta, oriental, 54 años, soltero, Guaviyú 2336.
Aída Aguirre de Milans oriental, 41 años, casada, Defensa 1908.
Inocencia Asil, oriental, 65 años, soltera, Melitón González 232.
Lorenzo Walter Rodríguez, oriental, 17 años, soltero, Las Heras 2083.
Tomás Héctor Ballarino, oriental, 53 años, casado, M. H. y Obes 3940.
Pedro Simón, oriental, 50 años, casado, Amado Nervo 3627.
Alfredo Piñón, oriental, 60 años, casado, Guadalupe 1950.
Hilario García, español, 77 años, viudo, Departamento Canelones.

Día 1.o de diciembre de 1950

Balzs Beluines, lituano, 49 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Sixto de los Santos, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.
Matilde Davesac, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Rodolfo Seminario, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Gregorio Arrocha, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Edgar José Sairez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
José Antonio Volpe Silvera, oriental, 70 años, casado, Propios 2735.
Luis Antonio Morelli, oriental, 70 años, casado, Ing. P. Ponce 1481.
Eugenio Greno, oriental, 44 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Leocadio Martínez, oriental, 86 años, viudo, Polonia 4116.
Alejandro Naviski, lituano, 68 años, casado, Río de Janeiro 3373.
Eugenia Bentancur de Crosino, oriental, 63 años, casada, G. Flores 2673.
Mirtha Iris Orozco, oriental, 8 meses, 8 de Octubre 4595.
Pedro Lucioni, oriental, 59 años, soltero, Santiago de Chile 920.
Nicolasa Ortiz de Renne, oriental, 75 años, casada, Mariano Soler 3279.
José Barreto, español, 90 años, casado, Juan J. Arteaga 4224.
Juan Pedro Pardías, oriental, 62 años, casado, D. Amarburú 2003.
Feliciano Drequin, oriental, 57 años, casado, Guaviyú 2411.
Pedro Carlos Furno del Valle, oriental, 50 años, casado, Lucas Obes 838.
Leopoldo Gómez Bollarín, español, 73 años, casado, F. Otorgués 1287.
Carmen Brunell, oriental, 77 años, soltera, Soriano 959.

Día 2 de diciembre de 1950

María Raquel Iroldi, oriental, 14 años, Colonia Saint Bois.
José Antonio González Collazo, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.
Martina Grandal, argentina, 94 años, soltera, Hospital Maciel.
Eloisa Lemus Martínez, oriental, 56 años, soltera, Hospital Maciel.
María Willam Núñez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Antonio Ramos González, español, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
María Julia Taffuri, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Julio Alberto Peirano, oriental, 56 años, casado, Eduardo Acevedo 2668.
Margarita Gaggero de Caldeiro, oriental, 56 años, casada, 14 de julio 1545.
Manuel Leiva Contrera, oriental, 58 años, casado, C. Miró 2458.
Juan Olivieri, italiano, 92 años, viudo, J. J. Rousseau 4479.
Sofía Kron de Fokschaner, checoeslovaca, 70 años, casada, Millán 3958.
Valentín Disparraguerre, oriental, 79 años, viudo, Guaraní 1435.
Amabilia Cestán de Susena, oriental, 61 años casada, Dante 2215.
Dolores Rodríguez de López, española, 49 años, casada, Paysandú 878.
María Grecco de Fernández, italiana, 66 años, viuda, Ceibal 1672.
Vicente González González, español, 60 años, casado, Ameghino 4248.
Virginia Peñalva de Carreres, española, 77 años, viuda, Nelson 3614.
Pastora Cultiño de Verges, oriental, 63 años, casada, Médanos 1438.
Miguel Angel Sosa Carrión, oriental, 3 meses, Arrieta 3180.
Fernando Mussini, italiano, 79 años, viudo, Dgo. Cullen 693.
Filomena Stábile de Acuña, oriental, 70 años, casada, Obera 433.
Jesús Miguense Perdomo, oriental, 18 años, soltero, C. Miró 2458.
José Carmelo Serra, oriental, 1 día, Durazno 1378.

